



UNIVERSIDAD FEDERAL DE CEARÁ
CENTRO DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LETRAS EXTRANJERAS
CURSO DE LETRAS ESPAÑOL

ANDRÉ SILVA OLIVEIRA

LA MODALIDAD DEÓNTICA EN LENGUA ESPAÑOLA:
UN ANÁLISIS FUNCIONALISTA EN EDITORIALES

FORTALEZA

2015

ANDRÉ SILVA OLIVEIRA

**LA MODALIDAD DEÓNTICA EN LENGUA ESPAÑOLA:
UN ANÁLISIS FUNCIONALISTA EN EDITORIALES**

Trabajo de Conclusión de Curso (TCC),
Monografía presentada al Curso de Letras
Español de la Universidad Federal de Ceará
(UFC) - Departamento de Letras Extranjeras,
como requisito parcial para el grado de
Licenciado en Letras Español.

Profa. Guía: Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata.

FORTALEZA

2015

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação
Universidade Federal do Ceará
Biblioteca de Ciências Humanas

O45m Oliveira, André Silva
 La modalidad deóntica en lengua española: un análisis funcionalista en editoriales / André
 Silva Oliveira. – 2015
 100f.: il.; 30 cm.

 Monografia (Graduação) – Universidade Federal do Ceará, Departamento de Letras
 Estrangeiras, Curso de Letras espanhol, Fortaleza, 2015.

 Orientação: Prof^a. Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata.

 1. Funcionalismo 2. Língua espanhola. I. Título.

CDD 469.5

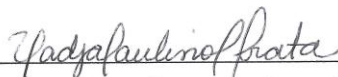
ANDRÉ SILVA OLIVEIRA

**LA MODALIDAD DEÓNTICA EN LENGUA ESPAÑOLA:
UN ANÁLISIS FUNCIONALISTA EN EDITORIALES**

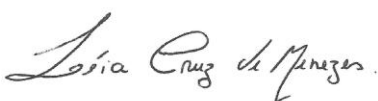
Trabajo de Conclusión de Curso (TCC),
Monografía presentada al Curso de
Letras Español de la Universidad Federal
de Ceará (UFC) - Departamento de
Letras Extranjeras, como requisito
parcial para el grado de Licenciado en
Letras Español.

Aprobada en: 01/04/2015.

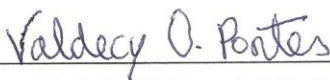
JUNTA EXAMINADORA



Prof. Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata (Profesoraguía)
Universidade Federal do Ceará (UFC)



Prof. Dra. Leia Cruz de Menezes
Universidade da Integração Internacional da Lusofonia Afro-Brasileira (UNILAB)



Prof. Dr. Valdecy de Oliveira Pontes
Universidade Federal do Ceará (UFC)

A Dios, esta fuerza que gobierna el universo.
A mi familia y a todos mis profesores por el
apoyo que me dieron en mi formación humana
y académica.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Federal de Ceará (UFC) por el apoyo que me ha dado en la concretización de mi formación académica.

A mi Profa. Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata, por su excelente orientación, no tan solo en la escritura de mi monografía, pero también por haberse fiado en mí, cuando me ha invitado a participar de su grupo de estudios en modalidad deóntica.

A los profesores participantes de esta junta examinadora, Prof. Dra. Leia Cruz de Menezes y Prof. Dr. Valdecy de Oliveira Pontes, por el tiempo que han dispuesto para leer mi trabajo, por sus colaboraciones y sugerencias en mejorarlo.

A todos mis profesores del curso de Letras Español por lo que me han enseñando y por la forma como han contribuido, directa o indirectamente, en los conocimientos necesarios para la realización de este trabajo de investigación.

A mis compañeros de clase, Leidiane, Daniel, Sabrina, Zilyana, Tatiane y Bianca, en especial, a mi *partner*, Raimundo Nunes (Neto), por las críticas, reflexiones y sugerencias que he recibido en los trabajos y las actividades que hemos hecho durante el curso.

A mis compañeras del grupo de estudios en Modalidad Deóntica, Fátima, Victória y Renata, por nuestra amistad, por las palabras de ánimo que hemos compartido, por los trabajos que hemos hecho, por los viajes a los congresos de los cuales hemos participado y por la forma como hemos desarrollado nuestra investigación juntos.

A mis hermanas, Adriana, Andra y Sara, la *mia sorella*, por el auxilio que me han dado cuando he decidido hacer el curso de Letras Español.

A mis padres, Francisco José Mendes de Oliveira y Francisca de Sousa Silva Oliveira, por haberme ayudado en esta etapa de mi vida y por los consejos que me han dado para que pudiera concretizar mi ensueño de ser profesor.

A Dios, de forma muy especial, esta fuerza que gobierna el universo y que me ha dado ánimo y coraje a lo largo de mi vida.

“El funcionalismo es una corriente lingüística que... se preocupa de estudiar la relación entre la estructura gramatical de las lenguas y los diferentes contextos de comunicación en el que se utilizan.” (Martelotta)

RESUMO

Este trabalho de investigação vincula-se ao projeto *Modalidad Deóntica en Lengua Española* orientado pela professora Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata (DLE/UFC), tendo por objetivo identificar as expressões da modalidade deóntica em língua espanhola difundida em textos retirados da Internet. Nosso embasamento teórico está centrado numa abordagem funcionalista da modalidade que entende que os enunciados comunicativos dependem, em parte, das reais intenções do falante em relação ao que se espera que ele compartilhe com seu interlocutor. Dessa forma, fizemos uma procura pelas características formais da categoria linguística estudada por meio do gênero textual escolhido, o editorial. Escolhemos esse gênero jornalístico por se tratar de um texto de caráter opinativo que melhor expressaria a modalidade deóntica, apresentando essas características de forma clara por meio dos recursos teóricos de extrema habilidade expressiva de persuasão na tentativa de convencer aos leitores o ponto de vista apresentado com a finalidade de formar opinião. De acordo com Moreno Espinosa (2007), o editorial discorre sobre os acontecimentos mais destacados desde um ponto de vista institucional e, como consequência disso, a redação do texto se apresenta de forma mais formal. Assim como os demais gêneros de caráter de opinião, o editorial trata de temas eminentes da atualidade, mas não se limitando apenas a eles, tendo por finalidade máxima influenciar a opinião pública. Vale ressaltar que o editorial apresenta os acontecimentos de forma concisa aos seus futuros leitores, analisando-os de forma crítica, o que proporciona uma maior frequência de aspectos modais. Por isso pautamos a nossa investigação sobre a modalidade deóntica, buscando analisar as formas de expressão, os valores deónticos, o tempo e o modo verbal, a fonte e o alvo deónticos presentes nos editoriais que compunham o *corpus*. Para a realização dessa pesquisa, fizemos uma busca por editoriais (variedade peninsular) em dois jornais publicados na Internet, dos quais nomeamos de Periódico I (P1) e Periódico II (P2). Após a leitura dos textos e a coleta dos dados, fizemos a análise quantitativa e qualitativa das formas de expressar a modalidade deóntica por meio dum *software* chamado SPSS. Com esta pesquisa, esperamos expor a expressão da modalidade deóntica a partir da categoria do gênero textual escolhido para que se motivem mais estudos e reflexões a respeito da abordagem funcionalista.

Palavras-chave: Funcionalismo; Modalidade Deóntica; Língua Espanhola; Editorial.

RESUMEN

Este trabajo de investigación se vincula al proyecto *Modalidad Deóntica en Lengua Española* tutorado por la profesora Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata (DLE/UFC) que tiene por objetivo identificar las expresiones de la modalidad deóntica en lengua española difundida en textos sacados de Internet. Nos hemos basado en un abordaje funcionalista de la modalidad que entiende que los enunciados comunicativos dependen, en parte, de las reales intenciones del hablante en relación con lo que se espera que se comparta al oyente. Por ello, hemos pretendido hacer una búsqueda de los rasgos formales de la categoría lingüística estudiada por medio del género textual elegido, el editorial. Lo hemos elegido por tratarse de un género periodístico argumentativo de carácter de opinión que mejor expresaría la modalidad deóntica, presentándolos de modo objetivo por medio de recursos teóricos de extrema habilidad expresiva de persuasión en el intento de convencer a los lectores del punto de vista presentado con la finalidad de formar opinión. Según Moreno Espinosa (2007), el editorial expresa el criterio del medio sobre los acontecimientos, más destacables, ofreciendo el punto de vista institucional y, como consecuencia de ello, la redacción se ve un poco afectada por cierto protocolo, ya que emplea un lenguaje más formal. Así como los demás géneros de carácter de opinión, el editorial trata de temas eminentes de la actualidad, pero no se limita a ellos. La finalidad de este tipo de género es la de intentar influir en la opinión pública. Sabiéndose que el editorial presenta los hechos actuales a sus futuros lectores, analizándolos de forma crítica, lo que propicia una mayor ocurrencia de aspectos modales, hemos pretendido investigar la modalidad deóntica analizando las formas de expresión, los valores deónticos, el tiempo y el modo verbales, la fuente y el meta deónticos presentes en los editoriales que componen el *corpus*. Para la concretización de esta investigación, hemos hecho una búsqueda por editoriales (variedad peninsular) en dos periódicos publicados en Internet, que los hemos llamado de Periódico I (P1) y Periódico II (P2). Tras la lectura de los textos y colecta de los datos, hemos hecho el análisis cuantitativo y cualitativo de las formas de expresar la modalidad deóntica por medio de un *software* llamado SPSS. Con este trabajo esperamos exponer la expresión de la modalidad deóntica a partir de la categoría del género textual elegida para que se motive estudios y reflexiones en un abordaje funcionalista.

Palabras-clave: Funcionalismo; Modalidad Deóntica; Lengua Española; Editorial.

ABSTRACT

This research study is linked to the project *Modalidad Deónica en Lengua Española* guided by Professor Dr. Nadja Paulino Pessoa Prata (DLE / UFC), aiming to identify the expressions of deontic modality in Spanish widespread in texts taken from the Internet. Our theoretical basis is centered on a functionalist approach mode which means that the communicative statements depend, in part, the actual speaker's intentions in relation to the expected him to share with his interlocutor. Thus, we made a demand for formal characteristics of language category studied by the genre chosen, the editorial. We chose this journalistic genre because it is an opinionated character of text that best express the deontic modality, with these characteristics clearly through the theoretical resources of extreme expressive ability of persuasion in an attempt to convince readers the point of view presented to the order to form an opinion. According to Moreno Espinosa (2007), the editorial discusses the most outstanding events from an institutional point of view and, as a result, the wording of the text is presented in a more formal way. Like other genres of view character, the editorial seeks to address the leading topics of the day, but not limited only to them, with the ultimate purpose to influence public opinion. It is noteworthy that the editorial presents the events concisely for future readers, analyzing them critically, which provides a higher frequency of modal aspects. So we base our research on the deontic modality, trying to analyze the forms of expression, the deontic values, time and the verbal mode, the source and the target deontic present at the editorial that made up the corpus. To carry out this research, we did a search for editorial (variant peninsular) in two newspapers published on the Internet, which we named Periodic I (P1) and Periodic II (P2). After reading the texts and data collection, we made the quantitative and qualitative analysis of the ways to express deontic modality by means of called SPSS software. With this research, we hope to expose the expression of deontic modality from the genre category chosen to motivate more studies and reflections on the functionalist approach.

Keywords: Functionalism; Deontic modality; Spanish language; Editorial.

LISTA DE TABLAS

Tabla 01	Modalizador deóntico en el editorial	55
Tabla 02	Fuente deóntica en el editorial	59
Tabla 03	Fuente deóntica en relación con los valores deónticos	61
Tabla 04	Fuente deóntica en relación con las formas de expresión	63
Tabla 05	Meta deóntico en editoriales difundidos en lengua española	65
Tabla 06	Meta deóntico en relación con las formas de expresión	67
Tabla 07	Meta deóntico en relación con los valores deónticos	69
Tabla 08	Meta deóntico en relación con la fuente deóntica	71
Tabla 09	Los modalizadores deónticos encontrados en el análisis de los editoriales ...	73
Tabla 10	Modalizadores verbales en relación con el modo verbal	74
Tabla 11	Modalizadores verbales en relación con el tiempo verbal	77
Tabla 12	Formas de expresión de la modalidad deóntica	79

LISTA DE CUADROS

Cuadro 01	Constitución del <i>corpus</i> en lengua española.....	46
Cuadro 02	Variables de análisis del <i>corpus</i>	52

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 – Modelo de interacción verbal propuesto por Dik	24
Figura 2 – Pantalla del editor de datos del SPSS	53

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Fuente enunciador en relación con los valores deónticos	61
Gráfico 2 - Frecuencia de uso de los modalizadores verbales	80

LISTA DE ABREVIATURAS

SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
GF	Gramática Funcional
ULN	Usuarios de Lengua Natural
H	Hablante
D	Destinatario
Ph	Información pragmática del hablante
Pd	Información pragmática del destinatario
P1	Periódico 01
P2	Periódico 02

SUMARIO

1	INTRODUCCIÓN	13
2	EL FUNCIONALISMO LINGÜÍSTICO	16
2.1	La Gramática Funcional de Dik.....	20
3	LA MODALIDAD DEÓNTICA	27
3.1	Características de la modalidad deóntica.....	30
3.2	Modalidad deóntica en lengua española: los modalizadores <i>deber</i> y <i>poder</i>	37
3.3	Modalidad deóntica y argumentación.....	42
4	LA METODOLOGÍA	46
4.1	El <i>Corpus</i> : recolección de datos y delimitación.....	46
4.2	El Editorial: características del género en periódicos.....	47
4.3	Procedimientos metodológicos: variables de análisis.....	51
5	RESULTADOS: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS	55
5.1	Los valores deónticos de la modalidad.....	55
5.2	La Fuente deóntica.....	58
5.3	El <i>Target/agent</i> (Meta) deóntico.....	64
5.4	Las categorías tiempo y modo verbales.....	73
5.5	Las formas de expresión de la modalidad.....	79
	CONCLUSIÓN	86
	REFERENCIAS	91
	ANEXOS	95

1. INTRODUCCIÓN

En esta investigación, hemos tratado de la categoría lingüística *modalidad deóntica* en lengua española. Para ello, hemos hecho un análisis de las expresiones modalizadoras en el género textual elegido, el editorial, colectadas en textos periodísticos publicados en lengua española (variedad peninsular), difundido en sitios de internet *on-line*, basándonos desde una perspectiva funcionalista que define y conceptúa la lengua como instrumento de interacción social.

Según Pezzati (2004), toda explicación lingüística debe de ser buscada en la relación existente entre el lenguaje y el uso, o en el uso del lenguaje involucrado en un contexto social, obligándonos a explicar el fenómeno lingüístico basado en las relaciones que hay entre el hablante, el oyente y la información pragmática existente en el contexto socio-interaccional.

Para la concretización de esta investigación, era necesario optar por un enfoque que analizara las estructuras lingüísticas en una situación comunicativa determinada, lo que hacía falta que tuviéramos en cuenta el propósito del discurso, los participantes involucrados en ello y el evento del contexto discursivo. De ahí que hemos elegido el modelo de análisis *funcionalista*, ya que el lenguaje se entiende como un instrumento de interacción social, cuya función principal es lo comunicativo. Con la adopción de este modelo, hemos visto que era posible observar la interrelación entre los modalizadores deónticos y un dado tipo de texto u otros factores contextuales que puedan influir en las formas de expresión en los editoriales escritos en español, cubriendo sus funciones discursivas en las ocurrencias reales de uso.

La categoría *modalidad* ha sido objeto de estudio en los más diferentes tipos de enfoques teóricos con el paso del tiempo, lo que garantiza el carácter multidisciplinar de su estudio. De hecho, entendiendo que la *modalidad* constituye una categoría lingüística por la cual el hablante interpreta los contenidos e intenciones (PESSOA, 2011), hemos analizado las expresiones de la modalidad deóntica, no exceptuando la consonancia de dichas expresiones con las características del género elegido. Hemos intentado investigar la relación entre el uso de estas expresiones deónticas con las formas de expresión, los valores deónticos, el tiempo y el modo verbales, fuente y meta deónticos presentes en los editoriales que componen el *corpus*. Hay que añadir que todo texto que se produce, se lo hace en el intento de que los elementos comunicativos utilizados puedan interferir en el sentido producido por el autor, pues existe una clara intención del editor al escribirlo y ello se direcciona a sus futuros lectores.

En general, este trabajo investigativo ha tenido como objetivo analizar la modalidad deóntica en español bajo el enfoque funcionalista, buscando integrar en el análisis, los componentes sintácticos, semánticos y pragmáticos, que requiere el estudio del lenguaje en uso, lo que nos ha posibilitado responder a nuestras preguntas iniciales en relación con la expresión de la modalidad deóntica en editoriales: (i) ¿cómo se expresarían los valores deónticos (obligación, permiso y prohibición)?; (ii) ¿cuáles son las formas de expresión (auxiliares modales, sustantivos, adjetivos, verbos plenos) más frecuentes?; (iii) ¿los modos verbales (indicativo, subjuntivo, imperativo) y los tiempos verbales (presente, pretérito, futuro, condicional) pueden desempeñar alguna función discursiva?; (iv) ¿qué tipos de fuente y meta deónticos aparecen en el editorial?

Para la realización de esta investigación, hemos hecho una búsqueda por editoriales en dos periódicos publicados en Internet, que hemos llamado de Periódico I (P1) y Periódico II (P2). Tras la lectura de los textos y colecta de los datos, hemos hecho el análisis cualitativo de las expresiones deónticas encontradas en los editoriales elegidos para la composición del *corpus*, y el análisis cuantitativo de la modalidad deóntica por medio de un *software* llamado SPSS.

En cuanto a la organización de este trabajo, lo hemos dividido en cuatro secciones: (i) en el apartado 01, hemos tratado de exponer los presupuestos de la teoría funcionalista y de sus principales características, así como hemos hablado un poco sobre la Gramática Funcional de Dik en relación con su modelo de interacción verbal, en el cual el hablante intenta modificar la información pragmática del destinatario (oyente); (ii) en el apartado 02, hemos disertado sobre la modalidad deóntica, sus principales características, la exposición de algunos trabajos en lengua española sobre la modalidad deóntica en relación con los modalizadores *deber* y *poder* y la relación entre la modalidad deóntica y la argumentación; (iii) en el apartado 03, hemos expuesto la delimitación y la recolección de los datos del *corpus*, tratando de disertar sobre el editorial y cómo se estructura en lengua española, para luego exponer los procedimientos metodológicos y las variables de análisis; (iv) y en el apartado 04, hemos discutido sobre los resultados obtenidos a partir del análisis cuantitativo de las formas de expresar la modalidad deóntica con base en el *software* SPSS.

Hace falta que digamos que el estudio y el abordaje de los géneros textuales en las clases de lengua materna o extranjera, por poner un ejemplo, el uso de editoriales, puede que facilite a los profesores a la hora de explotar sobre este género argumentativo en clase, así como explotar las reales intenciones de aquellos que lo han producido, considerando las

estrategias argumentativas que se utilizan para escribirlo y como lo han escrito. Además de ello, la utilización de textos “reales”, producidos por hablantes “reales”, contribuye para que el alumnado consiga percibir la lengua en uso y los componentes gramaticales necesarios para ello. Hay que decir que un buen texto redactado contiene los matices necesarios para establecer un dialogo con su interlocutor, respetando, por supuesto, las características que le son inherentes y las reales intenciones de aquellos que lo redactaron.

Con este trabajo, esperamos exponer la expresión de la modalidad deóntica a partir de la categoría del género textual elegida para que se motiven estudios y reflexiones en un abordaje funcionalista de la modalidad en lengua española.

2. EL FUNCIONALISMO LINGÜÍSTICO

Hay una creencia aceptada, generalmente, por la comunidad lingüística, que se trata de la complejidad que presenta su propio objeto de estudios, el/la lengua(je), lo que lleva a los lingüistas a establecer, por necesidad, una serie de definiciones y teorías que consigan describirla. Por ello, a lo largo de los años, muchos lingüistas crearon diversos trabajos de investigación en el intento de explicar cómo los seres humanos adquirimos y desarrollamos el lenguaje. Uno de los pioneros en esta temática fue Saussure, que llegó a afirmar que las otras ciencias trabajan con objetos dados previamente y que se pueden considerar desde varios puntos de vista. Sin embargo, en el campo investigativo de los estudios lingüísticos nada de eso ocurre, pues el objeto de estudio (el lenguaje) se crea a partir del punto de vista (MUSSALIM; BENTES, 2007, p. 165).

“...otras ciencias trabajan con objetos anteriormente indicados y que se puede considerar, entonces, desde diversos puntos de vista; en nuestro campo, nada parecido ocurre (...) lejos de decir que el objeto precede el punto de vista, podríamos decir que el punto de vista que crea el objeto; de hecho, nada nos dice de antemano que una de estas maneras de considerar el hecho de que se trata es anterior o superior a otros...” (SAUSSURE, 1977, p. 15)¹.

Se sabe que a partir de sus estudios y de su propio punto de vista, Saussure ha creado un objeto de estudio con base en dicotomías, como la lengua (o el sistema lingüístico, *langue*) que se contrapone al habla (o el sistema lingüístico en uso, *parole*). En suma, hay una contraposición entre el aspecto social del lenguaje en relación con lo que se entiende como particular de cada individuo. Lo que es social es también esencial en oposición al carácter accesorio y accidental del lenguaje (MUSSALIM; BENTES, 2007, p. 165). Contraponiendo el carácter formalista de interpretar el lenguaje de Saussure, el funcionalismo lingüístico entiende y concibe el lenguaje a partir de la relación directa entre el sistema formal y el uso. Uso este que los hablantes hacen de la lengua a partir de los conocimientos de las estructuras que forman parte del sistema lingüístico en los diversos contextos comunicativos de habla.

En relación con el funcionalismo, Lyons (1987) lo define como:

¹ Traducción nuestra. El original: “... outras ciências trabalham com objetos dados previamente e que se podem considerar, em seguida, de vários pontos de vista; em nosso campo, nada de semelhante ocorre (...) bem longe de dizer que o objeto precede o ponto de vista, diríamos que o ponto de vista que cria o objeto; aliás, nada nos diz de antemão que uma dessas maneiras de considerar o fato em questão seja anterior ou superior às outras” (SAUSSURE, 1977, p. 15).

“... la corriente funcionalista, dentro de la lingüística, se ve como un tipo particular de movimiento dentro del estructuralismo, concibiéndolo como la creencia de que la estructura fonológica gramatical y semántica de las lenguas está determinada por las *funciones* que tengan que desempeñar en las sociedades en las que operan...” (LYONS, 1987, p. 207)²

Esto es, en el paradigma funcionalista, la expresión lingüística, o la propia lengua, puede considerarse como un tipo de *herramienta* de interacción entre los hablantes, lo que funcionaría como un hilo de mediación de la relación que hay entre la intención del hablante y la interpretación que el oyente la hace, mientras se desarrolla el discurso comunicativo entre ambos. De hecho, el objeto de estudio del funcionalismo considera, únicamente, el uso real del lenguaje, desconsiderando los contextos lingüísticos en que ello no se realice y rechazando la distinción existente entre la *lengua* y el *habla* de Saussure y la *competencia* y el *desempeño* de Chomsky. Por lo tanto, las formas lingüísticas se adaptan a las *funciones*, mientras que el análisis lingüístico se centra en dichas *funciones*, lo que conlleva que el interés de los estudios funcionalistas se embasen en el intento de hacer una descripción del lenguaje y de cómo este mismo lenguaje funciona en los contextos reales de uso (TRINDADE, 2009, p. 52).

Al considerar que los funcionalistas entienden el lenguaje como un tipo de “herramienta” de interacción social, ello lleva a analizar el lenguaje en relación con la sociedad. Por ello, su interés de investigación lingüística sobrepasa la estructura gramatical, lo que les hace buscar en las situaciones comunicativas³, en las cuales se ven involucrados los interlocutores, sus propósitos y el contexto discursivo, la motivación necesaria para los hechos de la lengua. El funcionalismo lingüístico busca explicar las regularidades que se ve a través del discurso interactivo de la lengua, analizándolas en las condiciones discursivas en que se comprueba este uso (MARTELOTTA, 2011, p. 157).

Según Neves (2006, p. 17), a partir de una concepción general acerca de esta corriente, el funcionalismo se trata de una teoría que se relaciona con la real utilidad de las

² Traducción nuestra. El original: “... O funcionalismo é mais corretamente visto como um movimento particular dentro do estruturalismo. Caracteriza-se pela crença de que a estrutura fonológica, gramatical e semântica das línguas é determinada pelas funções que tem exercício nas sociedades que a operam...” (LYONS, 1987, p. 207).

³ Menezes (2006, p. 17) aclara que en el abordaje funcionalista de una lengua natural cualquiera, hay que considerar la competencia comunicativa de los hablantes, lo que implica en el estudio de las expresiones lingüísticas en uso por medio de las más diversas situaciones comunicativas. Por ello, se entiende que la gramática de una lengua solo puede ser debidamente descrita por medio de la evaluación de toda y cualquier situación comunicativa, esto es, hay que tener en cuenta el propósito del evento de habla, sus participantes y su contexto discursivo.

unidades lingüísticas, ocupándose de las funciones de los medios lingüísticos de expresión. En este modo de ver el lenguaje, se destaca como centro conductor de reflexión el concepto de *función*, que se entiende, no como un tipo de entidad sintáctica, sino como la unión efectiva entre lo estructural (sistémico) y lo funcional. De hecho, se rechaza el abordaje del lenguaje que tiene eje simplemente en la correcta organización gramatical de las frases, para que se dirija a la multifuncionalidad de los ítems, es decir, se consideran las estructuras lingüísticas por lo que representan en la organización de los medios lingüísticos de expresión de las funciones que tiene uso en el lenguaje, que, de hecho, es de carácter funcional. Se definen las estructuras lingüísticas como configuraciones de funciones y las diferentes funciones son los diferentes modos de significación en el enunciado, que llevan a la eficacia en la comunicación que se da entre los usuarios de una lengua. En este tipo de concepto, funcional se convierte en el hecho de comunicarse y en la propia organización interna del lenguaje.

Neves (1997, p. 07) añade que los términos *función* y *funcional* son muy recurrentes en los presupuestos del funcionalismo lingüístico, principalmente en la producción lingüística de la Escuela de Praga. Sin embargo, se tratan de términos difíciles de definir en la corriente funcionalista de lenguaje. Danes (1987, p. 04 *apud* NEVES, 1997, p. 07) señala que las obras producidas por los expertos en el funcionalismo lingüístico no llegan a definir estos dos términos utilizados, ya que sus conceptos se pueden aplicar a distintos dominios y fenómenos del lenguaje y, por ello, sufren demasiadas modificaciones, pues aparecen con variaciones nocionales. Hay que añadir que los autores los utilizan en contextos variados, en especial, el término *funcional*, que se utiliza en algunos casos, como si fuera una simple palabra clave para definir una serie de conceptos. Mientras que el término *función* se usó en el sentido de “tareas” que el lenguaje o sus componentes desempeñan o el propósito por los cuales se sirven los hablantes.

Los representantes del funcionalismo más conocidos fueron los miembros de la Escuela de Praga, que tuvo su origen en el Círculo Lingüístico de Praga, fundado en 1926 y que, después de la Segunda Guerra Mundial, llegó a influenciar, en particular, las corrientes lingüísticas europeas. Desde el año 1928, cuando se produjo el manifiesto de la Escuela de Praga, se presentaron en el Primer Congreso Internacional de Lingüística estudiosos eruditos de muchos países europeos que comenzaron a unirse al movimiento. La Escuela de Praga siempre ha reconocido que tenía una deuda con el estructuralismo de Saussure, aunque hubiese un rechazo en relación con algunos puntos del pensamiento saussureano, por parte de

los integrantes del movimiento, especialmente, en cuanto a la distinción entre la lingüística sincrónica y diacrónica y la homogeneidad lingüística del sistema lingüístico (LYONS, 1987, p 208).

No sólo los lingüistas de la Escuela de Praga, sino también otros lingüistas que también se consideraban funcionalistas, que llegaban a enfatizar uno de los aspectos relevantes para la corriente funcionalista, la multifuncionalidad de la lengua, la importancia de sus funciones expresivas, sociales y connotativas, en contraste con, o más allá de su función descriptiva. Es de destacar que uno de los intereses de la Escuela de Praga se basa en la perspectiva funcional de las construcciones oracionales con respecto a la estructura gramatical de las lenguas. En general, se puede afirmar que el funcionalismo en Lingüística ha tendido a enfatizar el carácter instrumental del lenguaje. Hay una afinidad, por lo tanto, entre el punto de vista funcionalista y el de la sociolingüista que implica en el concepto más amplio de la interacción social. (LYONS, 1981, p. 209).

Neves (1997, p. 17) añade que para los estudiosos de la Escuela Lingüística de Praga, el lenguaje permite que los hablantes de un determinado sistema lingüístico reaccionen y tengan algún tipo de referencia con respecto de la realidad extralingüística. Por ello, las frases se ven como unidades comunicativas que funcionan como vehículo de comunicación, a la vez que son capaces de establecer algún tipo de relación con la situación de habla y con el propio texto lingüístico. En este sentido, lo que los estudiosos de la Escuela de Praga analizaban, se centraba en las frases, efectivamente, producidas por los hablantes, cuya interpretación se atribuía especial importancia al contexto en que se las utilizaba, tanto los contextos verbales como no verbales. Se entiende, que, incluso en el nivel del enunciado proferido por los hablantes, es posible que se pueda encontrar algunas irregularidades que licencian intentos de organización y de descripción.

Para el análisis funcionalista, las frases producidas por los hablantes deben estar relacionadas a las funciones que desarrollan en la comunicación interpersonal. Por ello, el funcionalismo lingüístico busca trabajar y analizar con datos reales de habla o escritura, sacados de contextos efectivos de comunicación, rechazando todo o cualquier tipo de expresión lingüística que esté alejada de su función social en el acto de la comunicación (MARTELOTTA, 2011, p. 158).

Una característica importante del funcionalismo lingüístico se trata del concepto de *lenguaje*, que se trata de un conjunto complejo de actividades comunicativas, sociales y cognitivas integradas a la psicología humana. De hecho, los aspectos cognitivos en la visión

funcionalista asumen que el lenguaje refleja los procesos generales del pensamiento, en los cuales los hablantes crean significados, adaptándolos a las diferentes situaciones de interacción con los demás miembros de la comunidad lingüística que forman parte (MARTELOTTA, 2011, p. 158).

Halliday (1977 *apud* NEVES, 1997, pp. 12-13) en sus trabajos entiende que el lenguaje sirve, primeramente, para que el hablante exprese algún tipo de contenido. Por ello, el lenguaje se ve como un vehículo utilizado por el hablante para formar parte de algún evento de habla, en el cual él expresa su juzgamiento personal y sus actitudes, estableciendo entre sí propio y el oyente el papel comunicativo que asume, lo que caracteriza el aspecto interpersonal del lenguaje.

Neves (1997, p. 13) añade otra característica fundamental del lenguaje, la función textual, que se entiende como la capacidad de creación de un texto. A causa de ella, el lenguaje consigue contextualizar las unidades lingüísticas, haciéndolas operar en el cotexto y en la situación comunicativa, pues el discurso se convierte en algo comprensible y posible, porque el emisor puede producir un texto y el oyente (o lector) puede reconocerlo. Ello posibilita que el texto se convierta en una unidad operacional. Esta capacidad que los individuos presentan de codificar y decodificar expresiones, a la hora de usarlas y de interpretarlas de una forma intencionalmente satisfactoria se entiende como competencia comunicativa, concepto este definido de acuerdo con la Gramática Funcional.

Por Gramática Funcional (GF) se entiende como una teoría de organización gramatical de las lenguas naturales que busca integrarse en una teoría global de interacción social. Por ello, se trata de una teoría que establece que las relaciones entre las unidades y las funciones de las unidades tienen prioridad sobre los límites y su posición de uso (NEVES, 1997, p. 15).

2.1. La Gramática Funcional de Dik

Según Dik (1997), en sus trabajos desarrollados en el área de la Lingüística, la Gramática Funcional (en adelante GF) se trata de una teoría general sobre la organización gramatical de las lenguas naturales y como esta organización se destina a reconstruir parte de las capacidades lingüísticas de los usuarios del lengua natural (en adelante ULN). Para Dik (1997), entre las diversas teorías lingüísticas que intentan definir un lenguaje natural, se puede discernir un buen número de paradigmas de investigación que se diferencian, cada uno con su

propia visión de lo que es un lenguaje natural, basándose en cómo estas lenguas naturales se estructuran y cómo funcionan. Sin embargo, hay que considerar que en un nivel más bien general de abstracción, estos diversos puntos de vista se pueden agrupar en dos paradigmas principales.

En relación con estos dos paradigmas principales, Dik (1997) los nombra de *paradigma formal* y *paradigma funcional*. El paradigma formal de una lengua se puede calificar como el objeto formal abstracto que la compone, por poner un ejemplo, un conjunto de oraciones, y la gramática que la conceptualiza, principalmente, como un intento de caracterizar este objeto formal en términos de reglas de sintaxis formal que se aplicará, de forma independiente, de los significados y de los usos de las construcciones descritas por esta gramática. En relación con la sintaxis, ella se da, por lo tanto, como la prioridad metodológica sobre la semántica y la pragmática. Mientras que el paradigma funcional de una lengua natural se conceptualiza como un instrumento de interacción social entre los usuarios de dicha lengua, que se la utiliza con la intención de establecer relaciones de comunicación. Dentro de este paradigma, se intenta revelar la *instrumentalidad* del lenguaje con respecto a lo que la gente hace y lograr hacerlo con ella en la interacción social. Un lenguaje natural, en las otras palabras, se ve como una parte integrada de la competencia comunicativa de los ULN.

“... La interacción verbal o la interacción social, que ocurre por medio del lenguaje, es una forma de actividad de cooperación estructurada. Ella se estructura como actividad lingüística en el sentido de que se rige por las reglas, normas y convenciones sociales. Es una actividad cooperativa en el sentido obvio de que necesita, por lo menos, de dos participantes para que logre sus metas. Dentro de la interacción verbal, los participantes se valen de instrumentos que, en un sentido general del término, se puede llamar de expresiones lingüísticas. Estas mismas expresiones forman parte, de nuevo, de las entidades que estructuran la lengua, es decir, que se rigen por las normas y principios que la determinan...” (DIK, 1997)⁴.

Para Dik (1997), desde el punto de vista funcional, que la propia Lingüística tiene que hacer frente a dos tipos de sistemas de reglas, ambos ratificados por convención social. Son ellos: (i) las normas que rigen la constitución de las expresiones lingüísticas (semántica,

⁴ Traducción nuestra. El original: “... Verbal interaction, i.e. social interaction by means of language, is a form of structured cooperative activity. It is structured (rather than random) activity in the sense that it is governed by rules, norms, and conventions. It is cooperative activity in the obvious sense that it needs at least two participants to achieve its goals. Within verbal interaction, the participants avail themselves of instruments which, in a general sense off the term, we shall call linguistic expressions. These expressions themselves are again structure entities, i.e. they are governed by rules and principles which determine their build-up...” (DIK, 1997, p. 03).

sintáctica, morfológica y reglas fonológicas) de las lenguas naturales; y (ii) las normas que rigen los patrones de interacción verbal en el que se utilizan estas expresiones lingüísticas (reglas pragmáticas). El (i) se ve como algo instrumental, con respecto a los objetivos y propósitos del sistema de reglas, mientras que el (ii) se trata del requisito básico del paradigma funcional, en que las expresiones lingüísticas deben ser descritas y explicadas en términos del marco general que proporciona el sistema pragmático de la interacción verbal.

De acuerdo con Dik (1997), la GF pretende ser una teoría que cumple con el requisito del paradigma funcional. Ello significa, entre otras cosas, que siempre que sea posible, se va a tratar de aplicar los dos principios siguientes de la explicación funcional: (i) una teoría del lenguaje no debe contentarse con mostrar las reglas y principios que subyacen a la construcción de las expresiones lingüísticas para su propio similar, pero debería intentar, siempre que ello sea posible en absoluto, para explicar estas reglas y principios en términos de su funcionalidad con un respeto a las formas en que se utilizan estas expresiones; y (ii) aunque en sí una teoría de las expresiones lingüísticas no es lo mismo que una teoría de la interacción verbal, es normal que se exija que se diseñó de tal manera que puede ser incorporada más fácilmente y de manera realista en una bobinadora teoría pragmática de la interacción verbal. En última instancia, la teoría de la gramática debe ser un sub-componente integral de la propia teoría de los ULN.

En los trabajos de Dik (1997) sobre la GF, hacía falta que se definiera lo que sea un paradigma. Según el mismo autor, un paradigma se entiende como una especie de estructura que se compone de creencias y supuestos que se entrelazan e interactúan entre sí. Por ello, hay la necesidad de aclarar algunos conceptos básicos para que se entienda, lo que para Dik (1997), se estaría definiendo como paradigma funcional. Ello lo hace por medio de una serie de inferencias que se relacionan con la naturaleza y el funcionamiento de las lenguas naturales.

A respecto de definir una lengua natural, Dik (1997) aclara que una lengua natural es, de antemano, un instrumento de interacción social. Por tratarse de ser un instrumento, ello significa que no existe en y por sí misma, tan solo como una estructura arbitraria de algún tipo y que existe en virtud de ser utilizada para determinados fines. En relación con la función principal de una lengua natural, él entiende que su principal función es lo de establecer la comunicación entre los ULN. La comunicación puede verse como un patrón dinámico e interactivo de las actividades comunicativas a través del cual los ULN, en efecto, cambian información pragmática. Para Dik (1997, p.05) la información pragmática "... es el cuerpo

lleno de conocimientos, creencias, prejuicios, sentimientos, etc., que, en conjunto, constituyen el contenido de la mente de un individuo en un momento dado...”⁵. Por ello, la comunicación no se limita a la transmisión y recepción de información fáctica entre los ULN.

De ello, se desprende que el uso de la lengua requiere por lo menos dos participantes, un hablante (en adelante H) y un destinatario (en adelante D). Por supuesto, hay algunas situaciones en las cuales el H utiliza la lengua sin que haya otro D en la situación de habla. Para estos casos, Dik (1997) establece que se trata de hablar de con el a través del pensamiento o por escrito. Esta forma de uso de la lengua puede interpretarse como una forma derivada de los usos interactivos de la lengua. Es lo que Vygotsky (1962 *apud* DIK, 1997) comenta que en la comunicación por escrito, un D, no abiertamente presente en el acto comunicativo, al leer lo escrito por el H, activará la comunicación mientras lee lo escrito⁶.

Teniendo en cuenta la relación entre el sistema de la lengua y su uso por los ULN, Dik (1997) considera que una lengua natural es un instrumento que se usa para propósitos comunicativos, y que no hay sentido que se considere sus propiedades de abstracción de los usos funcionales en contextos que no sean de hecho para la comunicación entre los ULN, ya que “... el sistema que subyace en la construcción de las expresiones lingüísticas es un sistema funcional...”⁷ De acuerdo con él, la lengua, desde el principio, debe ser estudiada en el marco de las normas, principios y estrategias que rigen su uso comunicativo natural, esto es, la cuestión de cómo se organiza una lengua no se puede estudiarse tan solo con provecho en la abstracción de la cuestión del porqué ella se organiza a nivel estructural, pero hay que considerar la forma en que esas mismas funciones comunicativas se cumplen a la hora de usarla. Por ello, las expresiones lingüísticas solo pueden entenderse correctamente, cuando se las considera en funcionamiento.

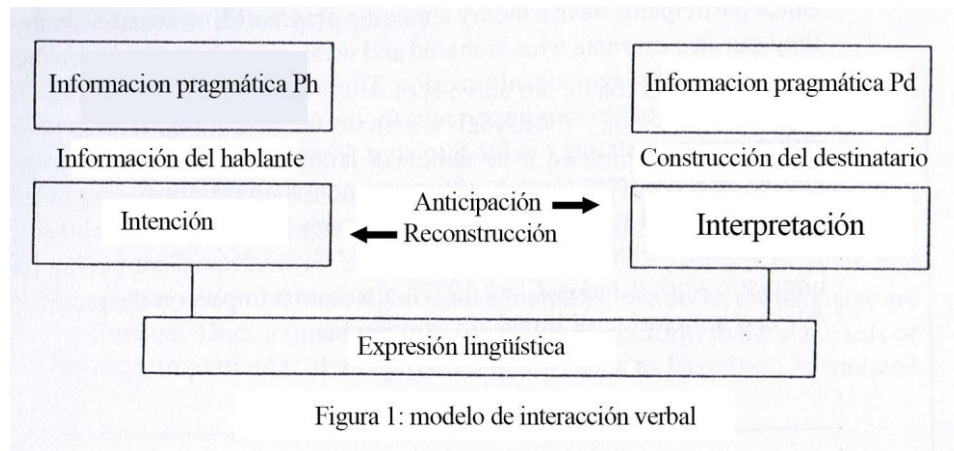
A respecto del modelo de interacción verbal entre los ULN propuesto por Dik (1997) en su GF, él lo ejemplifica por medio de la Figura 01.

⁵ Traducción nuestra. El original: “...Pragmatic information is the full body of knowledge, beliefs, preconceptions, feelings, etc., which together constitute the content of mind of an individual at a given time...” (DIK, 1997, p. 05).

⁶ Tipo de interacción comunicativa que se da entre los editores y los futuros lectores del editorial. Al leer la información transmitida por el editor, se da la comunicación entre ellos en el momento de la lectura del texto.

⁷ Traducción nuestra. El original: “...The system underlying the construction of linguistic expressions is a functional system...” (DIK, 1997, p. 06).

Figura 01 - Modelo de interacción verbal propuesto por Dik (1997)



Fuente: Modelo de interacción verbal (DIK, 1997, p.11)

Según Dik (1997), en cualquier etapa de la interacción verbal entre el H y el D, ambos poseen una enorme cantidad de información pragmática. Hay la información pragmática del hablante (en adelante Ph) y la información pragmática del destinatario (en adelante Pd). Cuando el H dice algo al D, la intención de H es la de efectuar una modificación en Pd. Con el fin de lograr esto, H debe formar una intención comunicativa, en un plan mental, que ejecute la modificación de pensamiento que desea llevar a cabo en Pd. Para ello, hace falta que el H formule su intención de tal manera que haya la posibilidad razonable de que lleve al D a la modificación deseada de su Ph. Por lo tanto, el H tratará de anticipar la interpretación de la expresión lingüística que es común al D, considerando el estado actual de Pd. Esta anticipación por parte de H por lo tanto requiere que H debe de tener una imagen razonable de las partes pertinentes de Pd. El D, por el contrario, interpreta la expresión lingüística de H a la luz de su Pd y de la estimativa de Ph, y, por lo tanto, para llegar a una reconstrucción de la presunta intención comunicativa del H. La interpretación que llega al D puede lograr que la modificación en Pd corresponda a la intención comunicativa del H. Si D no llega a una interpretación que tiene un partido razonable con la intención comunicativa de H, habrá un malentendido entre el H y el D. Muchos malentendidos pasan desapercibidos en la vida cotidiana, pero cuando un malentendido se refiere a un punto que es crucial para el desarrollo futuro de la interacción comunicativa, puede ser detectada y resuelta a través de más discusión metacomunicativa entre H y D acerca de la naturaleza de las intenciones comunicativas de H. Obviamente, las funciones comunicativas del H y del D, en el acto comunicativo, se darán en turnos diferentes para que se resuelvan los malentendidos.

“...Es importante destacar que la relación entre H-intención y D-interpretación es mediada, no se ha establecido a través de la expresión lingüística. Desde el punto de vista del D, esto significa que la interpretación será sólo en parte, ya que se basa en la información que está contenida en la expresión lingüística como tal. Igualmente importante es la información de que el D ya tiene, y en términos de lo que él interpreta la información lingüística. Desde el punto de vista del H significa que la expresión lingüística tiene que ser una verbalización completa de su intención. Dada la información que H tiene acerca de la información que D tiene, en el momento de habla, una verbalización parcial será normalmente suficiente. A menudo, una verbalización sencilla puede ser, incluso, más eficaz que una expresión directa de la intención...”⁸ (DIK, 1997, p. 09).

De hecho, la expresión lingüística es una función de la intención del H, de su información pragmática, y de su anticipación frente a la interpretación del D, mientras que la interpretación del D es una función de la expresión lingüística, de una información pragmática, y su conjetura acerca de lo que pudo haber sido la intención comunicativa del H (DIK, 1997).

En relación con la estructura de la información pragmática, Dik (1997) la compara a un “cuerpo” lleno de conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de los cuales dispone un individuo en cualquier punto de la interacción comunicativa. Cabe destacar que el término "información" no está destinado a ser restringido al conocimiento cognitivo, sino que incluye cualquier elemento posible, que es de alguna manera presente en el mundo mental de los individuos, incluyendo sus ideas preconcebidas y prejuicios.

Para Dik (1997), la información pragmática puede dividirse en tres componentes principales: (i) la información general, que es la información a largo plazo en relación con el mundo, sus características naturales y culturales, y otros mundos posibles o imaginarios; (ii) la situación de la información, esto es, la información derivada de lo que los participantes perciben o no de su propia experiencia en la situación en la que la interacción tiene lugar; y (iii) la información contextual, que es la información derivada de las expresiones lingüísticas que se intercambian antes o después de cualquier punto dado en la interacción verbal.

⁸ Traducción nuestra. El original: “...It is important to stress that the relation between S-intention and A-interpretation is mediated, not established through the linguistic expression. From the point of view of A this means that the interpretation will not only in part be based on the information which is contained in the linguistic expression as such. Equally important is the information which A already has, and in terms of which he interprets the linguistic information. From the point of view of S it means that the linguistic expression need not be a full verbalization of his intention. Given the information which S has about the information that A has at the moment of speaking, a partial verbalization will normally be sufficient. Often a roundabout verbalization may even be more effective than a direct expression of the intention...” (DIK, 1997, p. 09).

La información pragmática del H y del D, normalmente, tendrá una gran cantidad de la información que les es común o que la comparten ambos, pero también habrá información que sólo está disponible en el H, o sólo en el D. El punto de interacción verbal real, normalmente, se encuentra en la información no compartida. Sin embargo, este punto puede ser identificado sólo en el contexto de la información compartida. A partir de ello, se puede decir que la función primaria de la interacción verbal es para el H la de efectuar cambios en la información pragmática del D. Estos cambios pueden ser de tipo *adicionales*, como cuando H ofrece al D, algún tipo de información que el D no poseía antes; o de tipo de *sustituciones*, como cuando el H informa al D sobre un tipo de información cualquiera y la reemplaza por otra información; o la de tipo de *recordación*, cuando el H hace que el D se acuerde de alguna información que poseía antes, pero de la cual el D no era consciente en el momento del habla (DIK, 1997).

En suma, la GF de Dik (1997) con sus presupuestos teóricos y su modelo de interacción verbal nos permiten que la relacionemos con nuestra investigación sobre el uso de la lengua español (lengua natural) en contexto comunicativo real (la escritura de editoriales por parte de hablantes nativos) en el intento de persuadir a los futuros lectores por medio de las informaciones compartidas en la escritura de este tipo de género periodístico.

Para nuestra investigación, hemos elegido hacer el análisis de la modalidad deóntica en editoriales bajo los presupuestos de la teoría funcionalista a causa de nuestro objetivo máximo que era de investigar las posibles relaciones entre la modalidad deóntica y el discurso persuasivo presente en los editoriales. Para ello, se necesitaba que hiciéramos el análisis que considerase el contexto discursivo en los cuales se veían el uso de los modalizadores⁹ y el efecto que se producía en el discurso escrito, por poner un ejemplo.

⁹ Dentro de una teoría de lenguaje en la cual se considera la enunciación, los modalizadores se tratan de elementos lingüísticos directamente relacionados a los hechos de la producción del enunciado y que funcionan como indicadores de las intenciones, sentimientos y actitudes del hablante en relación con su propio discurso. Estos elementos caracterizan los actos de habla que se desea desempeñar, lo que revela un mayor o menor grado de involucramiento del hablante hacia su proposición, señalando las conclusiones para las cuales los diversos enunciados sirvan de argumento, seleccionando los encadenamientos capaces de continuarlos. Por ello, los modalizadores funcionan como una especie de “personajes” que cuyas “voces” se oyen en el interior de cada discurso (KOCH, 1993, p. 138).

3. LA MODALIDAD DEÓNTICA

Según Neves (2006, p. 151), los estudios sobre la modalidad son muy variados y diversificados, porque se percibe tanto la propia variación de conceptos de esta categoría como las variaciones en el campo de estudios o porque tanto varían las orientaciones teóricas como se intenta valorar uno u otro tipo de modalidad. Los problemas a la hora de definir el real concepto de modalidad empiezan en el intento de delimitarla, porque este concepto está ligado no, simplemente, al significado de las expresiones modalizadoras, pero hay que, también, delimitar las nociones inscritas en el dominio conceptual implicado.

Hay dos cuestiones fundamentales que se debe de considerar en la definición de la modalidad: (i) la evaluación de los enunciados considerados modales, averiguándoles si hay, de verdad, la existencia o no de la modalidad en dichos enunciados sin que haya alguna marca de *modalización* explícita o detectable, por lo menos en uno otro elemento del enunciado; y (ii) la búsqueda de establecer las “fronteras” entre la lógica y la Lingüística, cuando se refiere a los estudios acerca de la modalidad (NEVES, 2006, p. 152).

Sedeño (2001, p. 59) cree que la modalidad está, intrínsecamente, relacionada con el proceso en el cual el discurso, en el que el enunciador va a manifestarse de una manera determinada, va a dejar sin impronta, sin que se pierda de vista que este mismo enunciador se ve involucrado en una comunidad de habla y que su discurso sufre influjos de la tradición cultural al cual pertenece, lo que nos lleva a entender que el enunciador, cuando interactúa con el receptor, pone de relieve siempre el papel activo del sujeto de la enunciación, con unas marcas lingüísticas variadas provenientes de esta actividad. Ello añade lo que para Neves (2006, p. 152) se define como el concepto de modalidad que, esencialmente, se trata de un conjunto de relaciones entre el locutor (editorialista, en nuestra investigación), el enunciado (el editorial) y la realidad objetiva, lo que es posible que se proponga la existencia de enunciados modalizados.

“...desde el punto de vista comunicativo-pragmática, de hecho, la modalidad puede ser considerada como una categoría automática, ya que no concibe que el hablante no consiga marcar de alguna manera su enunciado en términos de verdad de la realidad expresada, así como para que permita que en él se imprima cierto grado de seguridad sobre la marca...” (NEVES, 2006, p. 152)¹⁰.

¹⁰ Traducción nuestra. El original: “... do ponto de vista comunicativo-pragmático, na verdade, a modalidade pode ser considerada uma categoria automática, já que não concebe que o falante deixe de marcar de algum

Sin embargo, la tradición lingüística no ha tratado de este término, la modalización de los enunciados, de esta forma, es lo que define Ducrot (1993 *apud* NEVES, 2006, p. 152) que, considerando que el nombre modalidad se referenció, por primera vez, a las expresiones que de algún modo se acercaban a la oposición que se establecía desde la Lógica de antaño entre los conceptos de *posible*, *real* y *necesario*. Por ello, se recurre, para la conceptualización de la modalidad, a la oposición que existía tradicionalmente, en el pensamiento de los lingüistas occidentales, entre objetivo y subjetivo, entre la descripción de las cosas y la tomada de posición con respecto a esas cosas, o en relación con la propia descripción dada, pues hay la tendencia de que se piense que si la descripción se ve correcta, ella está en conformidad con las cosas, y que, de verdad, las cosas son lo que se dicen de ellas.

Considerando la perspectiva mencionada de Ducrot (1993 *apud* NEVES, 2006, p. 153), el aspecto no modal de los enunciados vendría de la descripción de las cosas, de las informaciones acerca de ellas, de la información objetiva, y los aspectos modales serían los relativos a las tomadas de posiciones, a las actitudes de moral, intelectuales y de afecto expresas en el discurso proferido. De hecho, se puede considerar, que en los estudios de la modalidad, sea posible aislar el objetivo y el subjetivo, por lo menos teóricamente, lo que se puede considerar que haya una parte alejada de la significación que sea tan solo la descripción de la realidad.

Neves (2006, p. 157) añade que la problemática en aclarar las posibles relaciones entre lógica y Lingüística no es algo sencillo, pero no se duda que sea posible, en un principio, oponer el plan lógico-semántico al plan de la manifestación lingüística. Sin embargo, aunque algunos lingüistas hayan intentado distinguir la modalidad lingüística de la lógica, las definiciones propuestas, mayoristamente, no traen las señales de lo lógico. De hecho, las lenguas naturales no se portan de forma lógica, aunque las investigaciones lingüísticas de la actualidad demuestran que los dominios de la Lógica y de la Lingüística son inseparables.

Se sabe que las lenguas naturales no mantienen las definiciones establecidas por la Lógica, pues en una situación de comunicación entre el hablante y el oyente, existe un tipo de contrato epistémico que redefine las modalidades de sentencia en los términos de conocimiento, son ellos: (i) el conocimiento aseverado como real, lo que incluye la verdad de los hechos; (ii) el conocimiento no respondido, lo que incluye la verdad necesaria; y (iii) el

modo o seu enunciado em termos de verdade do fato expresso, bem como que deixe imprimir nele certo grau de certeza sobre essa marca...” (NEVES, 2006, p. 152).

conocimiento aseverado del irreal, lo que incluye la verdad probable o de condición (GIVÓN, 1984 *apud* NEVES, 2006, p. 158).

A causa de la historicidad en establecer las modalidades en las lenguas naturales, es posible que se deba de considerar los conceptos lógicos de *posibilidad* y *necesidad* cuando se refiere a la modalización. Al tener en cuenta que las lenguas naturales son no lógicas, se entiende que son diferentes los objetivos de la Lingüística y de la Lógica Modal en el estudio de las modalidades, preocupándose esta con las estructuras formales de las modalidades en relación con los términos de valores de verdad y, independientemente, del enunciador. Otra dificultad que se puede presentar, es la utilización de términos relativos a los estudios de nociones de embase lógico, como posibilidad, necesidad, probabilidad y facticidad, para establecer la definición en el campo de modalización de los enunciados (NEVES, 2006, p. 156).

Posibilidad y Necesidad se tratan de nociones de que establecen, por tradición, en las bases de la sub-tipología de las modalidades. Aunque ellas representen categorías diferentes, esas nociones son independientes y se encuadran en subcategorías modales, como la alética, epistémica y deóntica. La modalidad alética tiene relación con el mundo antológico, lo que refleja la escala lógica que se extiende de lo necesario al imposible, pasando por el posible y por el contingente. Es difícil de detectar la modalidad alética en las lenguas naturales, pues el comprometimiento de la modalización alética con la verdad relacionada a mundos posibles se convierte poco clara en los discursos que sean tan solo aléticamente modalizados¹¹. La modalidad epistémica se relaciona, a su vez, con la necesidad y la posibilidad epistémicas, que se expresan por proposiciones contingentes, esto es, dependen de cómo el mundo es, pues el conocimiento del hablante sobre el mundo se puede representar como un conjunto de proposiciones, ej.; *Afuera, el sol de la tarde puede estar quemando todo* (posibilidad epistémica) y *Debe estar, ¿quieres que la llame para que entre?* (necesidad epistémica)¹², mientras que la modalidad deóntica está relacionada con las obligaciones y el permiso, lo que la condiciona por rasgos lexicales específicos ligados al hablante, implicando que el oyente acepte el valor de verdad del enunciado para ponerlo en marcha, ej.; *Tras la comida, Ricardo*

¹¹ Ej.; *El agua puede ser encontrada en estado sólido, líquido o gaseoso* (posibilidad alética) y, ej.; *Pero, si la Tierra es una pelota todo el día cerca del Sol, no debe ser verano en toda la Tierra?* (necesidad alética). Traducción nuestra. El original: *A água pode ser encontrada em estado sólido, líquido ou gasoso (possibilidade alética)* y *Mas, se a Terra é uma bola e está girando todo o dia perto do Sol, não deve ser verão em toda a Terra? (necessidade alética)*. (NEVES, 2006, p. 159).

¹² Traducción nuestra. El original: *Lá fora, o sol da tarde pode estar dourando tudo (possibilidade epistêmica)* y *Deve estar, quer que mande chamá-la? (necessidade epistêmica)*. (NEVES, 2006, p. 159).

puede irse con nosotros (posibilidad deóntica) y *Ángela, ten cuidado y no exageres: no debes mimar a Mario* (necesidad deóntica)¹³. (NEVES, 2006, pp. 159-160).

En suma, se puede inferir que la modalidad alética se basa en los parámetros de posibilidad y necesidad, mientras que la modalidad deóntica se basa en la obligación¹⁴ y el permiso y la modalidad epistémica en los conceptos de verdad y falsedad.

Como este trabajo se destina a investigar sobre la *modalidad deóntica*, vamos a detenernos a detallarla en los tópicos siguientes.

3.1 Características de la modalidad deóntica

Según Carretero (1992, p. 43), la modalidad deóntica se define como la *posibilidad* o la *necesidad* que se ven determinadas bajo las llamadas *leyes sociales*, en las cuales, la *posibilidad deóntica* se suele llamar de permiso, esto es, algo que está permitido cuando entra dentro de las normas sociales y la *necesidad deóntica*, que se suele denominar de obligación, es decir, algo está obligado cuando es necesario que se lo realice para que se actúe conforme las normas sociales¹⁵.

Palmer (1986, p. 96) garantiza que el término *deóntico* se utiliza, muy a menudo, con el sentido de incluir a los tipos de modalidad en los cuales se caracterizan por contener un elemento de “voluntad”. Lo que le parece obvio, aunque este significado se relacione con la modalidad deóntica y que sea muy diferente de los significados en los cuales se atribuye alguna relación con la modalidad epistémica. Mientras Lyons (1977, p. 823) profundiza un poco más sobre la modalidad deóntica, término este que proviene del griego, *deón*, y que significa *lo que es obligatorio*, buscando diferenciarla de la modalidad epistémica, que según él, está relacionada con la verdad de las proposiciones, mientras que la modalidad deóntica se ocuparía de la necesidad o de la posibilidad de los actos realizados por los agentes moralmente responsables.

¹³ Traducción nuestra. El original: *Depois do almoço, Ricardo pode vir com a gente (possibilidade deôntica) y Ángela, é preciso tomar cuidado e não exagerar, você não deve estragar Mario (necessidade deôntica)*. (NEVES, 2006, p. 160).

¹⁴ Se refiere a la existencia de las condiciones sociales externas, lo que impulsa a un agente a ejecutar una acción predicada (PROCOPIO, 2013, p. 64).

¹⁵ Como ejemplo, podemos citar, para la posibilidad deóntica, *Puedes venir mañana*¹⁵ (lo que indica que tienes permiso para ello) y para la necesidad deóntica, *Tienes que venir mañana*¹⁵, (lo que indica que tienes la obligación de hacerlo). Ejemplos sacados del trabajo de Carretero (1992, pp. 43-44)

“...Hay ciertas diferencias obvias entre la necesidad atlética y epistémica, por un lado, y lo que podríamos llamar de necesidad deóntica (es decir, la obligación), por el otro. La necesidad lógica y epistémica, como hemos visto, tiene que ver con la verdad de las preposiciones; y la modalidad deóntica se ocupa de la necesidad y de la posibilidad de los actos realizados por los agentes moralmente responsables...” (LYONS, 1977, p. 823)¹⁶.

Palmer (1986, p. 96) también difiere las modalidades deóntica y epistémica, aunque ellas compartan algunas características a nivel de la subjetividad, como, por poner un ejemplo, el hecho de que el hablante esté involucrado en su propio enunciado y lo relaciona a la no *factualidad*. La modalidad epistémica se trata de algo relacionado a la creencia, al conocimiento y a la verdad en relación con el enunciado, mientras que la modalidad deóntica se relaciona con los hechos de carácter de acción, tanto para el oyente como para el hablante.

Palmer (1986, p. 96) añade que los más importantes tipos de modalidad deóntica, en relación con los estudios gramaticales, parece ser lo relacionado a *Directrices* y *Comisivas*. En que ambos no se tratan, simplemente, de cosas subjetivas, sino también performativas, ya que los términos inician la acción para terceros o para el propio hablante. Por ello, siempre se destinan a hechos futuros, desde que esta futuridad pueda ser cambiada o afectada por medio del resultado en que se las expresó. En el momento del habla, el hablante puede conseguir que su interlocutor realice la acción futura “ordenada” o que él mismo la concretice. Basándonos en ello, hay una clara diferenciación de la modalidad epistémica, donde el hablante puede referirse para la verdad de la proposición en el presente, pasado o futuro. Por supuesto que la modalidad deóntica puede reportar a hechos pasados, pero ello no sería menos verdad que para la modalidad epistémica.

Para Lyons (1977, p. 824) el hecho de que alguien imponga la obligación a uno para que realice o se abstenga de realizar dicho acto particular, se describe, claramente, no la performance en hacerlo, sea en el momento presente o en el futuro, sino en el “estado de las cosas” (*state-of-affairs*) que se obtendrán si se realiza el acto en cuestión. Lo que nos lleva a analizar los enunciados como expresiones que imponen a una persona cualquiera la obligación de realizar una proposición verdadera (o que se abstenga de lo que es cierto), promoviendo (o abstenerse de lograr) en un mundo futuro, el estado de las cosas que se

¹⁶ Traducción nuestra. El original: “...There are certain obvious differences between alethic and epistemic necessity, on the one hand, and what we might call deontic necessity (i.e. obligation), on the other. Logical and epistemic necessity, as we have seen, have to do with the truth of prepositions; deontic modality is concerned with the necessity and possibility of acts performed by morally responsible agents...” (LYONS, 1977, p. 823).

describe por medio de la proposición. Por ello, la noción de la verdad no es, por tanto, irrelevante para el análisis de los enunciados, considerando clase de enunciados deónticamente modalizados, pero se aplica menos directa de lo que hace en el análisis de las declaraciones de forma subjetiva u objetiva modalizada.

Lyons (1977, p. 824) añade otro tipo de diferencia entre la modalidad deóntica y la epistémica, que se basa en la intrínseca relación que hay entre aquella y la futuridad. El valor de verdad de una proposición deónticamente modalizada se determina en relación con algún *estado del mundo* (*state of the world*), lo que llamó más tarde de *estado-mundo* (*world-state*) en el cual se impone la obligación. Por ejemplo, *Usted debería haber ido a la reunión de ayer*¹⁷, en esta proposición, no se impone al destinatario la obligación de haber ido a la reunión de ayer, se hace simplemente una declaración, en lugar de emitir una declarativa. Por ello, podemos afirmar, en un momento dado, que alguien estaba obligado a realizar un determinado acto. Una tercera característica que las diferencia es la necesidad deóntica, típica, de alguna fuente o causa, pues si alguien reconoce que está obligado a realizar algún acto, se entiende, por lo general, que hay alguien o algo que él reconoce como moralmente responsable y que lo obliga a actuar, porque hay la existencia de alguna persona o institución cuya autoridad él se somete¹⁸.

En suma, Menezes (2006, p. 53) trata de hacer un análisis sintético sobre las principales características mencionadas por Lyons (1977) en relación con la modalidad deóntica, basándose en los puntos esenciales descritos por el autor: (i) *la modalidad deóntica se relaciona a la necesidad o a la posibilidad de los hechos realizados por personas moralmente responsables*. Por ello, cuando se impone a alguien la obligación de actuar o se obliga a realizar un acto determinado, se describe el llamado *Estado de Cosas* que se obtendrá si el hecho “ordenado” se concretice; (ii) *la modalidad deóntica mantiene intrínseca relación con la futuridad*. Esto permite que digamos que el valor de verdad de una proposición deónticamente modalizada se determina, relativamente, con algún estado de mundo en el cual pertenezca la obligación, y este estado de mundo que contiene la obligación no puede proceder, aunque pueda que sea simultáneo al mundo en el cual se impone la obligación; y (iii) *la necesidad deóntica típicamente procede o deriva de alguna causa u origen*. Cuando se

¹⁷ Traducción nuestra. El original: *You should have gone to the meeting yesterday*. (LYONS, 1977, p. 824)

¹⁸ En los editoriales analizados, hemos podido comprobar la existencia de dichas características, ya que se trata de un género textual periodístico en el cual se expresa la opinión oficial de una empresa o grupo sobre un determinado hecho ocurrido, suceso este que puede que se requiera que determinada “institución” o “individuo”, moralmente responsables, estén obligados, a causa de sus responsabilidades, a responder, legalmente, sobre determinadas temáticas, lo que le lleva que el interlocutor crea en lo que se transmite por medio de los editoriales.

reconoce que se obliga a alguien a ejecutar alguna acción, se entiende que se reconoce la existencia de algo o alguien que sea superior. Puede que sea una persona o institución, cuya autoridad se somete.

Lyons (1977, p. 825) aún discurre sobre la existencia de una noción de obligación de tipo *universal* válida, cuyas variaciones en términos de categorías de sanciones estarían conectadas a las diferentes tipos de cultura. Y estas variaciones estarían *lexicalizadas* en las palabras que se refieren a lo que sea “correcto” e “incorrecto” (y en un estadio de especificidades de leyes, inconstitucional, ilegal, impropio, amoral, blasfemia, injusto, tabú, etc.). Por ello, en el análisis de la estructura lexical de las lenguas particulares, hay que definir los diferentes tipos de *obligación* existentes, relacionándolos con la cultura en la cual la lengua se manifiesta y ello dependiente de las normas de conducta y de creencias institucionalizadas.

En relación con los orígenes de la modalidad deóntica, Lyons (1977, p. 826) señala que se debe buscarlo en las funciones básicas del lenguaje: la *desiderativa*, en la que se intenta expresar los deseos y ganas, y la *instrumental*, cuando se consigue que alguien haga o realice lo que se le ha pedido por medio de la imposición de la voluntad de quien lo ha pedido¹⁹.

Palmer (1979, p.58) aclara que la línea que divide la modalidad deóntica de los demás tipos de modalidad no se ve tan clara para que se pueda diferenciarla, como se lo ve entre la modalidad epistémica y los demás casos. Sin embargo, cuando se la relaciona a niveles sintáctico y semántico, puede que se la use para establecer el uso de los tipos modales que comparten algo en común, por ello se justifica la división para la reorganización de la modalidad deóntica como algo específico. Con ello, en relación con los usos de la modalidad deóntica, se puede establecer dos tipos de grados distintos: la *posibilidad* y la *necesidad*. Ello puede establecerse, fácilmente, por medio del modal poder²⁰. En especial, las ocurrencias con el modal poder son utilizadas para diferenciar los tipos de modalidad de los tipos no epistémicos. En relación con la necesidad deóntica, Palmer (1979, p. 59) la entiende como un

¹⁹ Lyons (1977, p. 826) ejemplifica su argumentación a través de la relación entre padres e hijos, al respecto de la interpretación que ellos hacen de los pedidos desiderativos de sus hijos, esto es, hay una cercanía entre el significado desiderativo *I want the book* (Yo quiero el libro) y el significado instrumental de *Give me the book* (Dame el libro). Tanto los niños utilizan expresiones desiderativas para conseguir algo de sus padres como los padres utilizan las prohibiciones para obtener lo que quieren de sus hijos.

²⁰ A causa de sus estudios en lengua inglesa, Palmer (1979) lo ejemplifica utilizándose de los modales *can* y *may*.

poco más problemática a la hora de definirla, pues el modal *deber*²¹ no presenta una clara distinción entre su uso para el término deóntico y la necesidad dinámica.

Palmer (1979, p. 59) considera que la posibilidad, en términos deónticos, consiste, esencialmente, en el acto de conceder un permiso, en especial con el uso del modal poder, por poner un ejemplo: (i) *Si quieres remarcar una cita con el doctor, tú puedes hacerlo ya*²². Pero, puede que se entienda que la posibilidad se relaciona con los casos en que el hablante ordene o mande que su interlocutor ejecute determinada acción. En este caso, el modal *poder* se utiliza, muy a menudo, para expresar órdenes o mandatos, y ello puede que ocurra de forma “bruta” o poco “educada”, por ejemplo: (ii) *No sé lo que te pasa, pero cuando Brenner... tú puedes olvidar a Brenner también. Dijo Curt*²³. Mientras que para la necesidad, en términos deónticos, se ve relacionada al modal *deber*²⁴ y para estos casos, el hablante tiene, claramente, la responsabilidad por la imposición de la necesidad, por poner un ejemplo: (iii) *He dicho a Peter, así como ya le he dicho a varias personas, usted sabe, y usted debe ingresar en puestos de trabajos permanentes, y he intentado que Peter vuelva a la enseñanza en la escuela o algo, donde él sea muy, muy bueno*²⁵.

Martínez Díaz (2001, p. 06) asegura, basándose en Lyons (1977), que la modalidad deóntica se asocia a las funciones sociales de *permiso* y de *obligación*. Para ella, en los enunciados deónticamente modalizados, la necesidad deóntica procede o deriva de algún origen o de alguna cosa específica para el interlocutor, esto es, si este se siente obligado en realizar un determinado acto u obtiene permiso para ejecutarlo, es porque cree que exista algo o alguien que él mismo reconozca como moralmente responsable. Ella lo denomina, esa persona o institución, como *origen deóntico*. Por ello, la necesidad deóntica se encarga de la *necesidad* o *posibilidad* de los actos que sean ejecutados por agentes moralmente responsables, ya que se impone la obligación de realizar algo o de abstenerse de realizarlo a alguien. Ella lo ejemplifica por medio de las oraciones: (i) *El niño debe comer más* y (ii) *El niño come más*. Las dos oraciones no emiten el mismo significado. En la primera, no se describe el hecho en si mismo, pero se entiende que se describe el acto contenido en la

²¹ Palmer (1979) utiliza el modal del inglés *must*.

²² Traducción nuestra. El original es: *If you want to recall the doctor, you may do so* (PALMER, 1979, p. 59).

²³ Traducción nuestra. El original es: *I don't know what you're up to, but when Brenner... You can forget Brenner, too. Curt said* (PALMER, 1979, p. 59).

²⁴ Palmer (1979) ejemplifica por medio del modal *must*.

²⁵ Traducción nuestra. El original es: *I've been telling Peter, as I've been telling several people, you know, You must get into permanent jobs, and I've been urging Peter to go back to school teaching or something, where he's very, very good.* (PALMER, 1979, p. 60).

formulación de la *obligación*, mientras que en la segunda, simplemente, se reporta la acción verbal por sí misma.

Para Martínez Díaz (2001, p. 06), los enunciados deónticos se tratan de proposiciones que imponen a alguien la obligación de hacer un acto de forma efectiva o de abstenérselo de realizar en un mundo futuro de la circunstancia descrita en la proposición. Ella añade que cuando se refiere a la modalidad deóntica se tiende a confundir los valores deónticos de obligación y necesidad o, cuando menos, existe cierta tendencia de no hacer la delimitación de ambos conceptos. Ello sucede porque las obligaciones morales y legales y la necesidad física dependen de la cultura de cada comunidad lingüística, es decir, la modalidad deóntica se constituirá en algo *obligatorio* o en algo *necesario* dependiendo del origen o de la causa de la obligación.

Para Canales (2011, p. 80), la expresión de la *probabilidad* y de la *posibilidad* pertenecen a lo que se entiende y se conoce como modalidad epistémica, mientras que la expresión de la *orden* y del *mandato* se podría calificar como modalidad deóntica. Aunque se traten de modalidades distintas, ellas muestran ciertas coincidencias, principalmente, cuando se refieren a proposiciones de carácter no factual.

“... Por lo que respecta a la expresión de la probabilidad y la posibilidad, el desconocimiento por parte del hablante es manifiesto; en el caso de la expresión del mandato, también existe incertidumbre en tanto el hablante desconoce el cumplimiento del contenido de la proposición. Cada uno de los dos tipos de modalidad puede recibir su expresión mediante recursos lingüísticos diversos: la epistémica, a través de adverbios, adjetivos, verbos modales, y también variación en el modo del verbo; la deóntica, a través de la entonación, la sintaxis, o la variación en el modo verbal. Esta variedad de recursos es lo que nos interesa estudiar desde un punto de vista sociolingüístico...” (CANALES, 2011, p. 81).

La modalidad deóntica está, intrínsecamente, relacionada a lo performativo y es algo inseparable de este carácter que la califica, lo que hace que sea imprescindible que se haga un análisis a nivel pragmático de los diversos factores que confluyen en su interpretación. Por ello, hay que considerar los actos como ordenar, rogar, suplicar, aconsejar, pedir, permitir, invitar, advertir, etc., es decir, todas las series de fuerzas ilocutivas en las cuales se persiste en la realización de actos controlables por parte de un agente, hecho este que supone que se haga un conjunto de restricciones semánticas en la predicación (CANALES, 2011, p. 83).

Se debe considerar que el estudio de los recursos de la modalidad deóntica, llévanos al análisis de los *enunciados directivos*, esto es, aquellos que proponen que una determinada actuación o comportamiento se lleve a cabo. Ello sin especificar si el agente de la acción propuesta coincide con el agente (es el caso de las órdenes), con el hablante (es el caso de las promesas) o con terceros participantes (es el caso de las órdenes indirectas y a los enunciados optativos) (NUÑEZ, 1991, p. 137 *apud* CANALES, 2011, p. 83).

Hay que considerar también que, aunque la modalidad deóntica, comúnmente, se utilice con valor “performativo” (o realizativo), lo que impone una obligación o que concede un permiso, este carácter performativo, por sí solo, no la define, ya que ni todos los enunciados deónticos sean, de hecho, performativos. Pues el hablante se puede limitar a enunciar que la obligación y el permiso existen. Desde el punto de vista de la enunciación, esto es, la actitud del hablante en relación con el oyente, la modalidad deóntica corresponde con lo que se denomina modalidad *imperativa* o *exhortativa* (CANALES, 2011, p. 83).

En suma, el término *modalidad* se puede entender, pese que se la defina a partir de diferentes criterios y considerando su íntima relación la subjetividad del lenguaje, como la categoría lingüística que expresa la actitud y la reacción del hablante ante el contenido del enunciado proferido por un agente o institución moralmente responsable; y la *modalidad deóntica* como la obligatoriedad con que se cumpla con el contenido del enunciado debido a la existencia de normas sociales. Lo que sería posible, diferenciarla en “posibilidad deóntica”, lo que expresa que algo está permitido, y “necesidad deóntica”, lo que se refiere que una determinada acción está obligada o sea necesaria para que se cumplan las normas sociales (DEI, 2012).

3.2. Modalidad deóntica en lengua española: los modalizadores *deber* y *poder*

Muchos fueron los trabajos sobre *modalidad* y *modalidad deóntica* en lengua española que sirvieron de apoyo para nuestra investigación, en especial, los trabajos de investigación sobre los auxiliares modales *deber* (*deber de*) y *poder*²⁶, principales auxiliares modales utilizados en los textos editoriales analizados en nuestro *corpus*, en especial, para los valores deónticos de *obligación* y *permiso* respectivamente. Entre ellos, hemos elegidos algunos para el abordaje de la modalidad deóntica en lengua española en relación con el uso

²⁶ Martínez Díaz (2010); Balash (2008); Corvalán (1995).

de los modales mencionados anteriormente, ya que se expresaron, mayoritariamente, en el análisis de los editoriales²⁷.

Por ello, hemos elegido el trabajo de Martínez Díaz (2007) sobre la variación y los usos de las perífrasis verbales *deber+infinitivo* y *deber+de+infinitivo*, el trabajo de Balasch (2008) en el cual se describe la evolución de la perífrasis *deber+infinitivo*, los estudios de Chueca (2005) en relación con el uso de la perífrasis *poder+infinitivo* en las clases de E/LE y los trabajos de Corvalán (1995) sobre los diferentes usos de las perífrasis *deber+infinitivo* y *poder+infinitivo* en el español actual.

Martínez Díaz (2010, p. 73) aclara que, en relación con el modal *deber*, el hablante, o la persona que sea responsable de la enunciación, intenta evaluar el evento que se expresa por medio del infinitivo, *deber+(de)+infinitivo*, junto con los otros eventos esperados dentro de un tipo de rango estadístico que vienen motivados por la existencia de diversas causalidades, de forma que el hablante, aunque sepa que ciertos hechos obligan que ocurra de cierta forma y no de otra, no manifiesta la completa certidumbre ante el hecho concreto y lo expreso por medio de la estructura verbal *deber+(de)+infinitivo*. Por ello, se considera que la evolución semántica que hubo para las dos formas de expresar el *deber+infinitivo* y *deber+de+infinitivo* se puede entender que tanto para los hechos que expresan *obligación* como para los hechos que expresan *necesidad* o *probabilidad*, se ve el uso de las dos formas para los casos en que se expresa la modalidad deóntica.

Esta confusión entre la selección de las dos formas a la hora de hablar o escribir algún enunciado siempre ha existido y ello se debe a la similitud modal entre la obligación y la probabilidad que se encuentra muy estrecha, y, se puede decir que, de la obligación deóntica, precisamente, se entiende que surja la modalidad epistémica, a causa de la subjetividad que puede expresar el hablante a la hora de comunicarse. Esta cercanía que presentan las dos expresiones modales se relaciona al modo paralelo a cómo surgieron a partir de la forma *deber + infinitivo* la perífrasis *deber + de + infinitivo*²⁸. De manera que, aunque para los preceptos gramaticales que insisten en la diferenciación de ambas, se entiende que desde los orígenes de la lengua nunca existió una clara diferenciación entre ellas, si bien la

²⁷ Presentaremos mejor los porcentajes de los auxiliares modales encontrados en nuestro análisis en el apartado cinco (05) sobre el análisis y discusión de los datos.

²⁸ Martínez Díaz (2010, p. 72) aclara que ya en época latina el verbo *debeo* remitía al mismo sentido de obligación que hoy en día en el castellano actual. Este podía regir o bien verbo o bien nombre: el nombre en ablativo, en las ocasiones en las cuales era precedido de la preposición, y con el sentido de *en relación con*; el verbo, en infinitivo, habitualmente sin preposición. Por consiguiente, el uso de la perífrasis románica *deber + de + infinitivo* no es enteramente etimológica; solo lo es respecto de la construcción *deber + infinitivo*, pero no respecto de una construcción con preposición.

inserción de ciertas categorías léxicas en el discurso que ayudan, a veces, en su distinción semántica (MARTÍNEZ DÍAZ, 2010, p. 80).

En efecto, los casos de confusión entre las perífrasis *deber+infinitivo* y *deber+de+infinitivo*²⁹ son claros desde del inicio de formación del castellano. Sin embargo, en la documentación que proviene de los siglos XVI y XVII, los hispanohablantes solían confundirse, muy a menudo, al respecto del uso de la perífrasis *deber+de+infinitivo*, que tiene origen en los casos en que se expresaba necesidad o probabilidad, en relación con lo que expresa el sentido modal deóntico de obligación. Mientras que la perífrasis *deber + infinitivo* siempre ha conservado su valor etimológico de obligación, aunque los hispanohablantes también solían utilizarla en los casos en que se refería a los valores de probabilidad, como pasó a suceder a partir de finales del siglo XVI (MARTÍNEZ DÍAZ, 2010, p. 78).

Para que aclaremos las dudas que todavía persisten al respecto del uso de las dos perífrasis *deber+infinitivo* y *deber+de+infinitivo*, citamos los trabajos de Balasch (2008, p. 109), que trata de diferenciar sus usos tomando por base el análisis de las dos perífrasis en la obra de Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*. Según Balasch (2008), la tradición prescriptiva de las gramáticas de lengua española diferencian las dos perífrasis, en que *deber+infinitivo* se relaciona a los hechos que expresan, propiamente, la modalidad deóntica, en el cual la obligación se atañe al agente como realizador de lo que se indica por medio del verbo principal. Mientras que *deber+de+infinitivo* se relaciona con la modalidad epistémica, en las cuales se señala las presuposiciones acertadas o no del hablante. Veamos en los ejemplos citados por Balasch (2008) sacados de la obra que compuso su *corpus*: (i) *fue acordado que **debíamos** mandar dar esta nuestra cedula* (Quijote), en este caso se expresa la modalidad deóntica a través del modal *deber+infinitivo* con valor deóntico de obligación; (ii) *me parece que **debe de** estar demasiado cansado* (Quijote), mientras que en este caso se expresa la modalidad deóntica por medio del modal *deber+de+infinitivo*, con valor deóntico de probabilidad.

²⁹ Según Martínez Díaz (2010, p. 77) en latín clásico la perífrasis *debeo + infinitivo* se documenta con los mismos valores modales que ahora posee la perífrasis *poder + infinitivo*. Es más, en la época contemporánea, en el paradigma de las perífrasis modales, se puede observar cómo diferentes sentidos modales van sedimentándose en cada una de las estructuras (GÓMEZ MANZANO, 1992, pp. 144-170 *apud* MARTÍNEZ DÍAZ, 2010). Puesto que la etimología del verbo *debeo* remite al sentido de obligación, se entiende que este valor, el sentido modal por antonomasia y documentado a su vez en el resto de perífrasis, se conserve a lo largo de la historia de este verbo. Al mismo tiempo, los verbos que contribuyen al sentido de obligación o de necesidad también son propicios para expresar la probabilidad, tal y como lo recoge Marsá (1990, p. 217 *apud* MARTÍNEZ DÍAZ, 2010) que para lo que sea necesario u obligatorio, a pesar de serlo, ni siempre se puede asegurarlo, lo que implica que ni sea probable a veces.

Para Corvalán (1995, p. 74), el término *modalidad*, como la expresión de la actitud del hablante hacia el contenido de una proposición, es una noción semántica que cubre una amplia gama de significados, tales como: la certeza, la probabilidad, la posibilidad, la creencia, la obligación, la necesidad, el permiso, la voluntad, la intención, la duda, la predicción y la negación. La actitud del hablante puede transmitirse a través de la morfología verbal, o por medio de las estructuras léxica, sintáctica, prosódica, o por la combinación de estos recursos lingüísticos.

Según Corvalán (1995, p. 70), los estudios lingüísticos direccionados a la modalidad se diferencian en tres aspectos: (i) la definición y los tipos de modalidad que se pueden identificar en todas las lenguas naturales; (ii) la forma como se establece y se constituye la modalidad dicha como “verdadera”; y (iii) y la búsqueda por la cercanía teórica en el intento de dar cuenta de la semántica de la modalidad. Por ello, algunos autores proponen un significado central que está presente en todos los usos y es compatible en los diferentes contextos con las más diversas nociones asociadas con los modales, por ejemplo, *necesidad* y *permiso*.

Corvalán (1995, p. 67), en sus estudios sobre los modales *deber* y *poder*, trata de analizarlos bajo los usos en el castellano actual. Según ella, estos modales, semánticamente, se distinguen como los únicos modales que se puede hacer una declaración en que se interprete, por lo menos, como algo posible. Se hace poca atención a esos dos modales, en comparación con los modales *can* y *must* del inglés, que presentan estudios investigativos más profundizados, a causa de sus características sintácticas que no parecen ser tan distintas como a la de los modales ingleses, cuando se compara con otros verbos que pueden ocurrir en posición auxiliar en perífrasis verbales que expresen obligación o posibilidad. En relación con la lengua española y los modales *poder* y *deber*, Corvalán (1995, p. 72) los califica como tipos de modales que pueden presentar significados invariables que representan el uso del modal en lugar de un verbo no modalizador, o para la elección de uno sobre el otro modal en contextos discursivos particulares. *Poder* y *deber* interactúan con otros elementos lingüísticos y extra-lingüísticos que contribuyen a la producción de las múltiples frases y/o significados del discurso que son compatibles con la semántica de los modales.

El modal *deber* (en inglés *must*), en nuestra investigación, muy relacionado a los casos de obligación, puede utilizarse tanto para casos relacionados a la modalidad epistémica como la deóntica, como en los ejemplos siguientes: (i) *Ese debe ser Fernando* (posibilidad epistémica); y (ii) *Debes estudiar para aprobar en el examen* (obligación

deóntica/necesidad)³⁰. El verbo *deber* es un tipo de auxiliar modal que comunica confianza, seguridad, alta probabilidad, necesidad y adecuación. El significado básico del modal *deber* en términos de que se requiere algo de alguien, permite explicar los significados contextualizados en casos de obligación, consejo, mitigación, posibilidad, dependiendo de que si estén presentes o no las circunstancias contextuales que motiven una u otra interpretación. Estas circunstancias incluyen: animacidad, naturaleza de la fuente deóntica, actitud aprobadora o desaprobadora del hablante hacia el oyente o las consecuencias adversas o positivas del oyente (CORVALÁN, 1997, p. 351).

El modal *poder* (en inglés *can* o *may*) ha estado muy relacionado, en nuestra investigación a los casos de *permiso*. Corvalán (1995, p. 78) aclara que una fuente deóntica fuerte, alguna persona o institución, puede, claramente, instaurar la obligación y el permiso, de forma implícita o explícita. Este significado contextualizado inferido por dicha fuente deóntica se califica como *permiso* cuando el contexto aclara que es posible identificar una potente fuente deóntica con un tema direccionado a alguien para que realice una acción futura, como en el ejemplo: *Puedes hablar cuando yo me calle*³¹. Hay que considerar también los casos en los cuales no hayan las situaciones pragmáticas que se pueden entender como la concesión del permiso, como en el ejemplo: *En España a los dieciocho años ya puedes votar*³². Este ejemplo se califica como representativo, pues parece suponer una fuente deóntica, pero el agente no se especifica y presenta, a la vez, una orientación futura bastante genérica con un valor deóntico que nos hace pensar en algo posible.

Vale decir que los códigos escritos de leyes, por ejemplo, las normas de tráfico, las leyes estatales, etc., constituyen fuentes fuertes y que contribuyen a un sentido más claro en el cual es posible identificar de forma contextualizada el permiso instaurado por el modal *poder*, en los casos en que se lo utilizan. Por otra parte, los principios éticos pueden ser entendidos como fuentes deónticas un tanto más débiles de *obligación*, por ejemplo, un padre a un hijo, o profesor a un estudiante, pueden o no constituir una fuente deóntica fuerte. Las fuentes deónticas más débiles, por ejemplo, personas que pertenecen a un mismo nivel de autoridad, entidades abstractas y los fenómenos naturales, tales como las corrientes de los ríos, determinan los significados contextuales que se alejan del permiso hacia las interpretaciones de capacidad o posibilidad, como en este ejemplo: *Creo que esta es una democracia y que*

³⁰ Ejemplos sacados de Corvalán (1997, p. 348).

³¹ Traducción hecha por la autora (CORVALÁN, 1995, p. 75).

³² Traducción hecha por la autora (CORVALÁN, 1995, p. 79).

*uno puede hacer lo que quiera*³³. En este ejemplo, la fuente deóntica es una entidad abstracta, la democracia (que se opone a la dictadura de Franco), y X no es un evento específico. Lo que se puede prestar a una interpretación de posibilidad o permiso (CORVALÁN, 1995, p. 79).

El auxiliar modal *poder+infinitivo*, en el trabajo de Chueca (2005, p. 718), se califica como un tipo “verdadero de perífrasis” a causa de las muchas funciones comunicativas y a los exponentes funcionales que presenta en el español actual, pues se le atribuye valores como *posibilidad, probabilidad, habilidad o capacitación*, y los valores deónticos de *permiso, obligación y prohibición*, valores modales estos que se demuestran gramaticalizados en el uso por los hablantes: (i) *¿Puedo/podría/se puede entrenar un poco más?* (permiso); (ii) *No se puede hablar en los partidos* (prohibición, permiso); y (iii) *No puedo faltar más a los entrenamientos* (obligación)³⁴.

Hay que añadir que el valor de obligación sufre un tipo de neutralización entre la perífrasis verbal *deber+infinitivo* y *poder+infinitivo*, principalmente, en los casos en que el hablante de lengua española expresa un reproche en contextos negativos: (i) *¡Vaya! Me lo podías haber dicho antes de comprarlos* (=debías habérmelo dicho antes de comprarlos)³⁵. Y hay los contextos en que ambos conjuntos perifrásticos poseen un valor similar en los cuales podemos encontrar casos idénticos en los que en un mismo contexto *poder + infinitivo* y *deber + infinitivo* son sinónimos, ello al referirse a los valores deónticos de *permiso, obligación o prohibición* que evidentemente permiten ser parafraseados: (i) *No se puede comer en clase* y (ii) *No se debe comer en clase*³⁶ (CHUECA, 2005, p. 721).

Es importante que puntalicemos, en relación con la perífrasis *deber+de+infinitivo* cuando expresa el valor de probabilidad, valor este que suele ser confundido por los hablantes con la perífrasis *deber + infinitivo* con valor de obligación, que en ambos casos se percibe la neutralidad con la perífrasis *poder+infinitivo* y también con otras parafrasis que representan ambos significados: (i) *¿No podrías fumar en otro lugar? Lo digo por los carteles*; (ii) *¿No deberías fumar en otro lugar? Lo digo por los carteles*; y (iii) *¿No deberías de fumar en otro lugar? Lo digo por los carteles*³⁷ (CHUECA, 2005, p. 722).

Chueca (2005, p. 722) destaca uno de los aspectos fundamentales del cual se atribuye a la perífrasis *poder+infinitivo*, el valor deóntico de *permiso*, valor este que está relacionado,

³³ Traducción hecha por la autora (CORVALÁN, 1995, p. 79).

³⁴ Ejemplos sacados del *corpus* elaborado por Chueca (2005, p. 720-721)

³⁵ Ejemplo sacado del *corpus* elaborado por Chueca (2005, p. 721)

³⁶ Ejemplos sacados del *corpus* elaborado por Chueca (2005, p. 721)

³⁷ Ejemplos sacados del *corpus* elaborado por Chueca (2005, p. 722)

directamente, con el sujeto elegido por el *dictum*³⁸ y que se representará el *modus*³⁹ utilizándose del modal *poder*: (i) *Puede / Pueden sentarse, por favor* y (ii) *¿Puedo sentarme, por favor?* En estos dos ejemplos se puede deducir que el sujeto se encuentra en la tercera persona del singular y del plural, lo que introduce el valor de permiso para sentarse. En el segundo ejemplo el modal *poder* se utilizó en presente y primera persona del singular, lo que expresa una petición de permiso aclarada por los dos signos de interrogación.

El uso de la forma de expresión auxiliar modal, en especial, las formas *poder+infinitivo* y *deber+infinitivo*, se utilizó en los editoriales en el intento de convencer a los futuros lectores de lo dicho a respecto de los hechos abordados para convencerlos por medio de la argumentación.

3.3. Modalidad deóntica y argumentación

De los muchos usos del lenguaje de los cuales utilizamos, podemos mencionar la capacidad de persuadir a los demás por medio de nuestro discurso escrito u oral, es decir, utilizamos el lenguaje en el intento de convencer⁴⁰ a nuestros interlocutores de la veracidad de los hechos que presentamos y hacerles con que ellos lo acepten.

Según Menezes (2011, p. 24) antes de que pudiéramos entender la argumentación como un saber sistemático, los pueblos de la antigüedad, los egipcios, los hebreos y los chinos, por ejemplo, utilizaban el lenguaje para persuadir. Hay que decir, aún, según la misma autora, que se tiene registros que la habilidad de convencer como un tipo de saber sistematizado surgió en el siglo V a.C. con el nombre de *Retórica*, en la ciudad griega de Sicilia, cuyo objetivo se centraba en instruir a los ciudadanos para que ellos pudiesen defender sus propias causas. Por ello, desde la antigüedad, se buscaba desarrollar una técnica demostrativa, por medio del lenguaje, capaz de “decir la verdad”, en el intento de conmover y conducir a una acción intentada, capacidad esta que se ha convertido en el objeto máximo de la *Retórica*.

³⁸ Se define como atribución o determinación (PROCOPIO, 2013, p. 55).

³⁹ Se entiende como la calidad del enunciado que agrega o aísla el predicado del sujeto oracional (PROCOPIO, 2013, p. 55).

⁴⁰ Lo hemos utilizado como sinónimo de persuadir. Sin embargo, Perelman (1970 *apud* Koch, 1993, p. 20) hace una clara distinción entre los dos términos. *Convencer* se dirige, únicamente, a la razón, por medio de un raciocinio lógico o a través de pruebas objetivas capaces de alcanzar a un “auditorio universal”, teniendo un carácter puramente demostrativo y atemporal, es decir, lo que se concluye proviene naturalmente de premisas, mientras que *persuadir* busca alcanzar a una voluntad o sentimiento de los interlocutores, por medio de argumentos plausibles o verosímiles de carácter ideológico, subjetivo, alcanzando, pues, a un “auditorio particular”.

Koch (1993, p. 20) resalta que los términos *argumentación* y *retórica* se utilizan casi como sinónimos. Sin embargo, fue con el surgimiento de la Pragmática que los estudios sobre el discurso, y de ahí lo relacionado a la argumentación y a la retórica, que se centraron en las investigaciones sobre el lenguaje. Por ello, los estudios relacionados a los *actos de lenguaje* postularon la existencia de los *actos ilocutorios*, que delimitan la “fuerza” con que los enunciados se producen y la existencia de los *actos perlocutorios* que se relacionan a los efectos que el uso del lenguaje produce en los participantes del discurso, entre los cuales se puede mencionar el hecho de convencer o de persuadir.

Según Koch (1993, p. 19) la interacción social entre los seres humanos se da por medio de la lengua y ello se caracteriza, fundamentalmente, por la argumentatividad. Por medio del discurso, el hablante intenta influenciar sobre el comportamiento del oyente o quiere, simplemente, compartir algunas opiniones suyas. Por ello, se puede afirmar que el hecho de argumentar, es decir, de orientar el discurso hacia la finalidad de que se llegue a determinadas conclusiones, constituye un acto lingüístico fundamental, ya que para cualquier discurso subyace una ideología, en el sentido más amplio del término.

Utilizamos el lenguaje para que nos relacionemos socialmente y, en hacerlo, nos comunicamos y buscamos vehicular nuestras ideas a través de la interacción que se produce. Esta interacción se constituye con el propósito de influenciar a los demás y, cuando utilizamos de la lengua, estamos argumentando. Por ello, convencer a alguien de nuestras creencias, es llegarle a la razón del otro, direccionándonos a un *auditorio universal*, al paso que persuadir se trata de hablarle a la emoción del otro, direccionándonos a un *auditorio particular*⁴¹. Este auditorio particular se compone de individuos de una determinada grupo social, mientras que el auditorio universal se compone de individuos de un grupo social cualquiera, desde que se traten de seres racionales. Sin embargo, hay que observar que una argumentación, que independe del un auditorio o público del cual se direcciona, hay siempre una intención y, muchas veces, es esta intención que, aunada a los argumentos y a los matices lingüísticos u otros factores, llevará a la convicción o la persuasión de aquellos que la oyen (GONÇALVES, 2011, p. 443).

El acto de convencer o persuadir a alguien independe de la época o de la óptica, ya que la organización de las ideas y del raciocinio se efectiva en el uso de la lengua. Por ello, hay formas de que uno conciba la argumentación, es decir, si se considera desde una perspectiva lingüística, es posible que la elección de una palabra u otra ya se constituya en un

⁴¹ En relación con los editoriales, el auditorio particular se trata de los lectores.

elemento que irá contribuir en el hecho de argumentar. En la lengua, pues, hay algunos matices que se los utilizamos para direccionar nuestra habla para determinados objetivos. Estas pistas se conocen como *rasgos lingüísticos* de argumentatividad y se pueden representar por varios elementos de la lengua, como las presuposiciones, los implícitos, los operadores argumentativos⁴², los modos y tiempos verbales y los modalizadores (eje central de nuestra investigación)⁴³. Estos elementos lingüísticos cuando se utilizan para introducir un enunciado se destinan para determinar una orientación o una determinada instrucción de sentido. Por ello, el locutor se posiciona como el “yo” y el interlocutor lo interpreta, analizando sus posicionamientos. Por medio de la argumentación, los participantes interpretan los reales sentidos del acto enunciativo, ya que la argumentación es algo inherente a la lengua. Al producir nuestros enunciados, buscamos puntar en ellos nuestras impresiones, ya que señalamos lo cuanto estamos comprometidos en nuestra argumentatividad. Por lo tanto, el argumento en el lenguaje se desprende del propio hombre que actúa a través del lenguaje y trata de actuar al paso que la utiliza. Entender la argumentación en el ámbito lingüístico se trata de hacer un abordaje en el aspecto semántico-pragmático de la lengua. (GONÇALVES, 2011, p. 444).

Cuando producimos nuestros enunciados, no lo hacemos de forma neutral. Los producimos para que repasemos a nuestro interlocutor nuestras impresiones y juicios sobre aquello a que nos referimos. Así que, podemos decir algo de cierta manera, en cierto modo. Este modo indica nuestro grado de compromiso con lo que decimos, nos comprometemos más o menos lo que decimos, pero siempre nos implicamos en nuestras declaraciones. Por lo tanto, se da la modalidad, que comenzó a ser analizada por los lógicos, que reconocieron tres tipos básicos de modalidad: la modalidad alética, que se relaciona con la verdad del contenido proposicional; la modalidad epistémica, en referencia al eje de la creencia, el conocimiento, el cual transmite las nociones como cierto, probable, posible; y la modalidad deóntica con

⁴² Gonçalves (2011, p. 444) menciona la clasificación de Koch (2009) para definir los rasgos lingüísticos de la argumentatividad. Las *presuposiciones* pertenecen al grupo de las formas implícitas, esto es, de las informaciones no declaradas y se relacionan a la sintaxis de la lengua. El *subentendido* no forma parte de la lengua escrita, pues no es posible identificarlo por medio de la estructura del enunciado, por ello, el subentendido debe de ser descifrado por el interlocutor. Los *operadores argumentativos* se designan por los recursos que hay en la lengua para indicar la fuerza argumentativa de los enunciados, se conocen como los conectores (pero, sin embargo, pues, ya que, etc.).

⁴³ Los *modalizadores* son los indicadores de lo cuanto el locutor se compromete con su enunciado. Se tratan, en concreto, de la lexicalización, la materialización lingüística de las modalidades y pueden ser representados por adverbios (probablemente, posiblemente, necesariamente, etc.), auxiliares modales (deber, poder, querer, necesitar, etc.), verbos de actitud en el campo proposicional (yo creo, yo sé, yo pienso, yo dudo, etc.), modos y tiempos verbales (condicional simple con valor de probabilidad, uso del imperativo, del subjuntivo, etc.) (GONÇALVES, 2011, p. 444).

respecto al eje de conducir, normas, y transmite nociones como la necesidad, obligación y prohibición (GONÇALVES, 2011, p. 445).

Sobre la modalidad deóntica, objeto de nuestra investigación, hay que mencionar que ella está relacionada a los enunciados editoriales que constituyen una relación de poder a los lectores. Como la modalidad deóntica se relaciona a la conducta de los individuos, se destina a provocar en los demás un cambio en su comportamiento. En este sentido, la modalidad deóntica encontrada en los editoriales busca producir, a través de los recursos lingüísticos utilizados, una interacción con el lector y, por lo tanto, convencerlo de lo escrito por medio del editorial. Por ello, se entiende la modalidad lingüística como el modo por el cual el hablante intenta aclarar y calificar su enunciado, lo que posibilita que él propio hablante haga un juicio sobre las posibilidades o sobre las obligaciones involucradas en el discurso que se produce (PESSOA, 2007, p. 38).

Hay que considerar que el intento de persuasión del hablante (el editorialista) se ve en un nivel semántico-discursivo, pues con la utilización de los modalizadores en su enunciado (texto del editorial) contribuye en la construcción discursiva, ya que conlleva en la producción de efectos de sentido, lo que posibilita la caracterización de un discurso persuasivo a través del uso de los modalizadores. De hecho, se entiende que la modalidad constituye como una categoría lingüística por la cual el hablante codifica contenidos e intenciones, basándose en los conocimientos suyos de reglas de conducta, lo que le lleva a interactuar sobre el oyente, buscando ampliar, cambiar o sustituir la información pragmática suya como explica Pessoa (2007, p. 38) al tratar del uso de estos elementos en la construcción del discurso publicitario en portugués

Bajo este concepto de interacción entre Hablante (editorialista) y Oyente (lector), haremos el análisis de la modalidad deóntica en los editoriales, considerando que al utilizar determinado tipo de modalizador (auxiliar modal, sustantivo, adjetivo, verbo pleno, etc.) en su discurso (el editorial) para la instauración de los valores deónticos (obligación, permiso, prohibición, etc.) se intenta persuadir, producir un cambio de opinión o llevar a la reflexión de los lectores sobre la opinión transmitida por medio del texto argumentativo presentado (el editorial). Ello lo veremos en los apartados siguientes que disertan sobre la metodología y el análisis de nuestra investigación.

4. METODOLOGÍA

El análisis de la modalidad deóntica en lengua española se ha basado en el *corpus* seleccionado y constituido para describir la lengua producida por hablantes nativos de español. El *corpus* se ha formado a partir de textos escritos en lengua española (la variedad peninsular del español), extraídos de dos periódicos de difusión *on-line* en Internet. El análisis se hizo desde un único género textual periodístico, que se lo conocemos y se lo entendemos como argumentativo, el editorial, del cual se ha retirado las expresiones y términos típicos de la modalidad deóntica.

En los apartados siguientes, trataremos de detallar como se dio la elección de nuestro *corpus*, así como haremos un abordaje de la colecta, delimitación y de los procesos metodológicos adoptados para esta investigación. Hay que añadir que hemos elegido el programa computacional SPSS para el análisis y el cruce de las variables que hemos establecido. Hincamos pie que el término *variables* no se utiliza en esta investigación con el mismo sentido de la *Teoría Variacionista*. Pessoa (2007, p.93) argumenta que estas variables se conocen como las propiedades que pueden caracterizar el uso de la modalidad deóntica, pues no se trata del uso de los modalizadores deónticos como un tipo de fenómeno lingüístico variable.

4.1. El *Corpus*: recolección de datos y delimitación

Nuestra investigación empieza con la selección de dos periódicos de divulgación *on-line*⁴⁴, a partir de los cuales extraemos nuestro *corpus*: el Periódico I (en adelante P1) y el Periódico II (en adelante P2). Colectamos 20 textos, de aproximadamente 10.642 palabras. Para el análisis del editorial, fueron colectadas 5.353 palabras del P1 y 5.289 palabras del P2, como lo podemos ver en el cuadro 01 siguiente:

Cuadro 01 - Constitución del *corpus* en lengua española

Periódico	Editorial (no. de palabras)
P1	5.353

⁴⁴ Por razones científicas, los nombres de los dos periódicos fueron sustituidos por los códigos en este texto. Hay que mencionar que el foco principal de esta investigación es describir y analizar los modalizadores deónticos en lengua española y no de relacionar el uso de tales elementos al tipo de periódico, por ello, no se trata de identificarlos en el texto.

P2	5.289
Total por el género textual (no. de palabras).	10.642

Fuente: elaborado por el autor

Antes de la elaboración de nuestro *corpus*, hemos hecho algunas lecturas para la fundamentación teórica tanto en relación con la teoría de la Gramática Discursivo-Funcional como en relación con la estructuración de la lengua española. Tras esas lecturas, hemos planeado nuestros objetivos para la elaboración del *corpus*, bajo la perspectiva del análisis funcionalista, lo que nos ha llevado a investigar los casos reales de uso en lengua española, de modo que pudiéramos describir y explicar el uso de los modalizadores deónticos en la construcción discursiva. Para ello, hemos hecho una búsqueda por editoriales en dos periódicos publicados en Internet, como hemos explicado anteriormente, ya que se trataban de dos periódicos de la variedad peninsular, alcanzando una mayor cantidad de personas en Internet. Tras la lectura de los textos y colecta de los datos, hemos hecho el análisis cuantitativo y cualitativo de las formas de expresar la modalidad deóntica por medio de un *software* llamado SPSS.

Después de establecer las “variables” del análisis de la categoría elegida, se recurrió al *corpus* con la finalidad de encontrar los medios de expresión de la modalidad deóntica en lengua española. Para ello, fue necesaria la lectura minuciosa de los editoriales elegidos en que cada modalizador ocurrió, de modo a seleccionar solamente los modalizadores deónticos que se adecuasen a nuestra investigación. Hecha la etapa de la identificación de los modalizadores deónticos, hicimos unas *fichas de ocurrencias*, donde cada una de las formas encontradas fue archivada para posterior análisis.

Hemos elegido el editorial, porque se trata de un género textual argumentativo que mejor expresa la modalidad deóntica por medio del hablante (en este caso, el editorialista), propiciando, de hecho, una mayor ocurrencia de modalizadores deónticos, como veremos en el siguiente apartado, en el cual presentaremos sus principales características y como se estructura.

4.2. El Editorial: características del género en periódicos

Los géneros periodísticos conocidos como de opinión casi siempre se refieren a hechos de la actualidad, ofreciendo elementos interpretativos que consiguen ir más allá del

acontecimiento descrito y haciendo una la profunda reflexión de la información que se transmite a los futuros lectores. Se puede decir que dichos textos trabajan sobre ideas y deducen consecuencias de unos sucesos, suponiendo, en mayor o menor grado, un punto de vista que compromete también al periódico y este incluye, precisamente, lo que considera de más valioso dentro del marco de los objetivos ideológicos que definen su línea editorial. Por otra parte, los textos de carácter de opinión se pueden traducir como actos de representación mental, intentando explicar la realidad de una manera lógico-racional. Hay que decir que la persuasión de estos textos argumentativos se fundamenta en el prestigio de quien o quienes lo escriben, tratándose de una prueba de argumento de autoridad, garantizada por la sabiduría del experto y rubricada por la influencia del periódico (MORENO ESPINOSA, 2003, p. 226).

El editorial, como un tipo de género textual argumentativo, expresa el criterio del medio sobre los acontecimientos, más destacables, ofreciendo el punto de vista institucional y, como consecuencia de ello, la redacción se ve un poco afectada por cierto protocolo, ya que emplea un lenguaje más formal. Así como los demás géneros de carácter de opinión, el editorial trata de temas eminentes de la actualidad, pero no se limita a ellos. La finalidad de este tipo de género es la de intentar influir en la opinión pública (MORENO ESPINOSA, 2007, p. 135).

El editorial, en relación con sus propósitos, Moreno Espinosa lo describe como algo muy variado y que define su punto de vista propio acerca de una temática concreta, transmitiéndola a su público por medio de un juicio de valor que influye y persuade al público que se destina:

“...El propósito del editorial es muy variado: se define un punto de vista, se crea una opinión en el público sobre un suceso determinado, se analiza y se interpreta una noticia, se relaciona un suceso concreto con otros y se establecen juicios de valor que crean actitudes en una comunidad. Forma, junto con el suelto, la nota y la glosa, lo que algunos tratadistas llaman géneros impersonales para el comentario. Podemos decir que la noticia da el parte diario de lo sucedido, el editorial interpreta el sentido de ese parte o previene lo que en las profundidades de la colectividad humana se está fraguando y va a estallar de un momento a otro...” (MORENO ESPINOSA, 2007, p. 135).

Por ello, se entiende que el editorial se fía, solamente, en las personas que se identifican con la línea ideológica de la dirección o de los propietarios de la empresa, pues se trata de un trabajo delicado y que compromete al periódico que lo publica. Hay que decir, que

el editorialista (o los editorialistas, ya que un editorial puede ser escrito por una única persona o un grupo de personas) desempeña un papel importante dentro del cuadro que dirige el grupo de redacción, ya que él (o ellos) debe comprometerse para que el editorial alcance su propósito final, transmitir la opinión de dicha empresa en relación con un hecho actual. Además de ello, si el periódico quiere mantener su prestigio y autoridad moral ante su público lector, debe presentar el editorial con un estilo digno, mayestático y claro para sus lectores, con ciertas notas exteriores y formales de seriedad lingüística, si, de hecho, desean persuadirlos de su opinión crítica frente a la postura adoptada (MORENO ESPINOSA, 2007, p. 136).

En relación con su estructura, el editorial se divide en tres partes: (i) una informativa, en la cual avanza sobre el tema y sirve para empezar el texto; (ii) una interpretativa, en la cual el autor o los autores del editorial exponen sus argumentos y sus posibles interpretaciones sobre el hecho que ha pasado; y (iii) una fase denominada de conclusiva, en la cual se conceden las últimas apreciaciones sobre la temática elegida y se cierra el texto. A respecto del orden de exposición del editorial, el método más empleados por los editorialistas es primero presentar los hechos que dan pie al escrito; en segundo, presentar los principios generales aplicables al caso; y, por último, concluir que se emite a la vista de los principios expuestos. Al seguir esta estructuración, el editorial se debe de redactar con precisión, sin el uso de párrafos introductorios, ni tampoco preámbulos que despisten al lector con un tipo de vaga idea de la postura mantenida por el medio. El editorialista no puede entretenerse en exponer y en rebatir a los argumentos que presentan su adversario, debe procurar transmitir lo que le parece lógico y coherente por medio de un discurso directo (MORENO ESPINOSA, 2007, p. 136).

Moreno Espinosa (2003, p. 233) añade que, aunque cada periódico tenga su propia estructura de funcionamiento y forma única de presentar el editorial a sus lectores, la mayoría trata de hacer unos tipos de abordajes en relación con las siguientes temáticas: (i) internacionales, que tienen que ser de una gran importancia histórica o de repercusión directa sobre algún país a que se dirige el hecho; (ii) de implicación social para los lectores medios, con un tema escogido que derive de repercusiones directas y claras que alcance la mayoría de las capas sociales; y (iii) de conflicto, pero evitando el enfrentamiento, pues el editorial exige que se haga la exposición y defensa de una opinión concreta sobre un tema de interés.

En cuanto a la influencia del editorial, Moreno Espinosa lo presenta como un vehículo de información y de opinión influyente en la sociedad, con una eficacia relativa más poderosa que cualquier otra sección de un periódico:

“...En cuanto a la influencia del editorial, ha pasado la época en la que se creía, como si fuera un dogma, que la prensa influía directamente en el público. La influencia del editorial sobre la opinión es indirecta y su alcance es, sobre todo, selectivo. Pero aunque su eco no es directo, indirectamente, el impacto puede ser poderoso. Esta forma de influencia del editorial gira en torno a su estructura redaccional. Aunque refleje un menor índice de lectura, hay fundamentos para pensar que su eficacia relativa es más poderosa que la de cualquier otra sección del periódico si se exceptúa el comentarista de prestigio...” (MORENO ESPINOSA, 2003, p. 233).

En relación con su estilo, el editorial, diferentemente de los otros géneros argumentativos de opinión, goza de menos libertad a la hora de formalizar su lenguaje, técnica y estructura, ya que registra mayor uniformidad y criterios fijos entre los profesionales que lo escriben. Hay que decir que presenta algunas diferencias en su contenido o en su orientación ideológica, pero no presenta diferenciación en su técnica (MORENO ESPINOSA, 2003, p. 233).

Las funciones básicas que presenta el editorial, según Santamaría (1990, p. 56), son: (i) la explicación de los acontecimientos actuales que ocurrieron por medio del autor (o de los autores) del editorial, escribiéndolo de forma convincente de la importancia de estos hechos; (ii) el ofrecimiento de los antecedentes de los sucesos escritos, sin olvidarse de redactar sobre su importancia y de contextualizarlos por medio de su contexto histórico, y siempre relacionándolo con lo que había ocurrido anteriormente; (iii) la predicción del futuro, que debe de ocurrir a partir del análisis de los sucesos presentes, explicándolos a través de la luz de la experiencia de las situaciones similares que ocurrieron en el pasado, siempre siguiendo las normas de razonamiento lógico; y (iv) la formulación de juicios, en las cuales el editorialista debe tomar partido y defender sus opiniones, clarificando los hechos y analizando los problemas de mayor complejidad, aclarando las situaciones poco comprensibles.

Por el hecho de que hayamos sacados editoriales de páginas de internet, hace falta que aclaremos que estos editoriales encontrados no presentaban ninguna firma de identificación de forma explícita, pues el editorial es el único de los géneros argumentativos

en el cual el editorialista (o los editorialistas) no se identifica, sino se lo hace el propio medio que se atribuye la autoría corporativa del texto (SALAVERRÍA; CORRES, 2005, p. 178).

En suma, hemos elegido el editorial por tratarse de un género periodístico argumentativo de carácter de opinión que mejor expresaría la modalidad deóntica, considerando las características y los objetivos señalados, presentándolos de modo objetivo por medio de recursos teóricos de extrema habilidad expresiva de persuasión en el intento de convencer a los lectores del punto de vista presentado con la finalidad de formar opinión. A causa de ello, hay una mayor incidencia de uso de los modalizadores deónticos para que se concrete tal intento. La neutralidad disfrazada del editorial también contribuye para el uso de los modalizadores deónticos, pues el género permite que el lector consiga ver algo más que la simple información compartida por el editor, información esta que representa la opinión de un grupo o empresa que se hace creer en lo que se edita en el texto. Para ello, es necesario la utilización de expresiones o términos que faciliten el proceso de persuasión por parte del responsable de lo que se comunica de forma que no perjudique al responsable (en este caso la empresa o grupo que se representa) por la información compartida.

En la búsqueda de los modalizadores deónticos presente en el género editorial, hemos pautado los procedimientos metodológicos en dos partes, una en relación con los aspectos cualitativos de la investigación y el otro en los aspectos cuantitativos.

4.3. Procedimientos metodológicos: variables de análisis

La etapa de los procedimientos metodológicos se constituye en dos partes: (i) el análisis cualitativo a través de la interrelación de los datos bajo la perspectiva funcionalista; y (ii) el análisis cuantitativo por medio de la utilización del paquete computacional SPSS.

Para que pudiéramos hacer el análisis cualitativo de las variables de los datos, establecemos lo siguiente con base en los diferentes niveles a partir de la propuesta de Pessoa (2011). Veamos en el cuadro 02⁴⁵:

⁴⁵ Cuadro sacado del trabajo de Tesina de Doctorado de Pessoa (2011).

Cuadro 02 - Variables de análisis del *corpus*

ASPECTOS DEL NIVEL REPRESENTACIONAL – ASPECTOS SEMÁNTICOS	
1. Valor deóntico y polaridad	Obligación Negación de la obligación \cong permiso Obligación de no actuar \cong prohibición Permiso Negación del permiso \cong prohibición Prohibición Negación de prohibición \cong permiso
2. Fuente/procedencia deóntica	Enunciador (hablante)
	Tercero (reportado)
	Institución Individuo No-especificada
3. Target/agent (meta) deóntico	Inexistente
	Enunciador
	Dominio común
	Coenunciador (Oyente – 2ª. persona)
	Tercera persona (definida/ indefinida)
No-especificado/ tercero ausente	
ASPECTO MORFOSINTÁCTICO	
1. Modo verbal	Indicativo
	Subjuntivo
	Imperativo
2. Tiempo verbal	Presente
	Pretérito Perfecto Simple
	Pretérito Perfecto Compuesto
	Pretérito Imperfecto
	Pretérito Pluscuamperfecto
	Futuro Simple
	Futuro Compuesto
	Condicional Simple
	Condicional Compuesto
3. Formas de expresión	Auxiliar modal
	Adjetivo
	Verbo
	Sustantivo
	Adverbio
Construcciones modalizadoras	

Fuente: elaborado por el autor

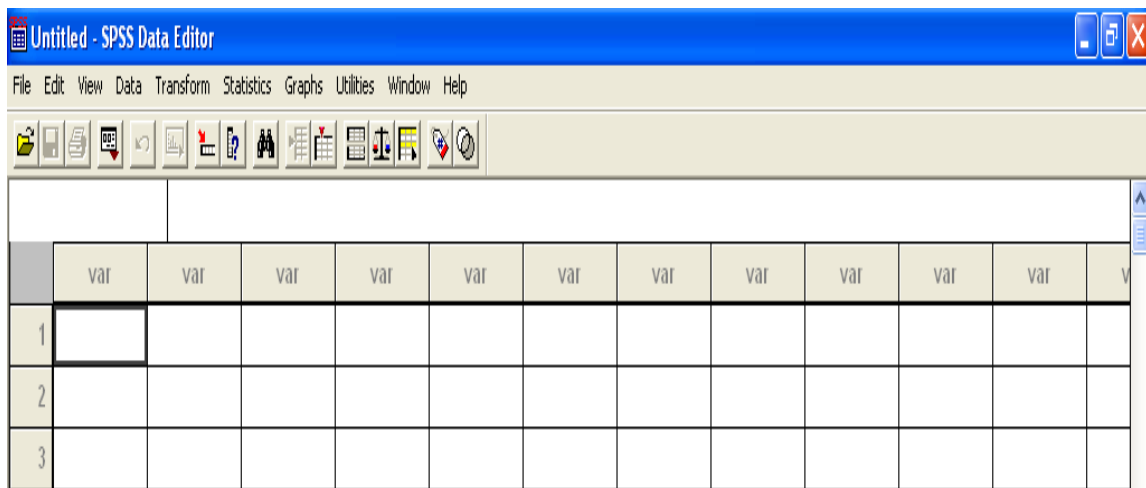
Tras la codificación de cada ocurrencia de modalidad deóntica, hicimos un análisis cuantitativo con el uso del programa *Statistical Package for Social Science* (SPSS) de versión 7.5 para Windows, para obtención de datos fiables. El programa SPSS fornece los resultados porcentuales precisos para el investigador y es de fácil manejo, pues se asemeja al programa

Excel en relación con las *interfaces* (barra de herramientas, barra de menú, caja de diálogos, etc.) lo que permitió la construcción automática de gráficos y cuadros a partir de los datos cuantitativos. Utilizamos ese programa computacional para el cálculo de las frecuencias (*frecuencias*), para el cruce de las variables, etc. Según Ferreira (1999) este programa permite convertir los datos estadísticos en representaciones gráficas, lo que posibilita hacer el análisis cuantitativo adecuadamente.

El programa también dispone de un editor de datos, en el cual se permite introducir, cambiar, corregir y visualizar las informaciones. También permite que se observe todos los resultados estadísticos, gráficos y cuadros por medio de un tipo de ventana conocida como *Viewer*. Hay unas cuadros dinámicas en las cuales es posible la explotación de los datos, reorganizando las filas y las columnas. Hay que añadir que es posible la construcción de gráficos y el acceso a la base de los datos, lo que permite, incluso, la importación de los archivos de los textos. (FERREIRA, 1999)

FERREIRA (1999), en cada línea del programa es posible, primeramente, insertar una ocurrencia, evitando que se produzca un archivo de tipo *doc*, para la producción de la ficha de ocurrencias, y otro para la rodadura de los datos como veremos en la Figura 02:

Figura 02 - Pantalla del editor de datos del SPSS



	var	var	var	var	var	var	var	var	var	var	var	var
1												
2												
3												

Fuente: Ferreira (1999, p. 04)

Para que el análisis cualitativo y cuantitativo fuese eficaz, hemos tenido que establecer los parámetros a partir de los cuales se ha analizado cada ocurrencia, analizándolos y describiéndolos con el fin de dar cuenta de los aspectos semánticos y morfosintácticos de la categoría de la modalidad deóntica en lengua española.

En relación con lo semántico, hemos considerado, así como Pessoa (2011), los aspectos relacionados al nivel representacional de la propuesta de la Gramática Discursivo-Funcional (GDF): (i) los macrovalores deónticos (obligación, permiso y prohibición), consensualmente, aceptados cuando se trata de este tipo de modalidad; (ii) el valor deóntico y la polaridad, considerando la relación existente entre dos elementos y sus equivalentes semánticos (obligación, negación de obligación \cong permiso, obligación de no actuar \cong prohibición, permiso, negación del permiso \cong prohibición, prohibición y negación de prohibición \cong permiso); (iii) la fuente deóntica que puede ser de tipo enunciador (hablante), tercero reportado (institución, individuo o no especificada) e inexistente; y (iv) el meta⁴⁶ deóntico que puede ser de tipo enunciador (hablante), dominio común, coenunciador, tercera persona (institución o individuo) y no especificado/tercero ausente.

La fuente deóntica puede que sea el propio hablante, lo que marcaría su subjetividad; un tercero que es reportado por el enunciador, lo que puede ser una institución o un individuo, o algo no especificado, cuya elección se trata de producir algún tipo de efecto de sentido en la construcción discursiva; o inexistente, en los casos en que pasa algo de orden externo, como las leyes de la naturaleza. Mientras que el meta deóntico de valor instaurado, puede que sea el propio enunciador (hablante), así como la fuente; el dominio común, cuando se percibe la inclusión de la comunidad en la cual está sometido el lector, el coenunciador, esto es, el oyente con quien el hablante dialoga; un tercero ausente, cuando no se especifica el meta, tan solo la acción desarrollada, como en los casos de adjetivos en posición predicativa; y de tercera persona que se puede clasificar como *individuo*, cuando la modalidad se instaura sobre alguien específico o *institución*, cuando se instaura la modalidad sobre algún grupo o empresa como explica Pessoa (2011, p. 86).

A respecto de lo morfosintáctico, hemos considerado los aspectos relacionados al nivel morfosintáctico de la propuesta de la GDF, con los siguientes subtemas: (i) las formas de expresión (auxiliar modal, adjetivos, verbos plenos, sustantivos, adverbios y construcción modal); (ii) los modos verbales (indicativo, subjuntivo e imperativo); y (iii) tiempo/aspecto verbal (presente, pretérito perfecto, pretérito imperfecto, futuro simple y condicional simple). En los casos en que no sea posible atribuir estas variables, como sustantivos o adjetivos en posición predicativa, por ejemplo, trataremos de calificarlos como variable de tipo “no se aplica” en relación con las ocurrencias analizadas en el *corpus* como lo hizo Pessoa (2011, p. 87)

⁴⁶ En portugués *Alvo Deôntico* y en inglés *Target/Agent Deontic*.

5. RESULTADOS: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS

Como habíamos citado anteriormente, este trabajo investigativo se destina al análisis de la modalidad deóntica en un único género textual argumentativo, el editorial, basándose en los presupuestos teóricos del funcionalismo lingüístico. Hay que añadir que dicho trabajo se origina a partir de los estudios realizados en el proyecto de *Modalidad Deóntica en Lengua Española* tutorado por la profesora Dra. Nadja Paulino Pessoa Prata (DLE/UFC), cuyo objetivo era de identificar las expresiones de la modalidad deóntica en lengua española difundida en textos sacados de Internet, por medio de un abordaje funcionalista de la modalidad. Por ello, lo que presentaremos en este tópico está directamente relacionado a los artículos científicos desarrollados y publicados en eventos y revistas de estudios lingüísticos a lo largo de vigencia del proyecto⁴⁷.

Tras el análisis cuantitativo de los datos, hemos podido identificar en nuestro *corpus* 72 casos de modalizadores deónticos en relación con los principales valores deónticos, la fuente y el meta deónticos, las formas de expresión y las categorías modo y tiempos verbales.

5.1. Los valores deónticos de la modalidad

Por medio de en la Tabla 01, podemos percibir que el principal valor deóntico que se utiliza en el editorial es de obligación (65,3%) de los casos, seguido por los de permiso (22,2%), los de prohibición o negación de permiso (9,7%) y los de negación de obligación (2,8%). Veamos:

Tabla 01 - Modalizador deóntico en el editorial

Valor Deóntico	Editorial	Porcentaje (%)
Obligación	47	65,3%
Permiso	16	22,2%
Prohibición	07	9,7%
Negación de obligación	02	2,8%
Total	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

⁴⁷ La parte de análisis y discusión de los datos que forman parte de esta monografía están pautados en artículos que se publicaron en revistas, periódicos y eventos científicos de estudios lingüísticos. Cf. PESSOA, N. P. P.; OLIVEIRA, A. S.; LOPES, M. F. S. 2013. Disponible en: <http://www.uniabeu.edu.br/publica/index.php/RE/article/view/844/pdf_381>; Cf. OLIVEIRA, A. S. 2012. Disponible en: <<https://docs.google.com/file/d/0B4cNVU2e1SOIcTd3U3pnSmphRjg/edit>>

Percibimos que el valor deóntico de obligación presenta un mayor porcentaje. Ello se debe al hecho de que este valor prototípico garantiza que haya un “impacto”, suficientemente, persuasivo sobre los lectores. Hay que decir que, en muchos de los casos analizados, hemos encontrado que la obligación instaurada por el modal, se relaciona con la necesidad de que se realice algo por parte de alguien o institución moralmente obligada a hacerlo (PESSOA, 2007, p. 69). Veamos en los casos siguientes:

(1) *Las instituciones europeas **deben evitar** una penalización injustificada a la economía del país. (Editorial 01 – P1)*

(2) *Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque **debe** en el futuro **evitar** dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora. (Editorial 02 – P1)*

(3) *Un país miembro del G-20 y de la Organización Mundial de Comercio **debe respetar** las reglas con todos los inversores. (Editorial 03 – P1)*

(4) *Repsol **debe invertir** más, aunque para ello tenga que revisar el reparto por ley de una proporción excesiva de los beneficios. (Editorial 03 – P1)*

En los ejemplos de (1) a (4), el modalizador *deber+infinitivo* se utiliza con el valor deóntico de obligación. El verbo *deber*, en nuestro análisis, se ha presentado en 26 (36,2%) casos, estando más relacionado a los casos de obligación. Según Pessoa (2007, p. 109), este verbo indica la obligación y la prohibición a la vez, en el intento de mostrar al lector aquello que es importante para el editor o para indicar que se debe hacer algo, valorando lo que se dice como verdad.

En los ejemplos citados anteriormente, el auxiliar modal *deber* se utiliza para “obligar” a alguien o institución moralmente responsable a hacer algo que le toca, sea en el ámbito político o económico. En (1), (2), (3) y (4), la obligación instaurada por el auxiliar modal *deber* recae respectivamente: sobre las instituciones europeas, responsables por la economía de la Comunidad Europea, el gobierno español que debe evitar a discursos fanáticos, los países G-20 que se obligan a respetar a las reglas impuestas por el acuerdo de los países miembros y a Repsol que debe invertir para evitar el reparto excesivo de los beneficios.

Otro tipo de valor deóntico que se ha encontrado muy a menudo en nuestro análisis es el valor de *permiso* expreso, en la mayoría de las ocurrencias, con el verbo auxiliar

poder+infinitivo. El verbo *poder*, 23 (31,9%) ocurrencias, puede tener valor deóntico de permiso o puede ser interpretado como algo a que se quiere atribuir el valor de permiso. Veamos:

(5) *Tras 40 años de experiencia en el mundo deportivo y de haber conocido de primera mano las frustraciones y orgullos de más de 2.000 padres, se ha decidido a escribir el libro 'Tu hijo **puede ser un crack**'. (Editorial 01 – P2)*

(6) *En realidad, por mucho empeño y entusiasmo que ponga el niño, son los 'terceros' a quienes corresponde el reto y la responsabilidad de determinar si un chaval **puede llegar a ser un 'crack**'. (Editorial 01 – P2)*

(7) *Ojalá se siga avanzando en entrevistas donde este genocida **pueda decirnos dónde están los desaparecidos**. (Editorial 02 – P2)*

En los tres casos, el verbo *poder* instauro el valor deóntico de permiso. Tanto en (5), (6) y (7) el auxiliar modal, *poder+infinitivo*, se ha utilizado para designar una posibilidad deóntica, ya que es posible identificar las siguientes características: un estado de cosas, una orientación hacia el futuro (pues se desea que “el hijo” se convierta en un crack en los dos primeros ejemplos y la posibilidad de que se descubra donde están los desaparecidos en el último), un sujeto animado y un agente. (PESSOA, 2007, p. 118).

Los otros casos de valor deóntico, prohibición o “negación de permiso” y “negación de obligación”, suman 09 (12,5%) de las ocurrencias. Veamos abajo:

(8) *La situación española no **tiene mucho que ver** con la de economías con niveles insostenibles de endeudamiento público. (Editorial 01 – P1)*

(9) *No **hay que temer** la apertura de las economías. España es el primer inversor en Argentina. (Editorial 03 – P1)*

(10) *La expropiación de YPF a Repsol **no puede obviamente beneficiar** a España, ni a las empresas concernidas, pero tampoco a Argentina. (Editorial 03 – P1)*

(11) *Pero una reforma así **no puede hacerse** en semanas ni en meses. Choca con la exigencia de una reducción perentoria del déficit. (Editorial 04 – P1)*

En (8) y (9), tenemos dos casos de valor deóntico de “negación de obligación”, cuando el permiso se instauro de forma indirecta. Cuando se lo instauro directamente, el

enunciador concede al meta la posibilidad de actuarlo/hacerlo, mientras que instaurándolo indirectamente, hay el permiso de hacerlo o no, lo que significa que se puede dispensarlo (PESSOA, 2007, p. 119). En (8), la utilización del auxiliar modal (no) *tener+que+infinitivo* se refiere a la negación de la posibilidad o de la existencia de una relación entre las economías que presentan endeudamiento público y la actual economía española. Mientras que en (9), se utiliza el auxiliar (no) *haber+que+infinitivo* para considerar la posibilidad de la negación de la idea de que se tema la apertura económica entre Argentina y España, pues la economía española es la que más invierte en la economía argentina.

En (10) y (11), tenemos dos casos de valor deóntico de prohibición o “negación de permiso”, cuando el enunciador se encuentra en posición de garantizar lo dice, ya que para negar un permiso, debe haber el reconocimiento de la autoridad entre los interlocutores. De hecho, cuando se instaura una prohibición por medio de una negación de permiso, el enunciador asevera la fuerza de su enunciado y, por ello, se puede entender que se trate de un tipo de prohibición fuerte (PESSOA, 2007, p. 120). En ambos ejemplos se ha utilizado el auxiliar (no) *poder+infinitivo*, en (10) para negar la posibilidad de que se beneficie España con la expropiación de YPF a Repsol y en (11) y la imposibilidad de hacer una reforma (en la administración pública) en pocas semanas.

5.2. La Fuente Deóntica

La fuente deóntica, en los estudios relacionados a la modalidad deóntica, se encuentra, según Lyons (1977), en una división bipartida (individuo/institución). Sin embargo, Pessoa (2011, p.10) amplía la tipología para la fuente deóntica: (i) enunciador (hablante); (ii) tercero reportado (institución, individuo y no especificado); (iii) inexistente. Pessoa (2011, p. 86) afirma que la fuente del valor deóntico puede que sea el propio hablante, lo que indicaría su subjetividad; un tercero reportado por el enunciador, lo que puede ser una institución o un individuo, o algo no especificado, cuya elección se trataría de la creación de algún tipo de reacción al sentido de la construcción discursiva; o algo inexistente, en los casos en que alguna cosa de orden externo, como las leyes de la naturaleza se imponen por si solas.

Basándonos en ello, hemos hecho una búsqueda para verificar las ocurrencias en lo que se considera como fuente deóntica en el género editorial, para que pudiésemos analizar las frecuencias de dichas ocurrencias.

En relación con la fuente deóntica, hemos constatado la ocurrencia de 72 casos de esta forma distribuidos en el género editorial: 62 casos de tipo “enunciador”, 04 de “individuo”, 04 de “no especificado” y solo 02 de “institución”. Veamos en la Tabla 02:

Tabla 02 - Fuente deóntica en el editorial

Fuente Deóntica	Editorial	Porcentaje (%)
Enunciador	62	86,12%
Individuo	04	5,6%
No especificado	04	5,6%
Institución	02	2,9%
Total	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

De los 72 casos de modalizadores deónticos encontrados en el género editorial, hemos comprobado el porcentaje de 86,12% de casos de fuente de tipo “enunciador”, cuando la instauración de los valores deónticos proviene del propio hablante, expresándolas de forma explícita o implícita a sus lectores. Veamos los casos (12) y (13):

(12) *Las instituciones europeas **deben** evitar una penalización injustificada a la economía del país (Editorial 1 – P1)*

(13) *Sin que el Gobierno español **deba** inhibirse de sus responsabilidades, esta es la hora de Europa, de instituciones como el Banco Central Europeo (Editorial 1 – P2)*

En las ocurrencias de arriba, hemos notado que la fuente de tipo “enunciador” parte del propio editor, que al escribir su texto, lo hace buscando expresar la opinión del periódico del cual representa. Al utilizarse del auxiliar modal *deber* en los dos ejemplos, la fuente de tipo “enunciador” instaura un tipo de obligación por medio del auxiliar, cuyo meta se trata de las instituciones europeas en (12) y el Gobierno Español en (13).

En relación con los tipos de fuente “individuo”, “no especificado” e “institución”, que, en total, suman un porcentaje de 13,9%, se comparte una característica, en la cual el hablante simplemente reporta la existencia de la obligatoriedad de actuación para sus futuros interlocutores, en este caso, los lectores de los editoriales. Por ello, se percibe el uso de las comillas o de algún otro elemento oracional que reporte el habla de terceros. Veamos las ocurrencias (14), (15) y (16):

(14) *El presidente del BCE, Mario Draghi, declaró ayer que los mercados esperan que los Gobiernos apliquen reformas y que el crecimiento **debe** proceder de esas reformas. (Editorial 4 – P1)*

(15) *Tras 40 años de experiencia en el mundo deportivo y de haber conocido de primera mano las frustraciones y orgullos de más de 2.000 padres, se ha decidido a escribir el libro 'Tu hijo **puede** ser un crack' (Editorial Planeta). (Editorial 01 – P1)*

(16) *La decisión de continuar o abandonar los estudios es difícil y debe estar muy meditada. Aunque es el hijo el que debe decidir lo que quiere, "los padres **deben** ser lo suficientemente sensatos como para no jugar a la ruleta rusa con los estudios y apostar todo a la baza deportiva. (Editorial 01 – P1)*

En (14), la fuente es de tipo “individuo” ya que el editor del periódico, en su texto, trata de reportar una obligación instaurada por otra persona, en este caso, Mario Draghi, que al utilizarse del auxiliar modal *deber* en su discurso, reporta un tipo de obligación propia de los gobiernos. En este ejemplo, no hay el uso de las comillas, pues se entiende que el texto se refiere al habla de una tercera persona y, hay que añadir, que el editor no reescribe el habla del otro individuo, sino el contenido del texto.

En (15), la fuente es de tipo “institución”, pues el editor del texto se refiere a un tipo de permiso instaurado por una institución, el Editorial Planeta, cuando ha utilizado el modal *puede* en su texto. En (16), la fuente es de tipo “no especificado” y el auxiliar modal se utilizó para instaurar un valor deóntico de obligación. En este caso, el editor no llega a citar la fuente, ya que se trata de un conocimiento intrínseco, en el cual los padres deben de cuidar a sus hijos, mientras que la sociedad los considere como incapaces. Tanto en (15) como en (16), el editor utiliza las comillas porque se trata de un discurso no suyo, sino de terceros.

A respecto del género este, hay una mayor frecuencia de fuentes de tipo enunciador, pues el editor del texto no representa a sí mismo, sino la empresa en la cual trabaja y, por ello, trata de mencionar el punto de vista del grupo al cual pertenece. Ello lo lleva a instaurar los valores de la empresa, es decir, la instauración de los valores proviene del propio editor (fuente “enunciador”) que representa dicha empresa.

Al relacionar el tipo de fuente con los valores deónticos encontrados en el género editorial, hemos constatado, de los 72 casos, las siguientes ocurrencias: 47 (65,28%) de “obligación”, 16 (22,03%) de “permiso”, 07 (9,8%) de “negación de permiso” y tan solo 02 (2,9%) de “negación de obligación”. Veamos en la Tabla 03:

Tabla 03 - Fuente deóntica en relación con los valores deónticos

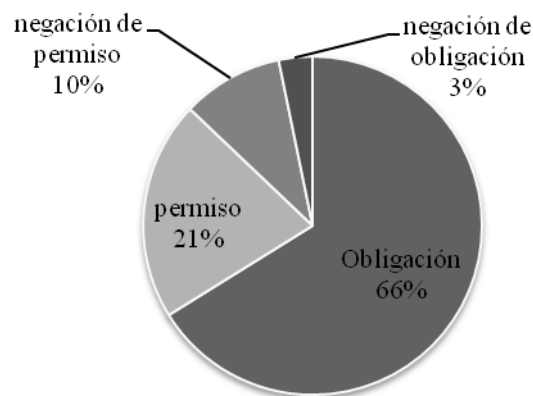
Valor Deóntico	Fuente Deóntica				Total	Porcentaje (%)
	Enunciador	Individuo	No especificado	Institución		
Obligación	41	02	03	01	47	65,28%
Permiso	13	01	01	01	16	22,03%
Negación de Permiso	06	01	00	00	07	9,8%
Negación de Obligación	02	00	00	00	02	2,9%
Total	62	04	04	02	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

En relación con el análisis de la modalidad deóntica, hay algo que se debe considerar y ello se trata de relación existente entre la fuente deóntica y el valor deóntico instaurado. Como hemos visto en la Tabla 03, hubo una gran ocurrencia de casos entre el valor deóntico de obligación en relación con el tipo de fuente “enunciador” (41 casos) y en segundo, la relación del valor deóntico de permiso con ese mismo tipo de fuente (13 casos). Hay que aclarar que el género editorial se caracteriza como un tipo de de género textual periodístico que expresa la opinión oficial de una empresa sobre determinados hechos ocurridos por medio del editor, que para esta investigación, se trata de la fuente de tipo “enunciador”. Por ello, se entiende el porqué de una mayor ocurrencia de este tipo de fuente deóntica, considerando que el editor, al escribir su texto, instaura el valor deóntico en relación con el meta deóntico, por medio de si mismo, ya que el editorial es de total responsabilidad de la empresa que lo publica (PEREIRA; ROCHA, 2010).

Veamos el Gráfico 01 siguiente:

Gráfico 1: Fuente "enunciador" en relación a los valores deónticos



Fuente: elaborado por el autor

Comparando las variables del Gráfico 01, notamos que la fuente de tipo “enunciador” instaure, mayoritariamente, todos los valores deónticos, pero, en especial, el valor de obligación, con un porcentaje de 66%, quizá porque una empresa tiene mayor fuerza a la hora de hacer reclames ante la sociedad. Como vemos en los casos a seguir:

*(17) La situación energética argentina debe despejarse. Repsol YPF es una pieza esencial para lograrlo. La presidenta del país **debería serenar y aclarar** el panorama. (Editorial 3 – P1)*

*(18) Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque **debe** en el futuro **evitar** dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora. (Editorial 2 – P1)*

En los ejemplos citados, vemos que ambas las fuentes son de tipo “enunciador” y que ambas instauran el valor de obligación. En (17), la fuente “enunciador” usa el auxiliar modal *deber+infinitivo* conjugado en la tercera persona del singular del condicional simple para instaurar el valor de obligación sobre la presidenta del país, que se trata de su meta deóntico. En (18), el mismo tipo de fuente, utiliza el auxiliar modal *deber+infinitivo*, pero conjugado en el presente de indicativo, para instaurar el valor de obligación sobre su meta deóntico, el presidente del gobierno.

A respecto del valor deóntico de permiso, la fuente de tipo “enunciador”, que se trata del propio editor del texto, que al escribirlo, busca expresar su propia opinión, ha presentado un segundo mayor porcentaje, 21%.

*(19) La democracia en España solo **puede** vehicularse hoy incorporando el pluralismo, la pulsión de proximidad propia del autogobierno y el reparto de poder que posibilita su distribución territorial. (Editorial 2 – P1)*

*(20) Es decir, mucho mejor que el dinero negro aquí. No, eso ya lo sabemos. Siempre se **podrá** argumentar a la española: todos se equivocan, pero nosotros no deberíamos hacerlo. (Editorial 6 – P2)*

Las dos ocurrencias de arriba presentan el valor deóntico de permiso y una fuente de tipo “enunciador”. En (19), la fuente “enunciador” se utiliza del auxiliar modal

poder+infinitivo para instaurar el valor de permiso sobre el meta deóntico⁴⁸ de tipo “dominio común”, en este caso la propia democracia de España. Mientras que en (20), la fuente, también de tipo “enunciador” y utilizándose del modal *poder+infinitivo*, pero conjugándolo en el futuro simple, instaura el valor deóntico de permiso sobre el meta deóntico que también es de tipo “dominio común”.

Al relacionar los tipos de fuentes con las formas de expresión de la modalidad deóntica en el género editorial, hemos encontrado, de los 72 casos, los siguientes porcentajes: 63 (87,5%) se expresan por medio del “auxiliar”, 04 (5,6%) del “adjetivo”, 03 (4,1%) del “verbo pleno” y solo 02 (2,8%) ocurrencias de “sustantivo”. Veamos en la Tabla 04:

Tabla 04 - Fuente deóntica en relación con las formas de expresión

Formas de Expresión	Fuente Deóntica				Total	Porcentaje (%)
	Enunciador	Individuo	No especificado	Institución		
Auxiliar	53	04	04	02	63	87,5%
Adjetivo	04	00	00	00	04	5,6%
Sustantivo	02	00	00	00	02	2,8%
Verbo Pleno	03	00	00	00	03	4,1%
Total	62	04	04	02	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Como percibimos en la Tabla 04, hubo una gran ocurrencia de casos entre las formas de expresión en relación con el tipo de fuente de tipo “enunciador” (62 casos), con predominio de los auxiliares modales (86%), como podemos ver en los ejemplos (21) y (24), mientras que las formas de expresión, “adjetivo”, “sustantivo” y “verbo pleno”, suman un porcentaje de (14%). Ello demuestra que los auxiliares modales se tratan de los prototípicos para la marcación de las nociones semánticas de la modalidad deóntica en lengua española.

(21) *Un país miembro del G-20 y de la Organización Mundial de Comercio **debe** respetar las reglas con todos los inversores. (Editorial 3 – P1)*

(22) *Pero una reforma así no **puede** hacerse en semanas ni en meses. Choca con la exigencia de una reducción perentoria del déficit. (Editorial 4 – P1)*

⁴⁸ Se trata, según Pessoa (2011, p. 111), del propio Oyente, en este caso el lector.

(23) También **hay** que saber con quién se pacta, o mejor, con quién **hay** que pactar. De nada sirve la sintonía con Gobiernos amigos si se desafía a quien negocia en nombre de todos. (Editorial 10 – P1)

(24) es probable que **tenga** que dedicarse a la disciplina elegida por completo, lo que implica abandonar los estudios. (Editorial 1 – P2)

En los ejemplos de arriba, constatamos que la fuente de tipo “enunciador” se utiliza de los auxiliares modales para establecer, sutilmente, al lector, las ideas de criticidad e información, en el intuito de establecer una posible interacción con los lectores del editorial. Entre las expresiones modales analizadas en el editorial, hemos destacado la predominancia de los auxiliares modales, usados, en la mayoría de los casos, para establecer obligaciones (65,28%) y permiso (22,03%).

En (21), la fuente “enunciador” utiliza el auxiliar modal *deber+infinitivo* para instaurar una idea de obligatoriedad sobre su meta deóntico⁴⁹ de tipo “tercero reportado: institución”, en este caso la obligatoriedad recae sobre los países miembros de G-2- (meta deóntico) en respetar las reglas. Mientras que en (22), la fuente “enunciador” se utiliza del auxiliar (no) *poder+infinitivo* para establecer una idea de “negación de permiso” en relación con su meta deóntico de tipo “dominio común”. En (23), la fuente enunciador usa del modalizador deóntico *haber+que+infinitivo* para establecer una obligación en su meta deóntico de tipo “tercero ausente”, cuando no se especifica a quien o a quienes se direcciona el meta deóntico. En (24), vemos que la fuente “enunciador” usa el auxiliar modal *tener+que+infinitivo* para también instaurar la obligación sobre su meta deóntico de tipo “tercero reportado: individuo”.

5.3. El Meta (*target/agent*) Deóntico

El meta (*target/agent*) deóntico, en la mayoría de las investigaciones centradas en el estudio de la modalidad deóntica, se presente de modo bipartido (individuo/institución). Sin embargo, Pessoa (2007, p. 131) hace una división tripartida del meta deóntico, dividiéndolo en: institución, individuo, no especificado. Esta propuesta ha sido reformulada,

⁴⁹ El meta deóntico es una noción semántica importante para caracterizar la modalidad deóntica, y para la construcción de la argumentatividad. De acuerdo con Verstraete (2005 *apud* PESSOA, 2011, p. 184) la disposición del agente modal señala, incluso, la diferencia entre los valores de permiso y obligación, constituyéndose en un tipo de elemento de orientación argumentativa en la construcción discursiva, ya que se relaciona con la presuposición de la actitud del agente sobre la realización de la acción.

posteriormente, por la misma autora, considerando los casos reales en que algunas ocurrencias no se encuadraban. Por ello, Pessoa (2011, p. 86) propuso un nuevo tipo de categorización para el meta deóntico: (i) enunciador (hablante) (ii) dominio común, (iii) coenunciador, (iv) tercera persona (institución, individuo) y (v) no especificado/ tercero ausente. El meta (target/agent) deóntico instaurado puede que sea el propio enunciador; el dominio común, cuando se percibe la inclusión de la comunidad en la cual está sometido el lector, el coenunciador, esto es, el oyente con quien el hablante dialoga; un tercero ausente, cuando no se especifica el meta, tan solo la acción desarrollada, como en los casos de adjetivos en posición predicativa; y de tercera persona que se puede clasificar como individuo, cuando la modalidad se instaura sobre alguien específico o institución, cuando se instaura la modalidad sobre algún grupo o empresa.

En relación al meta deóntico investigado en nuestro *corpus*, hemos verificado la ocurrencia de 72 casos. Veamos en la Tabla 05:

Tabla 05 - Meta deóntico en editoriales difundidos en lengua española

Meta Deóntica	No. Editorial	Porcentaje (%)
Dominio Común	26	36,1%
Institución	21	29,2%
Individuo	12	16,7%
Tercero ausente	12	16,7%
Coenunciador	01	1,3%
Total	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

De los 72 casos de modalizadores deónticos encontrados en el género editorial, hemos notado que ha ocurrido 26 casos (36,1%) de meta de tipo “dominio común”, cuando se percibe la inclusión de la comunidad en la cual forma parte el hablante (PESSOA, 2011, p. 86). En los textos del editorial, se esperaba que el hablante (editor) incluyera la sociedad de la cual forma parte sus oyentes y él, como forma de fomentar el diálogo entre el Estado y ellos, despertando el interés de la opinión pública (PEREIRA e ROCHA, 2006, p. 59). Veamos las ocurrencias:

(25) *La decisión de continuar o abandonar los estudios es difícil y debe estar muy meditada. (Editorial 01 – P2)*

(26) *La democracia en España solo puede vehicularse hoy incorporando el pluralismo, la pulsión de proximidad propia del autogobierno y el reparto de poder que posibilita su distribución territorial. (Editorial 02 – P1)*

En los ejemplos citados, tenemos dos casos de meta deóntico de tipo “dominio común”. En (25), vemos que la obligación instaurada, que se expresó por medio del modalizador deóntico *deber+infinitivo*, recae, indirectamente, sobre los padres y los maestros que deben de ser cautelosos en decidir sobre el futuro estudiantil de los jóvenes que deciden seguir compitiendo en las olimpiadas deportivas. En (26), vemos que el permiso instaurado, que se expresó por medio del modal *poder+infinitivo+ “se”*, recae, también de forma indirecta, sobre el sistema democrático actual en España, solicitando que el propio gobierno español trate de descentralizar el poder y lo reparta entre las esferas que componen el sistema democrático español.

El segundo mayor porcentaje de meta deóntico ha sido del tipo “institución” con 21 casos (29,2%). Ese tipo de meta deóntico, también se esperaba, considerando que el hablante (el editor) lo hace pensando en despertar el interés de los órganos moralmente responsables, llamándolos la atención de forma persuasiva, para los hechos que son de su responsabilidad. De hecho, el editorial funcionaría como un medio de dialogo con los llamados “dueños del poder” (PEREIRA e ROCHA, 2006, p. 59). Este tipo de meta se caracteriza por referirse a una tercera persona del discurso (PESSOA, 2011, p. 86). Veamos:

(27) *Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque debe en el futuro evitar dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora. (Editorial 02 – P1)*

(28) *La reforma se va a tramitar como proyecto de ley: por lo tanto, es la hora de los pactos en las instituciones, que deben tener en cuenta el malestar en las calles. (Editorial 07 – P1)*

En los casos (27) y (28), vemos que el meta deóntico es de tipo “institución”. En estos casos, el meta deóntico recae sobre los órganos del gobierno cuya responsabilidad es de planear, ejecutar y fiscalizar las acciones que ocurren en la sociedad (PESSOA, 2011, p. 112). En (27), la institución sobre la cual recae la obligación, expresada por medio del modalizador *deber+infinitivo*, es el propio gobierno español (presidente del Gobierno), que debe evitar el

crecimiento de un tipo de discurso neo centralizador de sus aliados. En (28), la institución sobre la cual recae la obligación, también expresada por el modalizador *deber+infinitivo*, son las propias instituciones que componen el gobierno, que deben llevar en cuenta las manifestaciones que ocurren en la hora del toma de decisiones importantes del gobierno.

Hay que añadir que tenemos otros tipos de meta deónticos encontrados en nuestro *corpus*, que son “individuo”, “tercero ausente” y “coenunciador” que suman un total de 25 casos (34,7%). Veamos:

(29) *A partir de los 13 años, si de verdad el niño tiene talento deportivo, es probable que **tenga que dedicarse** a la disciplina elegida por completo, lo que implica abandonar los estudios. (Editorial 01 – P2)*

(30) *No **hay que temer** la apertura de las economías. España es el primer inversor en Argentina, y tiene mucho en juego allí desde que apostó por ese país. (Editorial 03 – P1)*

(31) *Ya que los 49 millones presupuestados para este año **deben compararse** con los 53,5 millones ejecutados en 2011. (Editorial 06 – P2)*

En los ejemplos citados arriba, vemos que los metas deónticos, respectivamente, son de tipo “individuo”, “tercero ausente” y “coenunciador”. En (29), el meta deóntico recae sobre un joven estudiante deportista (individuo) que debe dedicarse, completamente, a la modalidad deportista que ha elegido, y se expresa por medio del modalizador *tener+que+infinitivo* con valor deóntico de obligación. En (30), el meta deóntico no se puede identificar (tercero ausente), pues no hay ninguna referencia explícita para quien se direcciona el meta deóntico, lo que es típico de este uso de la construcción. El modalizador *haber+que+infinitivo*, en la tercera persona del singular, instaura el valor de negación de obligación en este caso. En (31), el meta deóntico es de tipo “coenunciador” en el cual el editor del texto argumentativo (editorial) “dialoga” con sus lectores, esto es, el meta deóntico recae sobre los lectores y él mismo a la vez, creyendo el editor que ambos comparten de la misma idea presentada por medio del texto periodístico. En este ejemplo, vemos que se instaura el valor deóntico de obligación, pero se expresa por medio del modalizador *deber+infinitivo*.

Al relacionar el tipo de meta con las formas de expresión de la modalidad deóntica en el género editorial, hemos constatado que los auxiliares modales se utilizan más por los editores. Veamos en la Tabla 06:

Tabla 06 - Meta deóntico en relación con las formas de expresión

Formas de Expresión	Individuo	Institución	Tercero Ausente	Dominio Común	Coenunciador	Total	Porcentaje (%)
Auxiliar	10	18	09	25	01	63	87,5%
Adjetivo	00	02	02	00	00	04	5,6%
Sustantivo	00	01	01	00	00	02	2,8%
Verbo Pleno	02	00	00	01	00	03	4,1%
Total	12	23	12	26	01	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Como hemos visto en la Tabla 06, ha habido una mayor ocurrencia de casos entre la forma de expresión de tipo “auxiliar modal” (87,5%) en relación con el meta deóntico. Mientras que las otras formas de expresión, “adjetivo”, “sustantivo” y “verbo pleno” suman un total de (12,5%). Ello nos permite comprobar que los auxiliares modales se tratan de formas prototípicas para señalar las nociones semánticas de la modalidad deóntica en lengua española. Veamos:

(32) *Las instituciones europeas **deben evitar** una penalización injustificada a la economía del país. (Editorial 01 – P1)*

(33) *De ahí la **necesidad** de mantener los puentes abiertos entre el Gobierno, los partidos y los agentes sociales. (Editorial 07 – P1)*

(34) *Para eso es **necesario** que los sindicatos cumplan irreprochablemente su función. (Editorial 08 – P1)*

(35) *Cuando el socialista Jospin ganó las legislativas en 1997, **obligó** a revisar el Pacto de Estabilidad para añadir también el crecimiento, pero sin verdadero contenido. (Editorial 09 – P1)*

En los ejemplos presentados arriba, comprobamos que las formas de expresión utilizadas “auxiliar modal”, “adjetivo”, “sustantivo” y “verbo pleno” sirven para instaurar el valor deóntico sobre el meta, intentando establecer sutilmente al lector ideas de criticidad e informaciones, buscando interactuar con él. Entre las expresiones modales analizadas en el

editorial, destacamos la predominancia de los auxiliares modales, utilizados en la mayoría de los casos para establecer obligaciones.

Los ejemplos (32), (33), (34) y (35), en relación con el meta deóntico, presentan el valor de obligación. En (32), el meta deóntico es de tipo “institución” y se instauró por medio del auxiliar modal *deber+infinitivo*. En este caso, la obligatoriedad del hecho recae sobre las instituciones europeas. En (33), el meta es de tipo “tercero ausente”, cuando no se lo especifica, sino la acción que se transmite, y se ve instaurado por medio del sustantivo *necesidad*, con valor deóntico de obligatoriedad. En (34), el meta deóntico es de tipo “institución” y es instaurado por medio de un adjetivo *necesario* en posición predicativa. En este caso la obligación recae sobre los sindicatos para que cumplan con sus responsabilidades frente a los sindicalistas. En (35), el meta se instaura por medio de un verbo pleno *obligó*, y es de tipo “individuo”. En este caso, la obligación recae sobre el socialista Jospin, por ello la clasificación del meta deóntico de tipo “individuo”.

Hemos notado que los auxiliares modales, la forma más utilizada para expresar la modalidad deóntica en editoriales, se dieron por medio de las perífrasis verbales, por ejemplo, “deber+infinitivo”, “tener+que+infinitivo” y “poder+infinitivo”. Según la Real Academia Española (2010, p. 529) las perífrasis verbales se denominan por las combinaciones sintácticas en las cuales el verbo auxiliar incide sobre un verbo auxiliado, principal o pleno, construido de forma no personal, esto es, verbos en infinitivo, gerundio y participio.

Al relacionar los tipos de metas deónticos con los valores deónticos en el género editorial, hemos comprobado que el valor de obligación es el valor, mayoritariamente, instaurado. Veamos en la Tabla 07:

Tabla 07 - Meta deóntico en relación con los valores deónticos

Valor deóntico	Individuo	Institución	Tercero Ausente	Dominio Común	Coenunciador	Total	Porcentaje (%)
Obligación	06	19	11	10	01	47	65,3%
Permiso	04	00	00	12	00	16	22,2%
Negación de Permiso	02	02	00	03	00	07	9,8%
Negación de Obligación	00	00	01	01	00	02	2,9%
Total	12	21	12	26	01	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Un punto importante en el análisis de la modalidad deóntica se refiere a la relación que existe entre el meta deóntico y el valor deóntico que se instaura. Como hemos notado en la Tabla 07, ha habido una mayor ocurrencia de meta con valor deóntico de “obligación”, 65,3% casos, y en segundo, con el valor deóntico de “permiso”, 22,2% casos.

El género editorial, como dicho anteriormente, se trata de un género textual periodístico que expresa la opinión oficial de una empresa o grupo sobre un determinado hecho ocurrido. Suceso este que puede que se requiera que determinada “institución” o “individuo” (metas deónticos), moralmente responsables, estén obligados, a causa de sus responsabilidades, a responder, legalmente, sobre determinadas temáticas. Por ello, se entiende el porqué de un mayor porcentaje de valor deóntico de obligación en relación con el meta deóntico:

*(36) Precisamente porque España tiene buenas razones para argumentar la flexibilidad que se solicitaba, **debería haber** comprendido que otros tuviesen prioridades distintas. (Editorial 10 – P1)*

*(37) El hecho es que la corrección al Gobierno de Rajoy se la proporciona una institución, el Eurogrupo, de la que la propia España forma parte. Nadie sensato **debiera ponerse** en la circunstancia de ir contra sí mismo. (Editorial 10 – P1)*

En los ejemplos citados, vemos que los metas deónticos son, respectivamente, de tipo “institución” y “dominio común” y que ambos instauran al valor deóntico de obligación. En (36), el meta deóntico se instaura por medio del auxiliar modal *deber+infinitivo* conjugado en la tercera persona del singular, en el condicional simple, para instaurar el valor deóntico de obligación sobre el gobierno español, representado por el vocablo *España*. En (37), el meta deóntico se instaura por medio del mismo auxiliar modal, *deber+infinitivo+ “se”*, pero conjugado en el pretérito imperfecto de subjuntivo para instaurar el valor deóntico de obligación sobre la propia comunidad en la cual están sometidos el editor y sus lectores (dominio común).

Hemos comprobado también que el valor de permiso es el segundo más utilizado para instaurar normas al meta deóntico de tipo “dominio común”. Veamos:

*(38) Un artículo de revista, que se **puedan leer** de una sentada y que permitan a los periodistas, acostumbrados a entregar textos breves (Editorial 03 – P2)*

En la ocurrencia, el meta es de tipo “dominio común” con valor deóntico de permiso. En (38), el meta deóntico se instaura por medio del auxiliar modal *poder+infinitivo* para instaurar el valor deóntico de permiso, que recae sobre la posibilidad de que los periodistas puedan leer los artículos de las revistas de forma rápida, lo que agilizaría la corrección de los trabajos suyos.

Al relacionar los tipos de metas deónticos con los tipos de fuentes deónticas en el género editorial, hemos encontrado, de los 72 casos, los siguientes porcentajes: 32,2% se expresa por medio de la fuente del tipo “dominio común”, 29,2% por medio del tipo “institución”, 16,7% por medio del tipo “individuo” y por medio del tipo “tercero ausente” y solo 1,38% por medio de la fuente tipo “coenunciador”. Veamos en la Tabla 08:

Tabla 08 - Meta deóntico en relación con la fuente deóntica

Meta Deóntico	Fuente Deóntica				Total	Porcentaje (%)
	Enunciador	Individuo	No especificado	Institución		
Individuo	09	01	01	01	12	16,7%
Institución	20	00	00	01	21	29,2%
Tercero Ausente	12	00	00	00	12	16,7%
Dominio Común	21	02	03	00	26	36,2%
Coenunciador	00	01	00	00	01	1,38%
Total	62	04	04	02	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Se nota que la fuente de tipo “enunciador” ha incidido con mayor frecuencia en los metas deónticos de “institución” y “dominio común”. Ello ocurre porque el editor, que representa la empresa, (fuente de tipo “enunciador”) tiene, frente a la sociedad, la responsabilidad de aconsejar y dirigir la opinión de los lectores, rogando que las instituciones, el meta deóntico a que se direcciona e instaura la modalidad deóntica, se responsabilicen por los hechos de los cuales son responsables. La lectura de los editoriales permite que los lectores comprendan que las instituciones periodísticas intentan decir a los dirigentes del aparato burocrático del Estado y como les gustaría que fuesen orientados los asuntos políticos. (MELO, 1985, p. 80 *apud* PEREIRA; ROCHA, 2006, p. 59).

Como hemos visto en la Tabla 08, ha habido una mayor ocurrencia de casos entre el meta deóntico de tipo “dominio común” y la fuente de tipo “enunciador” con 36,2% de los

casos; y entre el meta deóntico de tipo “institución” en relación con la fuente de tipo “enunciador” con 29,2% de los casos. Veamos:

(39) *La situación española no **tiene** mucho que ver con la de economías con niveles insostenibles de endeudamiento público. (Editorial 01 – P1)*

(40) *La democracia en España solo **puede** vehicularse hoy incorporando el pluralismo, la pulsión de proximidad propia del autogobierno y el reparto de poder que posibilita su distribución territorial. (Editorial 02 – P1)*

(41) *Nadie sensato **debiera** ponerse en la circunstancia de ir contra sí mismo. (Editorial 10- P1)*

En los ejemplos citados, vemos que la fuente deóntica es de tipo “enunciador”, recayendo sobre un meta deóntico de tipo “dominio común”. En (39), vemos que la fuente deóntica se utiliza del modal *tener+que+infinitivo* para instaurar el valor deóntico de negación de obligación sobre su meta deóntico, la situación española, algo ya conocido por los interlocutores. En (40), con un valor deóntico de permiso, la fuente deóntica usa el modal *poder+infinitivo+ “se”*, instaurando la modalidad deóntica sobre su meta deóntico, la democracia en España. En (41), la fuente instauro sobre su meta el valor deóntico de obligación por medio del modalizador *deber+infinitivo+ “se”*. En este caso, vemos que el meta deóntico se trata de un tipo de conocimiento intrínseco y general de que *nadie* (pronombre indefinido) debe de irse contra sí mismo.

En relación con la fuente de tipo “enunciador” con el meta deóntico de tipo “institución” presentamos los siguientes casos cogidos del *corpus*. Veamos:

(42) *Sin que el Gobierno español **deba** inhibirse de sus responsabilidades, esta es la hora de Europa, de instituciones como el Banco Central Europeo y de políticas destinadas a evitar que una economía con menor deuda pública. (Editorial 01 – P1)*

(43) *Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque **debe** en el futuro evitar dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora. (Editorial 02 – P1)*

(44) *Repsol YPF es una pieza esencial para lograrlo. La presidenta del país **debería** serenar y aclarar el panorama. (Editorial 03 – P1)*

En estos casos, la fuente deóntica también es de tipo “enunciador”, pero instaurando la modalidad deóntica sobre un meta de tipo “institución”. En (42), (43) y (44), la fuente instaure el valor deóntico de obligación por medio del modalizador *deber+infinitivo* sobre su meta. Este valor de *obligación* sobre el meta deóntico de tipo “institución” se explica por el hecho de que el editorial, como texto de carácter periodístico, tienen la responsabilidad de encerrar una relación de diálogo con el Estado (MELO, 1985, p. 80 *apud* PEREIRA; ROCHA, 2006, p. 59), haciéndolo por medio del reclame de los órganos gubernamentales que representan el Estado.

Hay que considerar también, los metas deónticos de tipo “individuo” y “tercero ausente” que juntos suman un total de 21 casos en relación con la fuente de tipo “enunciador”. Veamos los casos (45) y (46):

(45) **Hay** que recobrar el buen sentido y plantear los problemas reales, no los fabricados. Argentina y España tienen demasiados vínculos de todo tipo para andarse con estas peligrosas tensiones. (Editorial 03 – P1)

(46) Cuando el socialista Jospin ganó las legislativas en 1997, **obligó** a revisar el Pacto de Estabilidad para añadir también el crecimiento, pero sin verdadero contenido. (Editorial 09 – P1)

En los casos citados, vemos que la fuente deóntica de tipo “enunciador” instaure el valor deóntico de obligación sobre su meta de tipo “tercero ausente” por medio del modal *haber+que+infinitivo* en (45). Los casos en que el meta se clasifica como “tercero ausente” se tratan de aquellos en que no se especifica a quien se direcciona la modalidad deóntica. En (46), vemos que la fuente deóntica instaure el valor de obligación en su meta de tipo “individuo” por medio del modalizador de tipo verbo pleno, *obligó*. En este caso, se entiende que la fuente de tipo “enunciador” responsabiliza a su meta deóntico, *Jospin* (individuo), por el hecho de que le haya obligado a la revisión del Pacto de Estabilidad, cuando había ganado las legislativas en 1997.

5.4. Las categorías modo y tiempo verbales

En relación con las categorías de tiempo y modo verbales, hemos encontrado, tras el análisis cuantitativo del *corpus*, 66 ocurrencias de verbos de carácter modalizador y 06

ocurrencias que no se aplicaban (los sustantivos y adjetivos en posición predicativa). Veamos en la Tabla 09:

Tabla 09 - Los modalizadores deónticos encontrados en el análisis de los editoriales

Modalizadores deónticos	Porcentaje (%)
Verbos	91,7%
Sustantivos	4,2%
Adjetivos en posición predicativa	4,2%
Total	100%

Fuente: elaborado por el autor

En relación con el modo verbal, hemos encontrado 63 ocurrencias de verbos en el modo indicativo y 03 casos de verbos que se utilizó en el modo subjuntivo. Además de las 06 ocurrencias que no se aplicaban, es decir, sustantivos y adjetivos en posición predicativa. Veamos en la Tabla 10:

Tabla 10 - Modalizadores verbales en relación con el modo verbal

Modo Verbal	Frecuencia	Porcentaje (%)
Indicativo	63	87,50%
Subjuntivo	03	4,16%
No se aplica	06	8,30%
Total	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Hemos notado que el modo que se ha expresado en la mayoría de las ocurrencias ha sido el modo indicativo, ya que se utiliza en el lenguaje para garantizar la veracidad de los hechos que se presentan, actualizándolos a sus lectores. De hecho, Sarmiento y Sánchez (2007, p. 148) explica que el modo indicativo funciona como un tipo de indicador de hechos reales y objetivos, pues, generalmente, se emplea para expresar que la acción está situada en un sitio determinado y que ocurre en el momento en que se menciona la acción verbal. Por el hecho de que el género textual elegido hace un abordaje de hechos de la actualidad, se esperaba que los modalizadores verbales utilizados por los editores se encontrasen en el modo indicativo, lo que asegura que los hechos expresos sean de la contemporaneidad. Veamos los ejemplos (47) y (48):

(47) "Las instituciones europeas **deben** evitar una penalización injustificada a la economía del país." (Editorial 1- P1)

(48) *“Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque **debe** en el futuro evitar dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora.” (Editorial 2- P1)*

En estos dos ejemplos citados arriba, se percibe que el verbo modal *deber* se utilizó en el modo indicativo, buscando expresar la obligatoriedad de lo que se ha dicho anteriormente por el autor del texto. De hecho, la utilización del modal *deber*, en los dos ejemplos citados, expresan un orden de forma subjetiva y correcta, pues ello es uno de los presupuestos básicos del modo indicativo.

Veamos las ocurrencias (49) y (50) con el modal *poder*:

(49) *“La democracia en España solo **puede** vehicularse hoy incorporando el pluralismo, la pulsión de proximidad propia del autogobierno y el reparto de poder que posibilita su distribución territorial.” (Editorial 4 - P1)*

(50) *“En realidad, por mucho empeño y entusiasmo que ponga el niño, son los 'terceros' a quienes corresponde el reto y la responsabilidad de determinar si un chaval **puede** llegar a ser un 'crack'.” (Editorial 2 – P2)*

En estos ejemplos, se percibe que el verbo modal *poder* se ha utilizado en el modo indicativo, pero no expresando la obligatoriedad del hecho, sino el permiso de lo que relata el editor. Por ello, el modalizador deóntico que se utilizó, indica un tipo de posibilidad deóntica de un eventual suceso en el momento en que se indica la acción.

En secuencia, analizamos los casos:

(51) *Pero una reforma así no **puede** hacerse en semanas ni en meses. (Editorial 14 – P1)*

(52) *La expropiación de YPF a Repsol no **puede** obviamente beneficiar a España, ni a las empresas concernidas, pero tampoco a Argentina. (Editorial 3-P1)*

En (51) y (52), notamos que el verbo modal *poder*, se utilizó en el modo indicativo. Sin embargo, en estos dos ejemplos citados, el autor trata de referirse a una prohibición del hecho que se expresa, esto es, puntualizando una negativa por medio de una orden enfática y enérgica.

En relación con el modo subjuntivo, Sarmiento y Sánchez (2006, p. 152) lo define como un tipo de categoría verbal del modo y no del tiempo, ya que sus formas o tiempos cumplen precisamente esta función. El carácter de dependencia del modo subjuntivo es típico, excepto en algunos casos particulares, y, generalmente, los tiempos del subjuntivo dependen de otro verbo principal, que es lo que señala o marca los parámetros temporales que engloban las acciones expresas por medio del subjuntivo. Dueñas y Hermoso (2011, p. 110) añaden que los tiempos del modo subjuntivo se utilizan, generalmente, para expresar deseo, preferencia, solicitud, mandato, prohibición, consejo, duda e hipótesis. En relación con nuestra investigación, los usos del modo subjuntivo en las ocurrencias expresaron, mayoritariamente, valores de obligatoriedad y permiso. Veamos:

(53) *el Eurogrupo, de la que la propia España forma parte. Nadie sensato **debiera** ponerse en la circunstancia de ir contra sí mismo. (Editorial 10- P1)*

(54) *Ojalá se siga avanzando en entrevistas donde este genocida **pueda** decirnos dónde están los desaparecidos. (Editorial 02 – P2).*

En los ejemplos citados, vemos que los modalizadores *deber* y *poder* se utilizaron en el modo subjuntivo. En (53), el modalizador expresa el valor de obligatoriedad, y el uso del modo subjuntivo se justifica, pues el editor hace un tipo de mandato o sugiere una instrucción que debe de seguirse. Mientras que en (54), el modalizador expresa el valor de permiso y la utilización del subjuntivo por el autor, transmite a sus lectores una acción poco probable o incierta.

En relación con las ocurrencias que no se aplican, los sustantivos y los adjetivos en posición predicativa, veamos las ocurrencias:

(55) *De ahí la **necesidad** de mantener los puentes abiertos entre el Gobierno, los partidos y los agentes sociales. (Editorial 07 – P1)*

(56) *Pero el espíritu del pacto no resistiría tres trimestres seguidos de recesión en Italia y España, que se verían así **obligadas** a saltarse —aún más de lo previsible en las cuentas inmediatas— las rígidas normas sobre el déficit para no caer en una depresión. (Editorial 09 – P1)*

En (55), vemos que el modalizador deóntico es un sustantivo que expresa la obligatoriedad del hecho expreso, ya que se infiere que hay que mantener los puentes abiertos entre el Gobierno, los partidos y los agentes sociales. Mientras que en (56), se utilizó un adjetivo en posición predicativa, expresando también la obligatoriedad del suceso que se relata, entiendo que España e Italia deberán saltarse las rígidas normas sobre el déficit económico.

La Real Academia Española (2010, p. 209) define que los sustantivos o nombres se caracterizan por admitir un género y un número, así como participar en varios procesos de derivación y composición, ello desde una perspectiva morfológica. Desde el punto de vista de sintáctico, los sustantivos forman grupos nominales a los que corresponden diversas funciones sintácticas, como sujeto, complemento directo, término de preposición, etc. Hay que añadir, que los nombres denotan entidades, materiales o inmateriales, de toda naturaleza o condición.

A respecto de los adjetivos, estos se tratan de una clase de palabras que modifica al sustantivo o se predica de él, aportándole variados significados, denotando propiedades o calidades. La tradición gramatical grecolatina fundaba la definición de las clases de palabras en categorías semánticas de base antológica, lo que llevó a clasificar a los sustantivos como “sustancias”, mientras que los adjetivos se clasificaron como “accidentes” que necesitaban o cambiaban esas sustancias (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010, p. 235).

De hecho, el modo verbal constituye una de las manifestaciones de la modalidad, pues el modo revela la actitud del hablante frente a la información compartida, esto es, su punto de vista sobre el contenido de lo que se presenta y describe (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010, p. 473).

En relación con el tiempo verbal, hemos constatado 43 ocurrencias de modalizadores deónticos en el presente (esto incluye tanto el modo indicativo como el subjuntivo), 18 en el condicional simple, 04 en el pretérito y solo 01 en el futuro simple. Veamos en la Tabla 11:

Tabla 11 - Modalizadores verbales en relación con el tiempo verbal

Tiempo Verbal	Frecuencia	Porcentaje (%)
Presente	43	59,72%
Pretérito Perfecto Simple	01	1,38%
Pretérito Imperfecto	03	4,16%
Futuro Simple	01	1,38%
Condicional Simple	18	25%
No se aplica	06	8,33%
Total	72	100%

Fuente: elaborado por el autor

Hemos percibido que los dos tiempos verbales más expresivos son el presente y el condicional simple, que se utiliza para aseverar la fuerza del modalizador deóntico.

Según la gramática de la Real Academia Española (2010, p. 436), el presente expresa la coincidencia de la situación designada en el momento en que se habla. Dicha coincidencia puede ser precisa si el predicado utilizado tiene la naturaleza de carácter puntual. A ello lo llamamos de presente puntual o presente momentáneo. Sin embargo, lo habitual es que el momento de la enunciación queda aún incluso en un intervalo de duración indeterminado, que ocupa la situación referente al predicado en el presente. Si la situación está en curso, el tiempo presente adquiere valor progresivo.

Según la Real Academia Española (2010, p. 449), el condicional simple se trata de un tiempo verbal en el cual se designa una acción posterior a otra del pretérito, lo que lo caracteriza como una especie de futuro del pasado, pues se trata de un tiempo relativo, que presenta puntos de convergencia tanto con el futuro como con el pretérito imperfecto. Hay que decir que ese mismo tiempo se utiliza para referirse a consejos, pequeños deseos o para simple cortesía por parte del hablante. Veamos:

(57) *“Un país miembro del G-20 y de la Organización Mundial de Comercio **debe** respetar las reglas con todos los inversores.” (Editorial 3- P1)*

(58) *“La presidenta del país **debería** serenar y aclarar el panorama.” (Editorial 9 - P1)*

En estos dos casos, el modalizador *deber* se utilizó en el presente y en el condicional simple, respectivamente, transmitiendo al lector la idea de compromiso con lo que se está diciendo. Por ello, podemos clasificar el verbo modal *deber* con el valor deóntico de obligación. Como el condicional designa una acción posterior, este tiempo se convierte en una “herramienta” esencial para que se asevere la obligatoriedad de la modalidad deóntica, lo que lleva a convencer al lector del suceso que se transmite. Veamos los casos:

(59) *“... contrato a verlo todo (o casi), **puede** afirmar (y afirmo) que tres de las mejores películas estrenadas recientemente son españolas. No hablamos de taquilla.” (Editorial 101 – P2)*

(60) “Alguien **podría** decir que los responsables son los políticos. No hace ningún favor que el flamante secretario de Estado de Cultura tome al personal por tonto y declare en la rueda de prensa.” (Editorial 102 – P2)

En estos casos, el modalizador *poder* también se utilizó tanto en el presente como en el condicional simple, respectivamente. Sin embargo, con un valor deóntico de permiso, estableciendo al lector un tipo de probabilidad, encontrada en el dominio del deber. De hecho, hemos podido comprobar que la utilización de los tiempos presente y condicional simple aseveran la modalidad deóntica, asegurando la actualidad de lo que se dice a los futuros lectores.

Por ello, las expresiones de la modalidad deóntica se presentan de acuerdo con las características del género argumentativo elegido para esta investigación, pues ellas no se presentarían por sí sola. En este caso, si el género no tiene por objetivo interactuar con el oyente (lectores del editorial) ni persuadirlo de lo que se escribe, no había la necesidad del uso de la modalidad deóntica. Sin embargo, el género presentado en esta investigación, el editorial, lidia directamente con el receptor, lo que se hace comprensible que se utilice de la modalidad deóntica como estrategia de interactuar, convencer, modificar o sustituir informaciones, como hemos visto en las propuestas funcionalistas presentadas.

5.5. Las formas de expresión de la modalidad

En relación con las formas de expresión de la modalidad deóntica, consideramos las siguientes categorías para hacer el análisis: (i) sustantivo; (ii) auxiliar modal; (iii) verbo pleno; y (iv) adjetivo.

Tras el análisis, hemos constatado que en este tipo de género elegido que ha compuesto el *corpus*, el auxiliar modal ha sido la forma de expresión más utilizada, lo que representa 87,5% de la totalidad. Veamos en la Tabla 12:

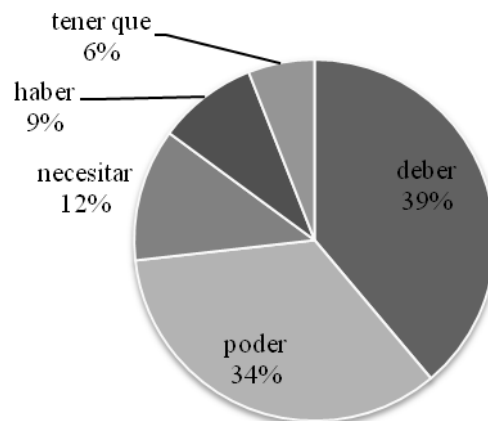
Tabla 12 - Formas de expresión de la modalidad deóntica

Formas de Expresión	Porcentaje
Auxiliar	87,8%
Adjetivo	5,5%
Substantivo	2,7%
Verbo pleno	4,1%
Total	100%

Fuente: elaborado por el autor

A partir del análisis que hemos hecho, hemos percibido que los auxiliares modales son más frecuentes a la hora de expresar la modalidad deóntica en el género editorial. Hay que decir que los auxiliares modales que más fueron utilizados son el *deber* y *poder*, como hemos citado anteriormente. Ambos auxiliares establecen, sutilmente, al lector ideas relacionadas a críticas e informaciones, estableciendo una interacción entre el enunciador y sus futuros lectores. Entre los auxiliares modales utilizados, se percibe que hay una tendencia de uso de acuerdo con la siguiente escala: *deber* (26 casos) > *poder* (23 casos) > *necesitar* (8 casos) > *haber* (06 casos) > *tener que* (4 casos), en un total de 67 casos. Veamos el porcentaje en el Gráfico 02:

Gráfico 02: Frecuencia de uso de los auxiliares modales



Fuente: elaborado por el autor

Las demás formas de expresión encontradas en el género editorial llevan de igual forma los valores deónticos estudiados, pero con una frecuencia diminuta. Son ellas: los sustantivos, los adjetivos y los verbos plenos.

Según la Nueva Gramática de la Real Academia Española (2010, p. 529), las perífrasis⁵⁰ verbales se definen como tipos de combinaciones sintácticas en las cuales un verbo auxiliar incide sobre un verbo auxiliado, principal o pleno, construido en forma no personal, esto es, presentándose en infinitivo, gerundio o participio, sin dar lugar a dos predicaciones distintas. El verbo auxiliar suele aparecer conjugado y puede que no se lo conjugue. Hay que añadir, que muchos verbos auxiliares son el resultado de algún proceso de

⁵⁰ El concepto de perífrasis es muy complejo y de difícil definición según Genta (2009). Por ello, se recomienda que se eche un vistazo en estudios más específicos en lengua española, como los trabajos de Genta (2009), Hernández (2007), Pontes (2012), Gómez Torrego (1988) y en el Diccionario de Perífrasis Verbales de Fernández (2006).

gramaticalización por medio del cual han sufrido modificaciones en su significado y en su propia forma de combinarse, aunque a menudo se perciba los restos de las propiedades que poseían cuando funcionaban como unidades autónomas.

Alarcos Llorach (2007, p. 259) añade que existen algunas combinaciones que no funcionan como un tipo de perífrasis, pues no actúan como segmentos unitarios nucleares, sino como reunión de núcleo y adyacente. La frontera entre ambas posibilidades se cree que de alguna manera se ha impuesto debido a particularidades semánticas, ya que el verbo auxiliar conserva su habitual referencia de sentido, en este caso, no hay perífrasis. Sin embargo, si esta referencia se modifica o se anula, se trata, pues, de una perífrasis. Hay que añadir, que este tipo de criterio no siempre es válido, y además no se ajusta a lo funcional. Ello ocurre cuando el contexto o la situación no sean favorables, produciendo casos de indecisión o de ambigüedad.

Como hemos visto lo que se ha escrito anteriormente, en nuestra investigación, abundaron los casos de perífrasis de infinitivo, en especial, *deber+infinitivo* y *poder+infinitivo*. De hecho, las perífrasis de infinitivo son las más numerosas en lengua española. Como cualquier otro tipo de perífrasis, pueden ser bien modales, aspectuales o temporales, en la medida en que sea posible separar estos dos últimos valores (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010, p. 537).

Entre las expresiones modales analizadas en el género textual elegido, hemos destacado la predominancia de los auxiliares modales, en este caso, del auxiliar modal *deber*, que se ha utilizado para establecer obligaciones en la mayoría de las ocurrencias. Veamos:

(61) *Gobierno y sindicatos **deben afrontar** con responsabilidad los duros ajustes que se avecinan. (Editorial 08 – P1)*

(62) *Vamos que el odio **debería ser** proporcional y no lo es. Es más acusado el que sufre el cine español. (Editorial 06 – P2)*

En (61), el modal *deber+infinitivo* asegura a los lectores que tanto el Gobierno como los sindicatos están obligados a confrontar los problemas que surgen. Estas conveniencias posiblemente objetivan a motivar en el lector el hecho de reivindicar sus derechos y concienciarlo a respecto de las responsabilidades del Gobierno y del sindicato. En (62), percibimos que el mismo modal también indica la obligatoriedad, pero en un tiempo verbal

distinto del ejemplo anterior, ya que el enunciador no desee establecer ningún tipo de obligación al lector, simplemente una sugerión.

La perífrasis *deber+infinitivo* suele entenderse como una perífrasis que expresa, en principio, un consejo o una obligación. Se debe comprenderla como un tipo de perífrasis radical, es decir, cuando se atribuye a la entidad designada por el sujeto cierta capacidad, obligación, voluntad o disposición en relación con algo (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010, p. 537-538).

También hemos podido constatar el valor deóntico de permiso, que ha estado más relacionado al auxiliar modal *poder*, el segundo mayor porcentaje constatado en el análisis. Veamos:

(63) *siga avanzando en entrevistas donde este genocida **pueda decirnos** dónde están los desaparecidos y los 400 hijos de desaparecido. (Editorial 02 – P2)*

(64) *entre un libro y un artículo de revista, que se **puedan leer** de una sentada y que permitan a los periodistas, acostumbrados a entregar textos breves. (Editorial 03 – P2)*

Percibimos que en los ejemplos (63) y (64) se ha utilizado el modal *poder+infinitivo* con valor deóntico de permiso. Se percibe que el tiempo verbal es el presente y el modo verbal es el subjuntivo. Es posible que la razón de ello se deba a que el enunciador quiera establecer una idea de permisividad al lector, sugiriéndole que ambos agentes de la construcción oracional puedan responder a los posibles cuestionamientos de todo lo que se haya sido relatado sobre ellos.

La perífrasis *poder+infinitivo* puede funcionar como un modal radical, lo que expresaría la capacidad, facultad, habilidad o permiso. Cuando se la utiliza para hacer preguntas al interlocutor sobre su capacidad en relación con algo suele interpretarse discursivamente como una petición (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010, p. 540).

Las formas de expresión *adjetivo*, *sustantivo* y *verbo pleno* suman 12,26% de las ocurrencias en el editorial. Veamos algunos casos:

(65) *De ahí la **necesidad** de mantener los puentes abiertos entre el Gobierno, los partidos y los agentes sociales. (Editorial 07 – P1)*

(66) *Para eso es **necesario** que los sindicatos cumplan irreprochablemente su función. (Editorial 08 – P1)*

(67) *Cuando el socialista Jospin ganó las legislativas en 1997, **obligó** a revisar el Pacto de Estabilidad para añadir también el crecimiento, pero sin verdadero contenido. (Editorial 09 – P1)*

En (65), el uso del sustantivo *necesidad* atribuye al Gobierno la obligación de negociar con los partidos y los agentes sociales en el intuito de aclarar las negociaciones entre ellos, de ahí que el modalizador deóntico utilizado, *necesidad*, presenta valor de obligación. En (66) el enunciador se utiliza del adjetivo en función predicativa para instaurar el valor deóntico de obligación. La estructura impersonal utilizada, se refiere a un tipo de posicionamiento de obligatoriedad en relación con los sindicatos que son moralmente responsables en cumplir la función de representar a la categoría que le corresponde frente a la sociedad. En (67), el verbo pelo *obligó* instaura el valor deóntico de obligación sobre la responsabilidad de que se revisara el Pacto de Estabilidad (a pedido del candidato socialista de Francia)

Por el análisis de las formas de expresión de la modalidad deóntica, hemos notado que, para el género editorial, la utilización de los auxiliares modales, en la mayoría de los casos los auxiliares *deber* (39%) y *poder* (34%), con los valores deónticos de obligación y permiso, respectivamente, ocurra ya que el enunciador escriba pensando en la opinión de la “institución”, pues el editor no lo escribe basándose en su opinión propia y por ello no se responsabiliza por la producción editorial, sino la institución que lo vincula.

Hay que añadir que el uso de estos auxiliares *deber* y *poder* en el discurso, oral o escrito, influye en la forma como nos relacionamos con nuestro(s) interlocutor(es) para que obtengamos o permitamos aquello que nos interesa o que necesitamos. Por ello, cuando pensamos en el abordaje de estos modalizadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje de lengua española, lo hacemos para que nuestro alumnado sea capaz de utilizarse de estos auxiliares de forma efectiva en los diversos contextos comunicativos en que estén involucrados.

En relación con la enseñanza de lenguas (maternas o extranjeras), hay que considerar algunos aspectos relacionados a la modalidad y la modalización. Según Nascimento (2012, p.

01), el término modalización (o modalidad)⁵¹ se refiere a la forma como el hablante se relaciona con su contenido proposicional, es decir, esa forma de relacionarse consistiría, básicamente, en juzgar como verdadero o no el contenido de la proposición o expresar un juzgamiento acerca de la forma en la cual el hablante ha elegido para referirse al contenido de la proposición. Por ello, la modalización se trata de un fenómeno que forma parte del lenguaje humano, ya que uno puede evaluar sobre todo aquello que se dice e interactuar con los demás interlocutores, indicándoles como debe de ser leído y comprendido lo que uno dice, así como se quiere que el interlocutor reaccione en relación con lo dicho. Nascimento (2012, p. 03) añade que los modalizadores deónticos, que funcionan como elementos lingüísticos que materializan la modalización de forma explícita, se califican de acuerdo con el tipo de modalización que expresan tanto en los enunciados como en los discursos en que aparecen.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, hace falta que los profesores sepan que la modalización debe de ser trabajada en las clases como un contenido gramatical, pues el estudio de los modalizadores debe centrarse para el uso del lenguaje, para los efectos de sentido que esos elementos provocan en los enunciados y en los diversos textos que se aborda en las clases, y no tan solo verlo como un contenido específico de la estructura lingüística (NASCIMENTO, 2012, p. 05).

De acuerdo con Nascimento (2012, p. 05), la modalización se encuentra en diferentes tipos de géneros textuales y se materializa por medio de distintos elementos que componen las lenguas, como los adverbios, las locuciones adverbiales, las conjunciones, los verbos, y, para nuestro campo investigativo, las perífrasis verbales y su uso en el género textual argumentativo elegido, el editorial. Por ello, el estudio de la modalización ayudará en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una lengua, considerando esto para el desarrollo de las habilidades de lectura, escritura, análisis lingüística, etc.

El hecho de que se estudie sobre los géneros textuales, en este caso, el editorial y cómo la modalidad deóntica se ve expresa en él, puede que facilite a los profesores a la hora de abordar sobre el género en clase, así como explotar las reales intenciones de aquellos que lo han producido, considerando también las estrategias argumentativas utilizadas para

⁵¹ Según Nascimento (2012) la modalización es vista por autores como Dubois (1973), Santos (2000), Lyons (1977), Lyons (1977, p. 329) y Neves (2000) como una estrategia inherente al enunciado, que en algunos contextos recae sobre el enunciado como un todo o recae sobre una pequeña parte de este mismo enunciado. Sin embargo, Nascimento (2012) aclara que no hay una clara distinción entre los términos modalidad y modalización, ya que la clave para solucionarlo se centra en la diferenciación que hay entre la subjetividad y la intersubjetividad, añadiendo que es posible que se separe lo subjetivo de lo intersubjetivo. Nascimento (2012) al citar Ducrot (1988) comenta que en los procesos de interacción entre el hablante y el oyente, estos dos fenómenos no se aíslan, aunque se considere la propia estructura de la lengua.

escribirlo y como lo han escrito. Además, la utilización de textos “reales”, producidos por hablantes “reales”, contribuye para que el alumnado consiga percibir la lengua en uso y los componentes gramaticales necesarios para ello. Hay que decir que un buen texto redactado contiene los matices necesarios para establecer un diálogo con su interlocutor, respetando, por supuesto, las características que le son inherentes y las reales intenciones de aquellos que lo redactaron. Ello es posible si se considere los modalizadores discursivos, por ello Nascimento (2012, p. 06) elucida que “es imposible dissociar la enseñanza de la escritura de la enseñanza de la modalización”⁵².

Para que el alumnado consiga la competencia comunicativa en una lengua extranjera, por poner un ejemplo, hace falta que él sea capaz de leer y producir enunciados en los cuales los modalizadores aparezcan, posibilitando que expresen diferentes efectos en el sentido a la hora de expresarse u opinar de forma escrita. Luego, es necesario que los aprendices sean capaces de reconocerlos y utilizarlos en el proceso de lectura y producción textual. Hay que añadir, que para algunos tipos de géneros textuales, observar y entender el uso de los modalizadores es fundamental para la construcción de un sentido más global para el propio texto. De ello, se aconseja que los profesores orienten a sus alumnos para que consideren los efectos de sentido que dichos modalizadores generan y como ellos interfieren en la comprensión del texto como un todo (NASCIMENTO, 2012, p. 06).

“... El profesor puede todavía trabajar el uso de modalizadores en diferentes contextos discursivos, prestando atención a las cuestiones de la formalidad y la informalidad. Esto es posible mediante la comparación del uso de modalizadores, así como la verificación de su aplicación en algunos otros tipos de géneros textuales, de acuerdo con el grado de formalidad o informalidad que requieran en la lengua...” (NASCIMENTO, 2012, p. 06)⁵³.

Considerando a las producciones textuales que los alumnos vengán a producir en clases de lengua extranjera, por ejemplo, el profesorado debe de estar atento para orientar a su alumnado en la utilización de los modalizadores de forma adecuada. Por ello, hay que explicitar que algunos géneros textuales presentan elementos lingüísticos-discursivos, como

⁵² Traducción nuestra. El original dice: “... é impossível dissociar o ensino da escrita do ensino da modalização...” (NASCIMENTO, 2012, p. 06).

⁵³ Traducción nuestra. El original dice: “... O professor ainda pode trabalhar a utilização dos modalizadores em contextos discursivos diversos, atentando para questões de formalidade e informalidade. Isso é possível através da comparação do uso de modalizadores, verificando-se sua aplicação ora em alguns gêneros ora em outros, conforme seja seu grau de formalidade ou de informalidade na língua...” (NASCIMENTO, 2012, p. 06).

los modalizadores, que a veces es imposible que se produzca un texto sin utilizarlos. Los géneros textuales de tipo instruccionales, como los manuales de instrucciones, por poner un ejemplo, requieren que el redactor se utilice de modalizadores deónticos que indiquen obligatoriedad para que sus futuros lectores sepan cómo proceder y ejecutar la tarea determinada en las instrucciones (NASCIMENTO, 2012, p. 07).

En suma, la importancia de que se estudie y se explore el uso de los modalizadores deónticos y los aspectos de la modalidad (o modalización) en el contexto de enseñanza de lenguas (maternas o extranjeras) es indispensable, teniendo en cuenta, que algunos géneros textuales los exigen para que uno pueda construirlo de forma adecuada y comprensible. Hay que añadir que el profesorado debe trabajar e insistir en ello para que los aprendices tengan las “herramientas” necesarias para desarrollar la competencia comunicativa tan necesaria en su lengua materna o lengua extranjera estudiada.

CONCLUSIÓN

El hecho de que, para el funcionalismo, la lengua se la entienda como algo involucrado en los contextos comunicativos de reales habla como instrumento de interacción social, nos ha ayudado para que pudiéramos hacer el análisis de la modalidad deóntica en los editoriales que han formado parte de nuestro *corpus*, ya que este tipo de género textual de carácter argumentativo, se ha producido por hablantes “reales” de la lengua para los demás hablantes “reales”, en el intento de persuadirlos por medio de las construcciones argumentativas.

El modelo de interacción de la Gramática Funcional de Dik (1997) y de la Gramática Discursivo-Funcional (GDF) nos ha servido de eje para que pudiéramos entender estas relaciones de interacción comunicativa entre el hablante y el/los destinatario(s). Lo que ha sido relevante para nuestra investigación, pues el hecho de que se escriba un editorial, se lo hace en el intento de convencer a los demás de la veracidad de los sucesos presentados en el intento de cambiar la información pragmática de los futuros lectores.

En relación con la modalidad deóntica, la hemos explicado por medio de las características que le son intrínsecas, definiéndola como los actos realizados por personas moralmente responsables y que se relaciona a los conceptos de obligación, prohibición y permiso. Por ello, la modalidad deóntica presenta un componente interpersonal, pues lleva al oyente (los lectores) a un cambio en su información pragmática, en el intento de llevarlo a actuar según lo que le dice el hablante (el editor). De hecho, hemos percibido que al nombrar las definiciones de la modalidad deóntica, tenemos que lidiar con las opciones enunciativas del hablante que es provisto de cierta información pragmática de modo que, en determinada situación comunicativa, su intención se lleve a cabo y consiga establecer, por tanto, una interacción con su lector (oyente).

Hemos tratado también de puntualizar sobre el género que hemos elegido, el editorial, que se trata de un género periodístico argumentativo de carácter de opinión que mejor ha expresado la modalidad deóntica, ya que hemos considerado sus características y sus objetivos que, en suma, expresan mejor el carácter persuasivo como intento de convencer a los lectores del punto de vista presentado con la finalidad de formar opinión. Por ello, hemos encontrado una mayor incidencia de uso de los modalizadores deónticos. Hay que tener en cuenta que la neutralidad disfrazada del editorial también ha contribuido para el uso de los modalizadores deónticos, pues el género permite que el lector consiga ver algo más que la

simple información compartida, información esta que representa la opinión de un grupo o empresa que se hace creer en lo que se edita en el texto. Para ello, es necesaria la utilización de expresiones o términos que faciliten el proceso persuasivo.

En relación con las variables consideradas para el análisis de los datos, nos hemos basado en los diferentes niveles presentes en la Gramática Discursivo-Funcional. Por ello, a un nivel de los aspectos semánticos, hemos tenido en cuenta los valores deónticos (obligación, permiso y prohibición), la fuente o procedencia deóntica (enunciador, tercero reportado e inexistente) y el meta deóntico (enunciador, dominio común, coenunciador, institución, individuo y tercero ausente). En relación con los aspectos morfosintácticos, hemos considerado las formas de expresión (auxiliar modal, adjetivo, verbo, sustantivo, adverbio y construcciones modalizadoras).

Considerando el análisis del *corpus*, hemos identificado 72 casos de modalizadores deónticos así distribuidos:

- El valor deóntico de obligación ha presentado un mayor porcentaje de 65,3% y ha estado relacionado al verbo modal *deber*. Ello ha ocurrido a causa del valor prototípico que garantiza al destinatario la llamada “fuerza” persuasiva, en especial, cuando esta obligación instaurada se ha relacionado con la necesidad de que algo sea realizado por alguien o alguna institución moralmente responsable.
- El valor deóntico de permiso también se ha expresado de forma relevante en el análisis, con un porcentaje de 22,2% de los casos, expresándose, generalmente, por el verbo modal *poder*. Los casos más expresivos han sido el propio valor de permiso, la relación con algún estado de cosas o a alguna orientación hacia el futuro.
- La fuente deóntica se entiende como “el remitente” de donde se origina el valor deóntico. En los editoriales analizados, la fuente deóntica de tipo “enunciador” ha sido la más expresiva con un porcentaje de 86,12% de las ocurrencias. En este tipo de fuente deóntica, la instauración de los valores deónticos proviene del propio hablante (el editor), expresándolas de forma explícita o implícita a sus destinatarios (los lectores). Ha ocurrido una mayor frecuencia de este tipo fuente, “enunciador”, pues el editor del texto no representa a sí mismo, sino a la empresa o al grupo para quien trabaja y, por ello, trata de mencionar el punto de vista, los valores y las creencias de este grupo al cual pertenece. Hay que añadir que este tipo de fuente ha instaurado el valor deóntico de obligación en la mayoría de los casos (66% de las ocurrencias) en los cuales ha ocurrido su uso. Ello se debe porque una empresa tiene mayor

fuerza a la hora de hacer reclames ante la sociedad. Hace falta que se diga que esta misma fuente, en relación con las formas de expresión, se ha instaurado por medio de los auxiliares modales (87,5% de las ocurrencias).

- El meta (target/agent) deóntico se comprende como “el receptor” para donde se direcciona el valor deóntico instaurado. En nuestra investigación, el meta deóntico de tipo “dominio común” se ha expresado de forma mayoritaria con 36,1% de los casos. Este tipo de meta deóntico que se utiliza cuando hay la inclusión de la comunidad en la cual el hablante forma parte. En los editoriales analizados, se esperaba que el hablante (el editor) incluyera la sociedad de la cual forma parte sus oyentes y él, como forma de fomentar el diálogo entre el Estado (el gobierno, los órganos públicos, etc.) y ellos (los ciudadanos), despertando el interés de la opinión pública. En relación con las formas de expresión en las que se puede expresar la modalidad deóntica, los auxiliares modales, también, han sido los más utilizados para referirse al meta deóntico, con 87,5% de los casos analizados. En su mayoría, sobre el meta deóntico ha recaído el valor de obligación con 65,3% de los casos. Ello ocurre porque el género editorial expresa la opinión oficial de una empresa o grupo sobre un determinado hecho ocurrido, suceso este que puede que se requiera que determinada “institución” o “individuo” (metas deónticos), moralmente responsables, estén obligados, a causa de sus responsabilidades, responder, legalmente, sobre determinadas temáticas.

- La comparación entre el meta deóntico y la fuente deóntica, hemos constatado que la fuente de tipo “enunciador” ha incidido, mayoritariamente, en los metas deónticos de tipo “institución” (29,2% de los casos) y “dominio común” (36,2% de los casos). Ello ha ocurrido porque el editor, que representa la empresa (fuente de tipo “enunciador”) tiene, frente a la sociedad, la responsabilidad de aconsejar y dirigir la opinión de los futuros lectores, reclamando que las instituciones, el meta deóntico a que se direcciona e instaura la modalidad deóntica, se responsabilicen por los hechos de los cuales son moralmente responsables.

- Las categorías tiempo y modo verbales, hemos comprobado que el uso de los verbos han sido mayoritarios, con un porcentaje de 91,7% de los casos. En relación con estos verbos, el modo verbal en que más se ha expresado los valores deónticos ha sido el indicativo (87,5%) de los casos, pues este modo verbal garantiza la veracidad de los hechos que se presenta, actualizándolos a sus lectores. Hay que añadir que al utilizarse del modo indicativo, hay la seguridad de que los sucesos relatados sean contemporáneos. En relación con los tiempos verbales usados en los editoriales, hemos comprobado que el presente ha sido el más

utilizado, con un porcentaje de 59,72% de las ocurrencias, ya que este tiempo verbal asevera la fuerza del modalizador deóntico.

- Las formas de expresión, los editoriales analizados han presentado, mayoritariamente, el uso de los auxiliares modales con 87,8% de los casos. En especial los verbos modales *deber* y *poder*, 39% y 34% respectivamente. Los usos de estos dos verbos modales se han expresado por medio de perífrasis verbales, *deber+infinitivo* y *poder+infinitivo*, que se definen como aquellas combinaciones sintácticas en la lengua en las cuales el verbo auxiliar incide sobre un verbo auxiliado, principal o pleno, construido en forma no personal. La perífrasis de tipo *deber+infinitivo* suele relacionarse a los casos en que se expresa alguna obligación, ya que es un tipo de perífrasis radical, en que se atribuye a la entidad designada por el sujeto cierta capacidad, obligación, voluntad o disposición en relación con algo. Mientras que la perífrasis *poder+infinitivo* funciona como una especie de modal radical, en el cual se expresa la capacidad, la facultad, la habilidad o el permiso.

De hecho, hemos constatado que las expresiones de la modalidad deóntica pueden manifestarse de acuerdo con las características del género, en este caso los editoriales que han compuesto nuestro *corpus*, ya que no se manifiestan por sí solas. En este caso, si el género argumentativo no tiene por objetivo interactuar con el oyente/lector ni actuar sobre él, modificándole su información pragmática, no hay porque utilizar la modalidad deóntica. Sin embargo, el género que hemos trabajado en esta investigación lidia directamente con el receptor, por ello, el uso de la modalidad deóntica es una estrategia para interactuar, ampliar, modificar o sustituir la información de acuerdo como lo hemos visto en algunas propuestas funcionalistas.

Hemos considerado también la importancia del estudio de la modalidad deóntica, en especial el uso de los modalizadores deónticos para la enseñanza de lenguas (maternas o extranjeras), considerando que algunos géneros textuales, como es el caso del editorial, género textual argumentativo abordado en este trabajo investigativo, los exigen para que uno pueda escribirlo y manejarlo de forma adecuada y comprensible. Hemos recomendado también que el profesorado trabaje e insista en ello para que los aprendices tengan las “herramientas” necesarias para desarrollar la competencia comunicativa tan necesaria en su lengua materna o en la lengua extranjera que decida estudiar, teniendo en cuenta, que en este aprendizaje, los alumnos sean capaces de dominar la argumentación escrita, al utilizar, de

forma autónoma, todos los elementos del discurso, cuando ellos son, a la vez, locutores y escritores.

Teniendo en cuenta el trabajo investigativo que hemos desarrollado, esperamos que hayamos expuesto la expresión de la modalidad deóntica a partir de la categoría del género textual elegida para que se motiven estudios y reflexiones en un abordaje funcionalista de la modalidad deóntica, en especial, en relación con el uso de los auxiliares modales *deber* y *poder*, muy expresivos en nuestra investigación, principalmente, con los valores deónticos de obligación y permiso, respectivamente, en otros tipos de géneros textuales argumentativos como el artículo de opinión, la columna, el ensayo, la reseña, el comentario, el suelto, las cartas al director, etc. Hay que añadir que se podría hacer, también, un comparativo entre los diferentes tipos de géneros argumentativos y como ellos expresarían la modalidad deóntica, por poner un ejemplo, un trabajo investigativo con el editorial y el artículo de opinión.

REFERENCIAS

ALARCOS LLORACH, Emilio. **Gramática de la Lengua Española**. Editorial Espasa Calpe, S. A.: Madrid, 2007.

BALASH, Sonia. **Debe (de) ser**: evolución de la variación. 2008. Disponible en: <<http://www.lingref.com/cpp/wss/4/paper1761.pdf>>. Acceso en: 07 de julio de 2014.

BENTES, Anna Cristina (Org). **Introdução a Linguística**: fundamentos epistemológicos. Vol. 03. Editora Cortez: São Paulo, 2004.

BYBEE, John; FLEISCHMAN, Suzanne. **Modality in Grammar and Discourse**. Livraria Canuto: 1995.

CANALES, Ana Blanco. **La expresión de la probabilidad y la expresión de la orden en español**: dos fenómenos de variación sintáctica. 2011. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/21641/1/ELUA_25_03.pdf>. Acceso en: 24 de septiembre de 2014.

CARRETERO, Marta. **Una propuesta de tipología de la modalidad**: la aceptación como categoría modal. Disponible en: <<https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/viewFile/DICE9192110041A/13245>> Acceso en: 07 de julio de 2014.

CHUECA, Maria Pilar Marchante. **Parafraseando la perífrasis modal poder+infinitivo en la clase de ELE**. 2005. Disponible en: <<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2514260.pdf>>. Acceso en: 28 de julio de 2014.

CORVALÁN, Carmen Silva. **Significados de Poder y Deber**. 1997. Disponible en: <<http://books.google.com.br/books?id=xBIGe8Bw7FkC&pg=PA343&lpg=PA343&dq=corval%C3%A1n+os+significados+de+poder+y+deber&source=bl&ots=HSP2Rc46W8&sig=tY2ZmiT47wduvrczDdNeBfVPo&hl=es&sa=X&ei=Xp3fU5viCsfJsQSc2YCABg&ved=0CBwQ6AEwAA#v=onepage&q=corval%C3%A1n%20os%20significados%20de%20poder%20y%20deber&f=false>>. Acceso en: 04 de agosto de 2014.

DEI, Gladys. **Modalidad en textos científicos en inglés: el papel de los verbos modales Can, May y Must.** 2012. Disponible en: <<http://www.ungs.edu.ar/proele2/wp-content/uploads/2012/07/Publicaci%C3%B3n-San-Luis-2011-Gladys-Dei.pdf>>. Acceso en: 24 de septiembre de 2014.

DIK, Simon C. **The Theory of Functional Grammar.** Edición By Kees Hengeveld: Berlin – New York, Mouton de Gruyter, 1997.

DUEÑAS, Carlos Romero; HERMOSO, Alfredo González. **Gramática del español lengua extranjera.** Edelsa Grupo Didascalía: Madrid, 2011.

FERREIRA, A. M. **SPSS: Manual de utilização.** 1999. Disponible en: <http://euler.mat.ufrgs.br/~giacomo/Manuais-softw/SPSS/spss_manual.pdf>. Acceso en: 16 de junio de 2012.

GONÇALVES, Tatiana Jardim. **A modalização deôntica em artigos de opinião.** 2011. Disponible en: <http://www.pgletras.uerj.br/linguistica/textos/livro06/LTAA06_a33.pdf>. Acceso en: 04 de agosto de 2014.

KOCH, Ingedore G. Villaça. **Argumentação e Linguagem.** Editora Cortez: São Paulo, 1993.

LYONS, John. **Linguagem e Linguística.** Editora Guanabara: Rio de Janeiro, 1987.

MARTELOTTA, M. E (Org.). **Manual de linguística.** São Paulo: Contexto, 2011.

MARTÍNEZ DÍAZ, Eva. **La formación de analogía histórica de “deber + de + infinitivo” a partir de “haber + de + infinitivo”:** historia de la covariación con “deber + infinitivo”. Disponible en: <<https://www.google.com.br/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCcQFjAB&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F4003853.pdf&ei=xqO6U5SJBffLsQStpICQAQ&usg=AFQjCNGBF0bWSTNcDmhJ2Cm532APGLwOzw&bvm=bv.70138588,d.b2U>>. Acceso en: 07 de julio de 2014.

MARTÍNEZ DÍAZ, Eva. **La expresión de la modalidad de obligación en el Corpus del español conversacional de Barcelona y su Área Metropolitana.** 2001. Disponible en: <<http://www.llf.uam.es/clg8/actas/pdf/paperCLG73.pdf>>. Acceso en: 24 de septiembre de 2014.

MENEZES, Léia Cruz de. **Expressões linguísticas modalizadoras deônticas em função argumentativa:** um exercício de análise retórico-funcional. 2011. 334f. Tesina (Doctorado en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2011.

MENEZES, Léia Cruz de. **A modalidade deôntica na construção da persuasão em discursos políticos.** 2006. 122f. Tesina (Maestría en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2006.

MORENO ESPINOSA, Pastora. **Opinión y géneros en el periodismo electrónico:** redacción y escritura. 2007. Disponible en: <http://grupo.us.es/grehcco/ambitos_16/08moreno.pdf> . Acceso en: 18 de junio de 2014.

MORENO ESPINOSA, Pastora. **Géneros para la persuasión en prensa:** los editoriales del Diario El País. 2003. Disponible en: <<http://grupo.us.es/grehcco/ambitos09-10/pastora.pdf>>. Acceso en: 18 de junio de 2014.

MUSSALIM, Fernanda; BENTES, Anna Cristina (Org). **Introdução a Linguística:** fundamentos epistemológicos. Vol. 03. Editora Cortez: São Paulo, 2007.

NASCIMENTO, Erivaldo Pereira do. **A modalização no ensino de língua:** contribuições para os processos de leitura, análise linguística e produção textual. 2012. Disponible en: <<http://www.gelne.org.br/Site/arquivostrab/322A%20modaliza%C3%A7%C3%A3o%20no%20ensino%20de%20l%C3%ADngua%20Erivaldo%20P.%20do%20Nascimento.pdf>>. Acceso en: 17 de noviembre de 2014.

NEVES, Maria Helena de Moura. **Texto e Gramática.** Editora Contexto: São Paulo, 2006.

NEVES, Maria Helena de Moura. **A Gramática Funcional**. São Paulo: Martins Fontes, 1997.

PALMER, Frank Robert. **Mood and Modality**. Cambridge University Express, 1986.

PALMER, Frank Robert. **Modality and the English Modals**. Longman Linguistics Library: London and New York, 1979.

PEREIRA, R.; ROCHA, T. **Discurso midiático: análise retórico-jornalística do gênero editorial**. Disponible en: <<http://www.bocc.ubi.pt/pag/pereira-rose-mary-rocha-thais-discurso-midiatico.pdf>>. Acceso en: 06 de jul. de 2012.

PESSOA, N. P. **Modalidade deôntica e discurso mediático: uma análise baseada no discurso funcional**. 2011. 224f. Tesina (Doctorado en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2011.

PESSOA, N. P. **Modalidade deôntica e persuasão no discurso publicitário**. 2007. 151f. Tesina (Maestría en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2007.

PEZATTI, Erotilde Goreti. **O funcionalismo em Linguística**. In: MUSSALIM, Fernanda;

PROCOPIO, E. S. **A expressão da modalidade deôntica no corpus brasileiro de língua espanhola (séculos XVI e XVII)**. 2013. 341f. Tesina (Maestría en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2013.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Nueva Gramática de la Lengua Española**. Espasa Libros: S. L., 2010.

SALAVERRÍA, Ramón; CORRES, Rafael. **Géneros periodísticos en los cibermedios hispanos**. 2005. Disponible en: <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/7284/1/cap5_generos_ciberperiodisticos_en_1os_cibermedios_hispanos.pdf>. Acceso en: 18 de junio de 2014.

SANTAMARIA, Luisa. **El comentario periodístico:** los géneros persuasivos. Madrid, Paraninfo, 1990, p. 56.

SARMIENTO, Ramón; SÁNCHEZ, Aquilino. **Gramática Básica del Español: norma e uso.** Sociedad General Española de Librería: Madrid, 2007. 336p.

SARMIENTO, Ramón; SÁNCHEZ, Aquilino. **Gramática Básica del Español:** norma y uso. Sociedad General Española de Librería: Madrid, 2006.

SAUSSURE, Ferdinand de. **Curso de Linguística Geral.** Editora Cultrix: São Paulo, 2006.

SEDEÑO, María Encarnación Pérez. **Subjetividad y modalidad lingüística.** Disponible en: <<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Epos-AE435A0F-5F4F-938A-6F29-05E57D0AEB99&dsID=Documento.pdf>>. Acceso en: 07 de julio de 2014.

TRINDADE, Ana Paula Silva Vieira. **As orações pseudo-relativas modalizadoras:** aspectos formais e funcionais. 2009. 122f. Tesina (Maestría en Lingüística Aplicada) – Programa de Pos-Grado en Lingüística. Universidade Federal do Ceará, Fortaleza. 2009.



UNIVERSIDAD FEDERAL DE CEARÁ
CENTRO DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LETRAS EXTRANJERAS
CURSO DE LETRAS ESPAÑOL

ANDRÉ SILVA OLIVEIRA

LA MODALIDAD DEÓNTICA EN LENGUA ESPAÑOLA:
UN ANÁLISIS FUNCIONALISTA EN EDITORIALES

ANEXOS
CORPUS

FORTALEZA
2015

ANEXOS
EL CORPUS
EDITORIAL P1

EDITORIAL 01 - El castigo a España

Las instituciones europeas deben evitar una penalización injustificada a la economía del país. La situación financiera en España ha entrado en otra semana de gran vulnerabilidad. La cotización de los títulos de deuda pública española ha superado el nivel considerado sensible del 6% de los bonos del Tesoro a 10 años. Su diferencial frente a los alemanes sobrepasó ayer los 440 puntos básicos, un récord desde la llegada del PP al poder. Junto a ello, las cotizaciones de las acciones españolas, en especial las de los bancos, también han seguido sufriendo en mayor medida que las de sus colegas de la eurozona.

En esos renovados riesgos sigue pesando el convencimiento de la indefensión en la que puede quedar una economía como la española ante la presión sobre los activos de renta variable y renta fija de emisores españoles. Poco importa su naturaleza sectorial o la titularidad pública o privada de los mismos. España hoy cotiza negativamente, en primer lugar, por la evidencia cada día más aplastante de ausencia de crecimiento económico y un desempleo camino del 25% de la población activa. Estrechamente vinculado a la pronunciada recesión se encuentra el deterioro en la calidad de los activos bancarios y la agravación de las dificultades de liquidez y de solvencia de las entidades. No hay sistema bancario que soporte una recesión prolongada que además se ve agudizada mediante políticas que la acentúan, sin favorecer para nada la solvencia privada y pública del conjunto de la economía.

La situación española no tiene mucho que ver con la de economías con niveles insostenibles de endeudamiento público. Las decisiones adoptadas por las autoridades desde mayo de 2010 son, en líneas generales, las que han impuesto las autoridades alemanas y comunitarias. Los recortes enunciados por el actual Gobierno, con independencia de sus efectos depresivos a corto plazo, van también en la línea de cumplimiento de los compromisos comunitarios que siempre han respetado los Gobiernos españoles desde que existe la moneda única. Sin que el Gobierno español deba inhibirse de sus responsabilidades, esta es la hora de Europa, de instituciones como el Banco Central Europeo y de políticas destinadas a evitar que una economía con menor deuda pública que el promedio de las europeas acabe sacrificada por

unos mercados que acusan más las carencias institucionales de la Unión Europea y de la eurozona que la insolvencia pública española.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/04/16/opinion/1334603883_193970.html

EDITORIAL 02 - Adaptar el modelo

La crisis de las finanzas públicas empuja a la mejora del Estado autonómico, no a su demolición

La Comisión Europea acaba de reclamar al Gobierno datos sobre las finanzas de las comunidades autónomas en relación con el cumplimiento de los techos de déficit. El FMI ha alertado sobre su contribución al déficit español, que mantiene a nuestro país en zona de peligro. El doble aviso es lógico, porque fue en las autonomías donde se produjo el principal desvío del déficit en 2011. También porque su anuncio se acompañó de una campaña contra el “despilfarro” autonómico, cuando su motivación principal fue la caída de los ingresos de las comunidades por el fin de la burbuja inmobiliaria. Y porque —ésta es la novedad de mayor alcance— la crisis de la deuda soberana ha federalizado en la UE, si no los mecanismos, instituciones y políticas, sí la discusión sobre la coyuntura de cada uno de los socios. Al fin de la soberanía monetaria y presupuestaria le está acompañando el languidecer de la autarquía nacional de las opiniones públicas: tanto opinan los españoles sobre la deuda griega, como los italianos sobre la española.

La primera tarea de España es cumplir sus compromisos sobre el techo del déficit. En todas las administraciones, también las autonómicas. Pero si a nadie se le ocurriría proponer el desmantelamiento de la Administración central porque éste exhiba un desbalance excesivo, tampoco se debería prestar oído a los oportunistas llamadas a vaciar las autonomías y desarbolar el Estado descentralizado, como ha planteado la presidenta madrileña con jubilo en el nacionalismo inverso, el periférico, que ve en el envite una oportunidad centrífuga.

La democracia en España solo puede vehicularse hoy incorporando el pluralismo, la pulsión de proximidad propia del autogobierno y el reparto de poder que posibilita su distribución territorial. Los demás modelos han fracasado con estrépito: la historia secular del centralismo lo certifica. Por eso ha sido adecuada la reacción templada del presidente del Gobierno, aunque debe en el futuro evitar dar alas a sus subordinados más fanáticos de la retórica neocentralizadora. El centralismo autoritario —a estas alturas ya no puede haber otro— es la negación del modelo constitucional, el que ha demostrado ser más justo y fructífero y ha dado las mejores décadas de la historia de España.

Si no debe desmocharse el modelo de Estado, también sería infantil cuestionar su revisión a fondo. Una parte del déficit autonómico equivaldría al de la Administración central si no se hubiesen repartido ciertas competencias; otra obedece a malas políticas, sobre todo en infraestructuras, guiadas por clientelismos locales, a las que se añaden las obras del Gobierno

auspiciadas por el origen territorial de sus ministros: y una tercera se debe a la deficiente calidad, control y coordinación de la gestión autonómica, corrupción incluida.

Todas ellas deben combatirse con mecanismos que garanticen la responsabilidad de los distintos niveles político-administrativos. Para superar los defectos estrictamente autonómicos existe una hoja de ruta hacia la culminación del federalismo efectivo aunque imperfecto del Estado autonómico, que pasa por la representatividad territorial de la segunda Cámara y una eficaz coordinación en los consejos sectoriales. Algo ausente en la recién aprobada Ley de Estabilidad.

Para una reforma en positivo, y en profundidad, del Estado, ayudarían los consensos básicos en la priorización de la inversión productiva y de la protección social en preferencia sobre el gasto corriente. ¿Por qué España no discute eso, que es lo que importa, en vez de zarandear al rival o al díscolo?

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/04/14/opinion/1334431626_518258.html

EDITORIAL 03 - Inseguridad jurídica

Argentina saldría dañada de la expropiación de Repsol tanto o más que España y la petrolera. La expropiación de YPF a Repsol no puede obviamente beneficiar a España, ni a las empresas concernidas, pero tampoco a Argentina. Es urgente que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ponga fin a esta ya larga incertidumbre respetando las reglas nacionales e internacionales y, sobre todo, la sensatez. Al final, siempre están los tribunales. Pero cambiar las leyes para una nacionalización a bajo coste dañaría de forma irreparable la seguridad jurídica en una Argentina que, como casi todos los países, España incluida, necesita de los capitales y de la tecnología extranjeros. La expropiación, dictada por un enfoque populista interno en el que presionan los gobernadores locales, no resuelve ni uno solo de los problemas a los que ha llevado una desastrosa política energética. Es Repsol, copropietaria de YPF, quien dispone de la mejor tecnología para nuevas exploraciones y extracciones que pueden convertir a Argentina en un país autoabastecido en petróleo y gas.

Un país miembro del G-20 y de la Organización Mundial de Comercio debe respetar las reglas con todos los inversores. ¿Importa que Repsol sea nominalmente española? ¿Cuánto capital extranjero hay en Repsol? ¿Importa que Endesa esté controlada por capital italiano? ¿O que sea capital español el que controle bancos ingleses? Estamos en otros tiempos. No hay que temer la apertura de las economías. España es el primer inversor en Argentina, y tiene mucho en juego allí desde que apostó por ese país cuando no estaba precisamente en el mejor de sus momentos, como ahora tampoco lo está España.

Rajoy ha sacado su artillería pesada en defensa de Repsol en Argentina. Es razonable que el Gobierno defienda a las empresas privadas españolas en el extranjero. La mejor diplomacia es la que sabe jugar con la negociación discreta y evita la amenaza pública. Una escalada verbal, como la que han protagonizado los ministros de Industria, José Manuel Soria, y de Exteriores, José Manuel García Margallo, solo puede alimentar el círculo vicioso de los reproches mutuos y en poco contribuirá, por desgracia, a la resolución del contencioso. Más prudentes son otros movimientos discretos del Gobierno para presionar a través de terceros a Fernández de Kirchner, o la abierta defensa de la posición española que ha hecho la Comisión Europea, exigiendo que se garanticen las inversiones extranjeras.

La situación energética argentina debe despejarse. Repsol YPF es una pieza esencial para lograrlo. La presidenta del país debería serenar y aclarar el panorama. Y si es necesario, Repsol debe invertir más, aunque para ello tenga que revisar el reparto por ley de una proporción excesiva de los beneficios, impuesta por el anterior presidente Néstor Kirchner

para permitir la argentinización de YPF a través de la familia Eskenazi. Hay que recobrar el buen sentido y plantear los problemas reales, no los fabricados. Argentina y España tienen demasiados vínculos de todo tipo para andarse con estas peligrosas tensiones.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/04/13/opinion/1334342410_212647.html

EDITORIAL 04 - Vuelve la tensión

Un acuerdo político sobre cómo salir de la crisis ayudaría a vencer el recelo de los mercados. La economía española se ha situado de nuevo en el foco de atención de los inversores y de las autoridades comunitarias. Esta atención responde a las crecientes dudas sobre la capacidad de cumplir los objetivos de déficit (5,3% del PIB este año, con una posición de partida del 8,5%). El caso es que el diferencial de la deuda española está sometido a fuertes tensiones en las últimas semanas y ayer llegó a superar los 390 puntos básicos después de una subasta del Tesoro que se cerró con dificultades. Los mercados no creen que el ajuste propuesto por el Gobierno sea viable y aplican a España la misma regla contradictoria que usaron en los casos de Grecia y Portugal: exigen recortes de gastos para confiar en la deuda española pero, a continuación, retiran la confianza porque la contracción presupuestaria impide el crecimiento. Mientras, el paro sigue creciendo (el registrado aumentó en marzo en más de 38.700 personas) y se da por muy probable que en 2013 la economía seguirá en recesión.

Los optimistas aseguran que las autoridades comunitarias empiezan a ser conscientes de la gravedad del problema. El presidente del BCE, Mario Draghi, declaró ayer que los mercados esperan que los Gobiernos apliquen reformas y que el crecimiento debe proceder de esas reformas. Como discurso teórico no está mal, pero Draghi, y con él Alemania, Francia y Bruselas, deberían precisar qué tipo de reformas producen crecimiento. Desde luego, no un recorte presupuestario tan drástico como el aplicado por España para 2012; ni la reforma laboral, ni la financiera. Todas estas decisiones reducen el empleo, dañan la demanda y comprimen la actividad, al menos a corto plazo. Es posible articular reformas que favorezcan el crecimiento económico. Por ejemplo, una reforma en profundidad de la Administración pública reduciría el gasto, no perjudicaría los ingresos públicos y no dañaría el consumo. Pero una reforma así no puede hacerse en semanas ni en meses. Choca con la exigencia de una reducción perentoria del déficit.

Draghi está preocupado por la eficacia de sus medidas extraordinarias de liquidez. Y hace bien en estarlo, porque muy pocos euros se han filtrado a la economía. También hay que saber con quién se pacta, o mejor, con quién hay que pactar. real y el dinero de vuelta a las ventanillas del BCE no cesa de aumentar. Ni siquiera se dirige a comprar deuda nacional. Además de exigir contracciones presupuestarias radicales, las instituciones europeas deberían coordinar estrategias de crecimiento, de forma que los países con políticas drásticas de ajuste contasen con la demanda exterior de quienes no están obligados a dichas políticas.

La zona euro debería contar con margen de maniobra para estimular o mantener la demanda de los países que atraviesan por una recesión persistente. Nadie en su sano juicio cree que las reformas son la única vía de crecimiento, sobre todo cuando lo que se entiende por reformas es un hundimiento de las rentas. En el caso concreto de España, ayudaría que el Presupuesto tuviese un amplio apoyo político. Una posibilidad tan lejana como necesaria.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/04/04/opinion/1333564763_713623.html

EDITORIAL 05 - Por el mal camino

Cristina Fernández degrada la economía argentina con sus amenazas veladas de nacionalizaciones

Hay muchas razones para suponer que Cristina Fernández de Kirchner y su Gobierno están intentando esconder el fracaso de su gestión económica detrás de una fachada de nacionalismo. La economía argentina está al borde del colapso y, en esta hora de frustración, la presidenta ha optado por escudarse en las viejas consignas patrióticas (“roban nuestras materias primas, se llevan nuestras riquezas”) que inflaman la retórica política del país desde la aparición del peronismo. Un buen ejemplo de esta deriva política fue el discurso que ayer pronunció en la Tierra del Fuego, conmemorativo de la guerra de las Malvinas, en el que apeló al diálogo, pero también al sentimentalismo, en el conflicto diplomático con Reino Unido a cuenta de la guerra de 1982 y la esperanza de acceder al petróleo descubierto en las costas de las islas.

Argentina corre el riesgo de una ruina a corto plazo. Y la exaltación patriótica es un mal camino. Hoy, los inversores extranjeros en Argentina operan bajo una amenaza permanente de exacción o nacionalización. Este es el caso de YPF, el grupo petrolero participado mayoritariamente por Repsol, al que se le están retirando arbitrariamente permisos de explotación en las provincias argentinas y sobre el que pende en los últimos meses un decreto de nacionalización. No hay ninguna razón para nacionalizar YPF. Pero sucede que el Gobierno ha sido incapaz de aplicar una política de moderación del consumo y tampoco ha gestionado bien su producción nacional de productos energéticos.

El resultado es una demanda creciente, una producción cada vez menor y unos precios disparados que pesan sobre los consumidores. Kirchner y sus ministros han intentado que las compañías extranjeras importen gas y lo vendan en Argentina con pérdidas. Quienes se han negado serán castigados con la nacionalización. El Gobierno de Buenos Aires está dispuesto a pasar por encima de contratos, concesiones y cualquier idea de seguridad jurídica que pueda atraer en el futuro a la inversión extranjera.

El discurso populista, las amenazas de nacionalización (que, además, deterioran la cotización de YPF) y el recurso constante a la presión sobre los capitales extranjeros son razones suficientes para que la comunidad internacional retire su confianza en la estabilidad regulatoria argentina. No es propio de un país del G-20 suprimir concesiones de explotación a una empresa extranjera sin ofrecer argumento alguno para ello o amagar con la nacionalización para satisfacer el chovinismo exaltado de los gobernadores de las provincias.

Obama ha anunciado que suspenderá las preferencias comerciales de que gozaba Argentina; la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, México y otros 10 países han denunciado ante la Organización Mundial de Comercio las políticas proteccionistas de Argentina. La señora Kirchner tiene un problema con la economía de su país, con su política energética y con su balanza de pagos. Si quiere solucionarlos con patriotismo económico, comete un grave error.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/04/02/opinion/1333392978_373776.html

EDITORIAL 06 - 100 días de realidad

Rajoy ha constatado que no bastaba con un cambio de Gobierno para empezar a salir de la crisis

Mariano Rajoy se enfrenta a una durísima realidad justo cuando se cumple el plazo de cortesía de 100 días que la tradición acostumbra a conceder a un nuevo Gobierno. Al contrario de lo que sostuvo mientras permaneció en la oposición, la crisis económica no era solo resultado de las políticas, o de la ausencia de ellas, aplicadas por el anterior Ejecutivo, sino también de una situación cebada durante años tanto en el ámbito interno como en el internacional y europeo. No bastaba, pues, con cambiar el signo político del Gobierno para que los datos de la economía española se transformaran obedeciendo a un virtuoso conjuro.

El nuevo Gobierno ha mostrado determinación para combatir la crisis, y ese es su principal acierto. En contrapartida, ha dado curso a esa determinación insertándola en una estrategia de fondo que no era políticamente aceptable y que ha deteriorado el diálogo social imprescindible para afrontar las actuales dificultades y comprometiendo de paso la posición de España ante Bruselas y los otros socios.

Rajoy carecía de cualquier argumento que no fuera la celebración de elecciones en Andalucía para posponer la tramitación de los Presupuestos. Se trataba de una estratagema para no perjudicar al eterno candidato popular en aquella comunidad, Javier Arenas. Lo de menos es que la táctica no haya servido a los intereses de Rajoy y su partido: la irresponsable demora en la tramitación de los Presupuestos ha colocado a España en la posición de pararrayos de las tensiones contra el euro, al reducir en varios meses el plazo de que dispone el Gobierno para cumplir el compromiso de déficit. El resultado es muy preocupante: España en el epicentro de la crisis del euro y bajo la lupa desconfiada de Europa.

Durante estos tres primeros meses, el Gobierno ha intentado disimular la deliberada ralentización de los Presupuestos con una sobreactuación en la reforma laboral. Tanto como la dureza del contenido importaba la de las formas, puesto que se trataba de inducir ante Bruselas y el resto de los socios el equívoco de que si no se avanzaba en los Presupuestos era por imposibilidad material, no por temor a la reacción ciudadana ni, menos aún, por un artero cálculo electoralista. El resultado han sido grandes movilizaciones y una huelga general de alcance relativo, pero que ha colocado al Gobierno ante una encrucijada capaz de marcar el resto de la legislatura: intentar la salida de la crisis contando con sus solas fuerzas o hacerlo mediante el diálogo y el consenso con los diversos sectores sociales, empezando por los sindicatos. La campaña de desprestigio emprendida contra ellos, ni es de recibo en una

sociedad democrática, ni refuerza la recuperación de la economía española, sino todo lo contrario.

Rajoy y su Gobierno han aceptado conducir el final del terrorismo desde una actitud de consenso con las fuerzas democráticas que contradice el ventajismo que mantuvieron en la oposición, una rectificación que fortalece al Estado. Pero también la actuación en este ámbito, antes entregado a su electorado más radical, ha querido compensarse con la sobreactuación en otros, como las reformas emprendidas por el Ministerio de Justicia, en particular la ley de aborto, por el de Educación, con una confusa revisión de la asignatura de ciudadanía, o por la utilización de la disciplina fiscal que debe comprometer a todas las Administraciones como un ariete para revisar el sistema autonómico.

Rajoy y el PP concentran el mayor poder institucional del que ha dispuesto una fuerza política en España en democracia, a pesar del revés electoral en Andalucía y de una salida aún incierta en Asturias. Dependiendo de cómo lo empleen, el país saldrá de la crisis fortalecido o desgarrado por heridas sociales y políticas que costará restañar.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/31/opinion/1333212155_126150.html

EDITORIAL 07 - El día después

Los problemas son igual de graves que antes de la huelga. Por eso no se necesita más conflictividad

Al día siguiente de la huelga general llegan los Presupuestos Generales del Estado con su esperada carga de recortes en el gasto público. La inquietud con la que Europa vive esta semana testimonia el miedo a que España sea arrastrada por el engranaje de la desconfianza y a que el contagio se extienda a otros países de la zona euro. Precisamente porque los problemas siguen siendo tan graves como en las vísperas de la huelga, a nadie interesa que la conflictividad social se instale de forma duradera ni que los incidentes de ayer —más de un centenar de contusionados y heridos, alguno de consideración— se conviertan en moneda corriente. De ahí la necesidad de mantener los puentes abiertos entre el Gobierno, los partidos y los agentes sociales.

Dentro de la anormalidad que supone abstenerse de trabajar, la jornada de ayer se caracterizó por "la normalidad y la tranquilidad", según el Ministerio del Interior. Los servicios mínimos pactados se cumplieron con creces y los sindicatos convocantes controlaron muy bien la movilización adicional de cientos de miles de manifestantes en más de un centenar de ciudades —además de los actos montados por organizaciones sindicales minoritarias o grupos de indignados—. Dos agentes de la Ertzaina agredidos en Bilbao, un joven herido en Vitoria de un pelletazo, cargas policiales contra piquetes violentos en Pamplona, actos vandálicos en Barcelona, detenciones en Madrid entre grupos que cortaban el tráfico: el rosario de incidentes demuestra que la huelga general no es una fiesta y que lleva inherente el peligro de la coacción. Los paros tuvieron mayor incidencia en la industria y en la construcción. Pero el seguimiento fue escaso en el comercio y en la Administración pública. No se cumplieron los augurios de los que pronosticaban que esto iba a acabar "como en Grecia", y de ello no cabe sino felicitarse y pedir a los que no paran de echar leña al fuego que actúen con más responsabilidad.

Más allá de los incidentes y de los que pronostican finales apocalípticos, la cuestión de fondo es que ni la economía ni la confianza de los inversores necesitaban este paro. Menos aún otras posibles huelgas venideras. Negociar es mejor que empeñarse en la prueba de fuerza, y por eso las partes implicadas deberían ponerse a la tarea de atajar el empeoramiento del clima social. En el caso de la reforma laboral, objeto central de la protesta desarrollada ayer, los secretarios generales de UGT y CC OO, Cándido Méndez e Ignacio Fernández Toxo, han hecho llamamientos a la negociación, mientras la ministra de Empleo, Fátima Báñez, se

declara a la espera de propuestas sindicales y de la oposición política, aunque excluyendo todo cambio en los aspectos "troncales" de la reforma. En las próximas semanas se verá si las partes implicadas han sacado alguna consecuencia positiva del enfado social contra esa reforma.

A los 100 días justos de su jura como presidente del Gobierno, Rajoy ha visto celebrada la huelga general que tenía descontada desde enero. La legitimidad de su Gobierno para tomar decisiones no está en absoluto cuestionada por un resultado adverso en las recientes elecciones andaluzas ni por la huelga general de ayer. El Gobierno, sin embargo, debería tomar nota de que una mayoría absoluta ni es un cheque en blanco ni es eterna. Necesita cargarse de razón, incluso a la hora de convencer a los demás de que el margen para España es muy estrecho. Los sindicatos cometerían un grave error si alientan una escalada, como se insinúa desde Comisiones Obreras. La reforma se va a tramitar como proyecto de ley: por lo tanto, es la hora de los pactos en las instituciones, que deben tener en cuenta el malestar en las calles. También es la hora de respetar lo que en ellas se decida.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/29/opinion/1333048732_739750.html

EDITORIAL 08 - Horizonte de huelga

Gobierno y sindicatos deben afrontar con responsabilidad los duros ajustes que se avecinan. Los sindicatos salieron ayer a las calles de las principales ciudades del país para protestar contra la reforma laboral. La cita pretendía servir para que el Gobierno aceptase negociar algunos de sus puntos más controvertidos y, también para calibrar la fuerza de las centrales ante la huelga general del 29 de marzo. Con estas movilizaciones, los sindicatos tomaban la iniciativa tras varias semanas sometidos a una campaña de deslegitimación por parte de representantes del Partido Popular y de algunos miembros del Ejecutivo. Han querido hacerlo de una forma gradual, que desmintiera cualquier acusación de radicalismo y dejara abierta la posibilidad de negociar.

Los duros ajustes que aguardan a España deberían contar con el máximo respaldo de todos los sectores afectados, y el de los trabajadores es sin duda el que acabará siéndolo más. El Gobierno se niega a revisar sus decisiones como una expresión de firmeza ante la crisis, pero también corre el riesgo de que esa actitud sea percibida como prueba de cómo concibe el ejercicio del poder en momentos de dificultad. La tentación de instrumentalizar el miedo al futuro para llevar a cabo un programa económico que el PP ya defendía antes de la crisis es un ejercicio arriesgado, que puede acabar pasando factura al conjunto del país. Como cualquier Gobierno en democracia, el que dirige Mariano Rajoy no es solo responsable de aplicar las medidas necesarias, sino también de hacerlo dentro del mayor clima posible de paz social. Lo contrario sería tanto como negar el valor de la política y asignar un papel invariable a cada institución, ya sea pública o de la sociedad civil.

Con independencia de que las manifestaciones de ayer constituyan o no un indicador adecuado para calibrar el eventual resultado de la huelga general que asoma en el horizonte, lo cierto es que los sindicatos se juegan en el paro del 29 de marzo su capacidad de influir en la suerte de los trabajadores mientras dure la crisis. Sus dirigentes lo saben, y están intentando por ello encontrar un delicado equilibrio para no quedarse cortos al canalizar el creciente malestar social pero tampoco excederse en los niveles de exigencia al Ejecutivo, arriesgándose al aislamiento. El margen es estrecho, sobre todo cuando pesa en la mayoría de los ciudadanos el miedo a perder el empleo y las encuestas muestran escasa predisposición a la huelga general.

No parece probable que el duro ajuste que, según los indicios adelantados por el Gobierno, contemplarán los próximos presupuestos generales se pueda llevar a cabo sin tensiones. Será necesaria mucha habilidad política para conseguir reconducirlas a la vía de la negociación,

buscando un reparto equitativo de los sacrificios. Para eso es necesario que los sindicatos cumplan irreprochablemente su función. Pero también es necesario que lo haga el Ejecutivo, desterrando la idea de que es preferible gobernar sin sindicatos, o con unos sindicatos derrotados, que con ellos.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/11/opinion/1331481988_806168.html

EDITORIAL 09 - Un tratado incompleto

El pacto fiscal a Veinticinco necesita completarse con una estrategia de crecimiento en la UE Veinticinco países, todos los de la UE menos Reino Unido y la República Checa, firmarán hoy en Bruselas el Tratado sobre la Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria. Es un paso importante aunque no consagra aún una verdadera unión fiscal, sino el principio de contención del déficit público que exige Alemania. Pero si 24 países han dado un paso importante hacia las tesis de Merkel, esta no ha dado nada a cambio. Y, sin embargo, la cultura de la más estricta austeridad que ha inspirado el nuevo tratado no bastará, ni siquiera para Alemania.

Merkel definió ayer el pacto fiscal como “un primer paso”. Sin embargo, el horizonte inmediato de este pacto no está exento de problemas. Para empezar, es de lamentar que consagre la Europa intergubernamental frente a la comunitaria, al no querer participar los británicos. No obstante, sí reconoce un papel central a las instituciones comunitarias, como la Comisión y el Tribunal, aunque está por ver si Londres considerará legal tal planteamiento.

Una novedad es que entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 12 de los países del euro, es decir, que no requiere la unanimidad. Por ello, el anuncio de Irlanda de que celebrará un referéndum puede plantear dudas, pero ya no un veto al proyecto. En Francia el candidato socialista, François Hollande, se ha comprometido, si gana las presidenciales, a renegociarlo para incluir políticas de estímulo. Cuando el socialista Jospin ganó las legislativas en 1997, obligó a revisar el Pacto de Estabilidad para añadir también el crecimiento, pero sin verdadero contenido. Gane o no Hollande, esta vez se impone la necesidad de que la UE y el Eurogrupo, donde cobra peso el grupo de los que se resisten a una austeridad excesiva, adopten políticas de crecimiento, cuestión que está en la mesa del Consejo Europeo reunido ayer y hoy en Bruselas.

Al Gobierno español el nuevo texto no le plantea formalmente problema alguno, pues la reforma de la Constitución, pactada el pasado verano, consagra sus principios. Pero el espíritu del pacto no resistiría tres trimestres seguidos de recesión en Italia y España, que se verían así obligadas a saltarse —aún más de lo previsible en las cuentas inmediatas— las rígidas normas sobre el déficit para no caer en una depresión.

Una unión fiscal en una unión monetaria no puede basarse solo sobre una disciplina común. También requeriría un presupuesto significativo y que el Banco Central Europeo se convirtiese en prestamista de última instancia al estilo de la Reserva Federal de Estados Unidos. Los dos fondos europeos de rescate son un progreso, pero Alemania se resiste a

fusionarlos y a ampliarlos para que sirvan verdaderamente de cortafuegos frente a alguna crisis de mayor peso que la griega. También se opondrá a los eurobonos, pero el sistema no es viable sobre la base del privilegio exorbitante —término que De Gaulle utilizó para referirse a EE UU y el dólar—, que supone que Alemania financie su deuda al precio que lo hace.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/01/opinion/1330630648_836213.html

EDITORIAL 10 - No hablen de soberanía

Los errores formales empañan la discusión con Bruselas sobre el límite de déficit para 2012

El desenlace del pulso entre España y la Comisión Europea acerca del déficit español para 2012 se traduce en un endurecimiento de medio punto en el techo autorizado: 5,3% en vez del 5,8% anunciado por el Gobierno. El Eurogrupo —y no solo “Bruselas”— ha corregido a Madrid con firmeza. Por más que el ministro de Hacienda aparentase ayer “celebrar” la noticia porque suponía un margen más amplio que el comprometido por el Gobierno anterior, lo cierto es que se trata de un correctivo a Mariano Rajoy, que anunció su cifra como una “decisión soberana”, sin necesidad de ello. Tal soberanía se ha derretido como azucarillo en un vaso de agua, de lo que cabe extraer varias lecciones para la política europea de España.

La primera es que, contra lo que se sugirió inicialmente, el margen del 5,8% no estaba pactado con las autoridades comunitarias. La prueba es que el Eurogrupo lo rechazó. La ambigüedad, a veces propicia en una tertulia local, suele serlo poco en un debate con los Estados socios y las instituciones comunes. Solo ha servido, en este caso, para conducir a la confusión a la ciudadanía española.

También hay que saber con quién se pacta, o mejor, con quién hay que pactar. De nada sirve la sintonía con Gobiernos amigos si se desafía a quien negocia en nombre de todos. De poco sirven, asimismo, la retórica soberanista o el pavoneo nacionalista. En un foro caracterizado por la soberanía compartida, dura tanto como una reunión. Sobre todo si se anuncia una iniciativa unilateral, consistente en flexibilizar el déficit de un socio, a los pocos minutos de firmar un Tratado que endurece los presupuestos de todos.

Convendrá en el futuro evitar esas presuntas batallas entre “España y Europa”, como si ambas fuesen contrarias. El hecho es que la corrección al Gobierno de Rajoy se la proporciona una institución, el Eurogrupo, de la que la propia España forma parte. Nadie sensato debiera ponerse en la circunstancia de ir contra sí mismo.

Todas estas reflexiones, sin embargo, abarcan solo el aspecto formal del episodio. Aspecto fundamental, puesto que con más modestia en las maneras, mayor finura en los procedimientos y mejor eficacia en las labores de convencimiento, España se habría ahorrado el rapapolvo.

Lo más molesto del asunto es que en el contenido de la discusión, en la cuestión de fondo, España exhibía poderosos argumentos, que siguen siendo válidos. Así, resultaba peor que inconveniente reducir a la mitad el déficit en una coyuntura de recesión e intenso desempleo. Incluso con la nueva cifra será más que difícil cumplir.

Precisamente porque España tiene buenas razones para argumentar la flexibilidad que se solicitaba, debería haber comprendido que otros tuviesen prioridades distintas, una escasa inclinación a hacer excepciones a la regla, y un resquemor histórico ante las desviaciones de los déficits. Y buscar así complicidades en lugar de plantear hechos consumados.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/13/opinion/1331670361_898288.html

ANEXOS
EL CORPUS
EDITORIAL P2

EDITORIAL 01 - Cómo saber si su hijo será un 'crack' del deporte

¿Qué tienen en común Rafa Nadal, Fernando Alonso o Pau Gasol? Que reúnen las cualidades básicas para triunfar y convertirse en unos 'cracks' de sus respectivos deportes: precocidad, talento y madurez. Estos son los tres ingredientes -que deben darse juntos y al mismo tiempo- imprescindibles para formar parte de esa minoritaria elite deportiva. Y si el niño no los tiene podrá llegar a ser un buen alumno, pero nunca el maestro. Esta receta del éxito ha sido cocinada por Jaime Alguersuari, periodista gráfico y organizador de varios eventos deportivos, además de padre del piloto de Fórmula 1 que lleva el mismo nombre. Tras 40 años de experiencia en el mundo deportivo y de haber conocido de primera mano las frustraciones y orgullos de más de 2.000 padres, se ha decidido a escribir el libro 'Tu hijo puede ser un crack' (Editorial Planeta). "Un manual duro y directo que pretende un fin muy concreto, que las familias entiendan que son muy pocos los elegidos para triunfar en el deporte y cuanto antes se den cuenta y antes lo acepten, mejor", explica el autor.

Para Alguersuari, "uno de los grandes engaños de todos los padres que tienen hijos deportistas es confundir talento con sólo habilidad. La mayoría de los grandes fracasos de largas carreras deportivas se han sustentado en esta mentira". Unas palabras que corroboró durante la presentación del libro el automovilista Carlos Sainz.

"Son muy pocos los padres que aceptan a mitad de camino que su hijo no tiene condiciones" Aunque las enseñanzas de esta guía sirven para todos los deportes, están especialmente orientadas a los deportes individuales, "porque son disciplinas en las que reina el egoísmo, la soledad, la incomunicación y el odio compulsivo. Y para superar todo esto es necesaria una madurez precoz". Es ésta una de las claves básicas que definirán si el niño llegará a ser un 'crack'. Pero ¿cómo definir la madurez en un chaval de ocho o nueve años? Según Jaime Alguersuari "se pone en evidencia a través de una condición excepcional y es que saben escuchar, lo que suele ser sinónimo de aprender". En realidad, por mucho empeño y entusiasmo que ponga el niño, son los 'terceros' a quienes corresponde el reto y la responsabilidad de determinar si un chaval puede llegar a ser un 'crack'. Profesores, entrenadores y padres deben ser honestos para ver si el joven tiene el talento necesario. Sin embargo, como reconoce Alguersuari, "son muy pocos los padres que aceptan a mitad del

proceso de formación del niño que su hijo no tiene condiciones para ser una figura deportiva". Pero insiste en que darse cuenta a tiempo es una ventaja y ganarán "tiempo y felicidad".

Por el contrario "la frustración deportiva del padre, que proyecta sus sueños incumplidos en su hijo, o la necesidad de enriquecimiento pueden hacer que insistan en convertir al niño en deportista profesional".

Una carrera de obstáculos. Una vez que tanto los padres como el niño están de acuerdo y aceptan inscribirlo en una competición deportiva "se habrá abierto un melón, normalmente amargo, del que ya participa toda la familia". Comienza un periplo en el que se invertirá mucho tiempo, mucho dinero -depende del deporte, pero por lo general los costes económicos son altos, aunque hay ayudas en forma de becas y subvenciones- y en el que antes o después llegará alguna frustración familiar.

El primer escollo llega en el colegio. A partir de los 13 años, si de verdad el niño tiene talento deportivo, es probable que tenga que dedicarse a la disciplina elegida por completo, lo que implica abandonar los estudios. Por ejemplo, "el 80% de los tenistas no empezaron el Bachillerato" y prácticamente ningún deportista de elite es "universitario".

"El 90% de las familias apuesta todo a una carta, la deportiva, y suele ser un error"

La decisión de continuar o abandonar los estudios es difícil y debe estar muy meditada. Aunque es el hijo el que debe decidir lo que quiere, "los padres deben ser lo suficientemente sensatos como para no jugar a la ruleta rusa con los estudios y apostar todo a la baza deportiva. Deben presionar y, si el chico tiene la suficiente madurez, convertirá los aeropuertos y las salas de espera en cuartos de estudio improvisados".

Según Alguersuari "el 90% de las familias apuesta todo a una carta, la deportiva, y suele ser un error, porque a los 20 años muchos de ellos ya serán conscientes de que no serán unos 'cracks' y han dejado de lado otra baza". En este camino hacia la elite deportiva también hay espacio para los reproches. El caso más reciente es el de Arantxa Sánchez Vicario, que ha culpado a sus padres de manejarla a su antojo. Para el autor del manual "este caso no es frecuente y a todos nos llamó la atención. Creo que ella está confundida y que al final se arreglarán".

La edad sí importa

La precocidad, las primeras señales que indican que un niño puede destacar en un deporte, lo marca la edad. Cuando un chico de nueve años gana a rivales de la misma edad o mayores que él, tiene cualidades. Si, por el contrario, pierde a menudo con contrincantes más pequeños, no serán los números uno de su especialidad. Un axioma que funciona casi siempre. "Estos

últimos son como la fruta verde y ésa no se come", dice Alguersuari, por poner un ejemplo. Hay que saber medir y analizar las victorias y derrotas del deportista según contra quien se produzcan. Rafa Nadal ganó su primer Roland Garros con 19 años. Era un niño. Marc Márquez fue campeón del mundo de motociclismo en 125 cc a los 17 años. "Sus rivales Nico Terol y Pol Espargaró eran mayores que él, dos y cinco años, respectivamente, pero no tan maduros. Ahí está la clave de Marc, lo que le convierte en estrella", dice Alguersuari. El entorno familiar, la madera de líder y una pizca de suerte son los otros elementos que cocinan a una estrella del deporte.

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/13/espana/1334340900.html>

EDITORIAL 02 - El bumerán de la confesión de Videla

Acaso porque cumplirá 87 años en agosto y siente su vida escurrir entre las rejas de la celda gris que habita, el ex dictador argentino Jorge Videla confesó la matanza de al menos 7.000 ciudadanos, reconoció el robo de muchos de sus hijos y acusó a la clase empresaria de haber alentado la carnicería. "Nos decían: 'Se quedaron cortos, tendrían que haber matado a 10.000 más'", confió. Para confesarse eligió al periodista Ceferino Reato, tal vez porque éste publicó hace cuatro años 'Operación Traviata', un libro crítico hacia la guerrilla que el régimen militar aniquiló mediante la 'guerra sucia'. "Yo no me percaté de lo que Videla estaba reconociendo en la entrevista, pero la editorial sí y me hizo cambiar totalmente de obra", contó el autor de 'Disposición Final', salido a la venta este sábado.

Videla, que comandó la etapa más sangrienta de la dictadura de 1976 a 1981, reconoció 'on the record', por primera vez después de 30 años, que eliminaron a "7.000 u 8.000 personas". Aunque la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) documentó casi 9.000 casos y los organismos humanitarios hablan de 30.000 desaparecidos. "Había que eliminar a un conjunto grande de personas que no podían ser llevadas a la Justicia ni tampoco fusiladas", explicó con toda naturalidad delante de la cámara de vídeo. Y hasta confió que "para no provocar protestas dentro y fuera del país, sobre la marcha se llegó a la decisión de que esa gente desapareciera; cada desaparición puede ser entendida como el enmascaramiento, el disimulo de una muerte".

Para el ex tirano la matanza era inevitable: "No había otra solución; (en la cúpula militar) estábamos de acuerdo en que era el precio a pagar para ganar la guerra contra la subversión (guerrillera) y necesitábamos que no fuera evidente para que la sociedad no se diera cuenta". "Nuestro objetivo era disciplinar a una sociedad anarquizada. Con respecto al peronismo, salir de una visión populista, demagógica. Con relación a la economía, ir a una economía de mercado, liberal. Queríamos también disciplinar al sindicalismo y al capitalismo prebendario", explicó Videla.

Las incógnitas sin resolver

La confesión del ex tirano de 86 años, que creyó estar hablando en confianza con un periodista, se volverá como un bumerán contra él en los distintos juicios a los que es sometido junto a muchos de sus esbirros, según han anunciado este sábado los querellantes. Videla ya cumple dos condenas a perpetua por crímenes contra la Humanidad y se encamina a una tercera cadena perpetua. "Lo dicho por Videla tiene valor probatorio. Está afirmando que hubo 8.000 desaparecidos y se está haciendo cargo de su orden de perpetrar la desaparición

sistemática de personas. Estos dichos implican avanzar un casillero. Ojalá se siga avanzando en entrevistas donde este genocida pueda decirnos dónde están los desaparecidos y los 400 hijos de desaparecidos a quienes sus familias siguen buscando", se esperanzó Carlos Pisoni, miembro de la agrupación HIJOS de desaparecidos. El director del Centro de Estudios Legales y Sociales, Gastón Chiler, también valoró que las afirmaciones del ex militar "tienen un valor de confesión, porque es la primera vez que habla de la desaparición sistemática de personas tan explícitamente y con un valor tan brutal". Y se lamentó de que "hubiera sido bueno que hablara sobre el destino de las víctimas".

Fuente: <http://www.elmundo.es/america/2012/04/14/argentina/1334414805.html>

EDITORIAL 03 - Grandes reportajes para el móvil, el iPad y el Kindle

"No son libros". Esta es la curiosa manera en la que se promociona la nueva editorial eCícero, especializada en publicar grandes reportajes para lectores de libros electrónicos y tabletas, por menos de tres euros y sin protección anticopia. Son ediciones cuidadas, hechas con mimo, compuestas con dedicación manual a pesar de su formato digital. Y constituyen todo un desafío a la situación actual de crisis, que se ha cebado también y de forma especial en las redacciones con miles de despidos. Pero atención a este dato: los 'e-books' son ya pueden beneficiar, y mucho, a los periódicos, y en ocasiones constituyen nada menos que la tercera fuente de ingresos, tras anuncios y circulación.

A razón de un reportaje al mes, eCícero es una apuesta personal -y arriesgada- del periodista Fernando García, que busca abrir camino a un tipo de periodismo reposado, a grandes reportajes firmados por periodistas de prestigio reconocido que puedan extenderse para contar historias, y a veces las historias que hay detrás.

La idea surge a finales del pasado año. "Empezamos a pensar que podía tener sentido poner en marcha una editorial de artículos periodísticos de formato largo, entre 5.000 y 30.000 palabras, editados como 'e-books' y que se vendieran por menos de tres euros", afirma García. En 90 días se puso en marcha esta 'aventura' con un texto del periodista de la revista New Yorker John Lee Anderson, 'Capitán Dadis', un apasionante relato de 10.000 palabras sobre la experiencia personal de este periodista sobre el dictador de Guinea Conakry, escrita en primera persona.

El último libro, 'Ellas', salió en abril y recoge cinco entrevistas de José Martí Gómez a otras tantas mujeres de escritores. Para mayo aguarda 'Groenlandia cruje', de Ander Izaguirre. Otras sorpresas -que lamentablemente no se pueden aún desvelar- aguardan al lector para los próximos meses.

Hay hueco para las historias

En plena crisis, el periodista busca un hueco para publicar grandes historias reales "a medio camino entre un libro y un artículo de revista", y encima en español. Y la distribución digital contribuye en gran medida a hacer un proyecto como éste de "bajo coste". ¿Estamos pues ante un nuevo género? ¿El 'libro-reportaje'? ¿El 'reportaje-libro'?

Hay ejemplos en EEUU, recuerda García, como 'Singles' de Amazon, "que se puede considerar una pequeña editorial que ha publicado ya más de 160 artículos". También menciona en esta línea Byliner.com o Nowandthenreader.com, que publican casi con periodicidad semanal textos periodísticos.

Sin ir más lejos, en España la editorial Libros del K.O. está especializada en textos periodísticos, aunque en formato papel. Y la tendencia de convertir en libro grandes crónicas periodísticas vive una edad de oro en Latinoamérica, como ejemplos como la 'Antología de crónica latinoamericana actual' (Alfaguara), un compendio de crónicas periodísticas convertidas en libro por el poeta colombiano Darío Jaramillo Agudelo, o 'Mejor que ficción' (Anagrama), una compilación de crónicas de Jorge Carrión.

Que los periodistas 'estiren las piernas'

"Creo que es posible una editorial en español que publique textos periodísticos a medio camino entre un libro y un artículo de revista, que se puedan leer de una sentada y que permitan a los periodistas, acostumbrados a entregar textos breves, 'estirar las piernas', según la afortunada expresión que empleó The New York Times recientemente para referirse a este tipo de publicaciones", afirma García Mongay.

Las obras se venden a través de Amazon, Apple (iBookStore) y otras librerías digitales, así como desde la página de la editorial (www.ecicero.es), y quieren mantener diálogo con el lector a través de las redes sociales. "Tal vez lo más apasionante de este proyecto es que no tenemos ni idea de algunos de los artículos que publicaremos en las próximas semanas, y no nos preocupa", afirma García. "Al revés. Ningún periodista sabe con toda seguridad lo que va a escribir mañana".

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/13/navegante/1334315652.html>

EDITORIAL 04 - Apple niega la acusación de EEUU de haberse confabulado con cinco editoriales

El gigante tecnológico Apple dijo este viernes que "simplemente no son verdad" las acusaciones en su contra del Departamento de Justicia de EEUU, que demandó a esa empresa y a cinco grandes editoriales por supuestamente haberse aliado para subir los precios de los libros electrónicos. Uno de los portavoces del gigante de Silicon Valley, Tom Neumayr, aseguró que no es cierto que Apple se confabulara con Penguin, MacMillan, Simon & Schuster, Hachette y HarperCollins para elevar los precios de comercialización de los 'ciberlibros', como le acusaron el miércoles las autoridades antimonopolio de este país.

Según la querrela en su contra, la firma que ahora dirige Tim Cook llegó al acuerdo con esas casas editoriales antes del lanzamiento en 2010 de la primera generación del iPad, que incluía la tienda de 'e-books' iBookstore con la que buscaba competir con el lector Kindle de Amazon.

"El lanzamiento de iBookstore en 2010 impulsó la innovación y la competencia, rompiendo el monopolio del que gozaba Amazon en la industria editorial", afirmó Neumayr, aludiendo a la cuota de mercado del 90 % que poseía esa firma desde que en 2007 lanzó su primer Kindle.

La clave del éxito de Amazon era la promoción de obras superventas recién publicadas por tan solo 9,99 dólares, por lo que, según el Departamento de Justicia, Apple pactó que las grandes editoriales elevaran de mutuo acuerdo los precios de esos 'ciberlibros' hasta un rango de entre 12,99 y 16,99 dólares.

La acusación asegura que ese arreglo provocó que "los consumidores de libros electrónicos pagasen por ellos decenas de millones de dólares más" de lo que habrían costado de lo contrario, por lo que conmina a Apple y las editoriales a "restablecer la competencia que se ha perdido".

Inmediatamente después de salir a la luz la demanda, HarperCollins, Simon & Schuster y Hachette llegaron a un acuerdo con la Justicia que supone entre otras cosas que durante dos años no podrán poner ninguna restricción a los descuentos de los comerciantes de 'e-books', tales como Amazon o Barnes & Noble.

A raíz de la demanda, Amazon anunció por su parte que planea abaratar los libros electrónicos que comercializa para su lector Kindle, aunque no ofreció más detalles sobre sus intenciones.

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/13/navegante/1334335564.html>

EDITORIAL 05 - Vargas Llosa critica la degradación de la cultura en su último libro

Mario Vargas Llosa critica la degradación del concepto de cultura y la entronización de los espectáculos o la 'cultura del gran público' en su nuevo libro, 'La civilización del espectáculo', publicado esta semana por la editorial Alfaguara.

Seis son los bloques en los que vertebra el escritor la metamorfosis del concepto de cultura, aunque todos ellos muestran la evidencia de que se está ante un irrefrenable cambio de paradigma cultural. En sus páginas, el Nobel hace una dura radiografía sobre el mundo actual, en el que la creciente banalización del arte y la literatura o el cine hace que triunfen todos los productos 'light', ligeros o fáciles.

En su nueva obra, que estaba escribiendo en Nueva York cuando recibió la noticia de que había conseguido el Nobel de Literatura, señala: "No es extraño que la literatura más representativa de nuestra época sea la fácil, una literatura que sin el menor rubor se propone ante todo, sobre todo y casi exclusivamente, divertir"

Según Vargas Llosa, "este pequeño ensayo" no aspira a abultar las numerosas interpretaciones sobre la cultura contemporánea, "solo quiere dejar constancia de la metamorfosis que ha experimentado lo que se entendía por cultura cuando mi generación entró a la escuela o a la universidad y la abigarrada materia que la ha sustituido, una impostura que parece haberse realizado con facilidad".

Masificación y frivolidad

Asimismo, denuncia la "masificación" y la "frivolidad" de la cultura de nuestro tiempo, en donde los deportes han adquirido "una importancia que en el pasado solo tuvieron en la antigua Grecia". En este sentido, asegura que los grandes partidos de fútbol sirven sobre todo como "pretexto y deshago a lo irracional, de regresión del individuo a su condición de parte de la tribu o de pieza gregaria en la que amparado en el anonimato cálido de la tribuna, el espectador da rienda suelta a sus instintos agresivos de rechazo al otro".

Mario Vargas Llosa nació en Arequipa, Perú, en 1936. Aunque había estrenado un drama en Piura y publicó un libro de relatos, 'los jefes', que obtuvo el Premio Leopoldo Alas, su carrera literaria cobró notoriedad con la publicación de 'la ciudad y los perros', Premio Biblioteca Breve en 1962 y Premio de la Crítica de 1963.

En 1965 apareció su segunda novela, 'la casa verde', que obtuvo el Premio de la Crítica y el Premio Internacional Rómulo Gallegos. Ha obtenido importantes galardones literarios, como el Premio Cervantes, el Príncipe de Asturias, el PEN/Nabokov y el Grinzane Cavour.

Posteriormente ha publicado piezas teatrales como 'las mil noches y una noche', estudios y ensayos como 'la orgía perpetua', 'la verdad de las mentiras', 'la tentación de lo imposible y El viaje a la ficción', 'el pez en el agua' son sus memorias, relatos como 'los cachorros' y, sobre todo, novelas: 'conversación en La Catedral', 'Pantaleón y las visitadoras', 'La tía Julia y el escribidor', 'La guerra del fin del mundo', 'La Fiesta del Chivo', 'El Paraíso en la otra esquina', 'Travesuras de la niña mala' o 'El sueño del celta'.

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/13/cultura/1334329713.html>

EDITORIAL 06 - De cine español y puñetazos en la mesa

Decía Borau que el español medio al contrario que el francés medio es por naturaleza ‘antichovinista. Todo lo propio le molesta. Y le incomoda con tal violencia que no puede por menos que hacérselo saber al mundo con un sonoro puñetazo en la mesa. Si es de mármol, como las del café de ‘La colmena’, mejor, más ruidoso. Lo que si tienen en común el francés, el español y hasta el ser humano medio es (sin acritud) su mediocridad. En todos los casos, lo confortable de un simple prejuicio evita el siempre incómodo trabajo de molestarse; molestarse en ver, pensar o emitir un juicio con sentido. Quizá por eso, y pese al nombre, Twitter es tan español: permite emitir una opinión lapidaria sin necesidad de poner una sola neurona a trabajar. Basta el botón de retuitear. Pero esto es otro asunto.

Decía alguien que una mentira ‘retuiteada’ un número determinado de veces acaba por parecerse a un rasgo de carácter de todo un pueblo. ¿Cómo si no se consigue eso tan raro que se da en llamar idiosincrasia? Pongamos por caso, el cine español. De todo cuanto alguna vez fue ultrajado en público recientemente pocos colectivos humanos lo fueron con tanta saña como esa pandilla de subvencionados, ganapanes, aprovechados, sin talento... Ríase usted de los funcionarios del cafelito, los sindicalistas liberados o los profesores vagos. Si se mira de cerca, definir a todo un colectivo por las faltas que algunos de ese grupo pudieron cometer tiene un nombre: racismo. De hecho, el racismo como actitud poco tiene que ver con la raza. Pero qué importa, llegados a este punto estamos en disposición de afirmar que la semántica es cosa de pobres.

No se trata aquí de hacer una defensa de nada. Por lo general todo lo que necesita defensa está irremediabilmente condenado. Sin embargo, hay argumentos que, por repetidos, llaman la atención. Hablamos, para centrar la cuestión, del cine.

1. La subvención. No conviene caer en la tentación de repetir aquello de que España, en lo que a las subvenciones se refiere, se limita a hacer lo que todos. A nadie (o casi) se le escapa que subvenciones existen en toda Europa, en Estados Unidos y hasta en Brasil, donde con una cuota de pantalla que ronda el 3% (han leído bien) se permiten el lujo de dejar que sus cineastas se desgraven el 100%. Es decir, mucho mejor que el dinero negro aquí. No, eso ya lo sabemos. Siempre se podrá argumentar a la española: todos se equivocan, pero nosotros no deberíamos hacerlo. Es decir, si el mundo es tan bobo de tirar el dinero por la alcantarilla del cine, allá ellos.

Y surge la pregunta: ¿por qué el mundo es tan imbécil de creer en su cine? En efecto, si se deja de subvencionar el cine (sea de la forma que se haga) desaparece aquí y en

Constantinopla . Entonces, ¿qué ve el mundo en su cine que nosotros somos incapaces de ver en el nuestro? Es ahora cuando conviene echar la mano al cinto (cerca de la pistola). Estamos a punto de hablar de Cultura, con 'C' mayúscula. Lo que ven ellos, nos pongamos como nos pongamos, es Cultura. Y la Cultura, a falta de una bonita definición académica a cargo de un señor de 80 años, es la forma más o menos estereotipada con la que los países se venden fuera. Hemos llegado, en realidad estábamos hablando, como siempre, de dinero.

Va a resultar que los franceses subvencionan su cine con un Fondo de Protección de casi 300 millones de euros porque, posteriormente, los muy tunantes recuperan cada céntimo invertido. ¿Y cómo?, se preguntarán algunos. Pues vendiendo imagen de marca. 'The artist' o 'Intocable' han hecho más por Francia que las últimas 4.000 campañas para patrocinar el turismo (pagadas por todos los españoles) en España. ¿Alguien cree en serio que el quebrado estado de California permite desgravaciones a la gente de Hollywood a cambio de nada?

En realidad, a los americanos no les haría falta subsidiar su cine. De eso nos encargamos nosotros mismos con el muy artístico método del doblaje. ¿Se imaginan que alguien les obligara a ver Las Meninas con unas gafas bicolors de 3D? Pues más o menos, eso es lo que hacemos cada fin de semana cuando alguien decide suprimir la voz a Meryl Streep y poner en su lugar a una señora con acento de Burgos. ¿Cuándo se decidirá alguien a acabar con esta forma de terrorismo cultural?

2. El talento. Bien, lo anterior es correcto, podría pensar algunos segundos antes de escupir sobre la pantalla del ordenador, pero el problema es que el cine español es peor que el francés, el europeo y, por supuesto, que todo el americano. Es decir, no podemos permitir que la imagen que salga de España sea la de una cinematografía tan mala.

Acabemos con él pues

En este punto, encontrar un baremo objetivo para quitar o dar razones es casi imposible. Se podría decir, por ejemplo, que 'REC3' fue la tercera película más vista en, ojo, Francia el fin de semana de su estreno hace apenas unos días. Ponemos de ejemplo a Francia y no la propia España, donde hizo la segunda mejor taquilla, para no herir susceptibilidades. También se podría argumentar que Almodóvar (sí, Almodóvar) es una de las figuras indiscutibles del cine contemporáneo según, por ejemplo, la revista 'Cahier', la editorial 'Taschen', la universidad UCLA (la de California situada a la vera de Sunset Boulevard) o el Festival de Toronto, que situaba recientemente 'Hable con ella' entre las 100 mejores películas de todos los tiempos. Se podría, quizá, llamar la atención sobre las últimas nominaciones a los Oscar donde aparecían

'Chico y Rita', de Trueba y Mariscal, y Alberto Iglesias, por su música en la producción 'El topo', de Tomas Alfredson. Se podría seguir por este camino, pero... ¿qué sabrá el mundo?

Lo cierto, por colocarse en el sitio contrario, es que la cuota de pantalla (el porcentaje de espectadores que elige ver una película española) da asco. Además, tenemos claro, diga lo que diga la realidad, que el cine español está siempre con la Guerra Civil y con los chistes de culos.

Bien, pues exactamente lo mismo se podría argumentar de todas las cinematografías mundiales. En todas ellas, es posible encontrar tantas razones supuestamente objetivas para justificarlas como para incendiarlas. En todas las cinematografías y, ya que nos ponemos, en todas las literaturas, artes y oficios (incluido el periodismo). ¿O es que acaso se creen que los problemas con los fontaneros son exclusivos de los chapuzas españoles?

Excepción a la regla

Sólo hay dos excepciones. Las cinematografías de Estados Unidos y de Francia. Los primeros no permiten que entre en su país una sola película de fuera más que en cines muy localizados en Los Ángeles y Nueva York. La película francesa 'The artist', que tantos Oscar ganó, fue un rotundo fracaso de taquilla. Los segundos tuvieron a Malraux tiempo atrás de ministro de Cultura y, por tanto, están a salvo.

Ahora, sólo diremos una cosa desde la experiencia de ver año tras año la mayor parte de la producción francesa en los encuentros Unifrance: el cine francés malo, y que tanto gusta en Francia, es sencillamente vomitivo, 'inestrenable' en España. Y, de hecho, no se estrena fuera de Francia.

3. La imagen. Entonces, si es igual en todos los sitios, pensará alguno antes de escupir sobre la pantalla de ordenador, ¿por qué goza de tan mala reputación el cine español en España? Aquí, la verdad, no hay respuesta. El que firma, obligado por contrato a verlo todo (o casi), puede afirmar (y afirmo) que tres de las mejores películas estrenadas recientemente son españolas. No hablamos de taquilla.

Hablamos de tres propuestas diferentes y osadas de acercarse a tres géneros universales del cine (la comedia, el terror y el 'thriller') desde otros tantos puntos de vista tan originales como eficaces. Nos referimos a 'Extraterrestre', 'REC3' y 'Grupo 7'. Todo ello sin olvidar la arriesgada y brillante propuesta de 'Madrid, 1987', de David Trueba.

Pero, alguien dirá, se trata de excepciones. Puede ser. En cualquier caso, en todos los sitios salvo en España son las excepciones las que determinan el panorama general. Para eso, de hecho, se crearon los Oscar. Hollywood quiso lavarse la imagen de mundo disoluto entregado

a una orgía de dinero y sexo con unos galardones que premiaran la excelencia (bonita e indefinible palabra). Cuando en los años 80, la cartelera se llenó de 'blockbuster', los Oscar empezaron a caer en películas que, literalmente, no veían más que los seres con gafas. Y ahí siguen. Pero ésa es la imagen que quiere dar y da Hollywood. La excepción, por así decirlo, es la que permite que haya reglas.

En España está claro que algo así no ocurre. Alguien podría decir que los responsables son los políticos. No hace ningún favor que el flamante secretario de Estado de Cultura tome al personal por tonto y declare en la rueda de prensa tras los Presupuestos algo así: "No es del todo correcto hablar de una reducción del 36% [del Fondo de Protección al cine] ya que los 49 millones presupuestados para este año deben compararse con los 53,5 millones ejecutados en 2011, y no con los 76.7 millones que figuran en el presupuesto inicial".

En realidad, con esa declaración está haciendo dos cosas, y las dos perversas. Por un lado, está diciendo que los del cine se quejan de vicio puesto que no ha bajado el presupuesto. Les está llamando, para entendernos, "pedigüeños subvencionados insolidarios con la sociedad".

Y por otro lado, está mintiendo puesto que el presupuesto sí se ejecutó en un 90,8% y la cifra dada por él es una media verdad cerca de la simple mentira. Es decir, está arrojando estiércol sobre un área y sus gentes de su propia competencia. Raro.

Eso hacen a veces los políticos (luego está lo del Ministro de Hacienda quejándose de las series de TVE), pero ellos, dado la gravedad y unanimidad de las opiniones en contra, no pueden ser los únicos responsables. ¿Quizá el cine está considerado un arte menor en comparación a otras artes más nobles? ¿Quizá ese concepto tan casposo y tan nuestro de la cultura académica es incapaz de entender que las artes no elitistas pueden, en realidad, ser artes? Ya tuvo que penar lo suyo Pérez-Reverte, como escritor con lectores no necesariamente de élite (como los soldados), para que el 'establishment' le aceptara en su seno.

¿Quizá son los del cine todos unos rojos patéticos que hay que fumigar cuanto antes por trasnochados? Ya saben, la ceja y esas cosas. Tal vez, pero recuérdese que eso mismo opinan algunos de los Premios Nobel (hasta que se lo dieron a Vargas Llosa, curiosamente), de los Oscar (hasta que homenajearon a Elia Kazan) y de cualquier acto que lleve la palabra 'cultura' dentro. Vamos que el odio debería ser proporcional y no lo es. Es más acusado el que sufre el cine español (basta leer los comentarios de un poco más adelante, supongo).

Sea como sea, lo único cierto es que estamos condenados a ser lo que somos. Puñetazo en la mesa y se acabó.

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/13/cultura/1334313987.html>

EDITORIAL 07 - 'El primer naufragio', el mejor ensayo histórico del año

'El primer naufragio' (editado por La Esfera de Los Libros, parte del grupo Unidad Editorial), obra del director de EL MUNDO Pedro J. Ramírez, se ha convertido esta tarde en la obra ganadora del Premio al Mejor Ensayo Histórico de la web especializada Hislibris, que anunció ayer su fallo en el Castillo de Cornellá, en Barcelona.

"Es una satisfacción especial que este premio lo den personas a las que no conozco y que tienen una característica: son lectores de libros de Historia, público especializado y exigente que juzga con el rasero de la especialización", manifestó Ramírez al conocer el galardón. Los Premios Hislibris (ésta es su tercera edición) parten de los usuarios de la página, que escogen los finalistas. Después, un jurado especializado elige al ganador en las categorías de ensayo y novela, entre otras.

"Hay una circunstancia que aumenta mi satisfacción", explica Ramírez, "y es que éste es un libro de difícil clasificación. Hay reflexión, hay tesis y hay argumentación... Pero no diría que sea un ensayo. Y desde luego que no es una novela histórica. Más bien es una 'non fiction novel'... Yo no soy un historiador profesional, de modo que recibir un premio así, decidido por un sanedrín cualificado, me hace más ilusión que otros premios de más relumbrón o con una dotación muy fuerte".

'El primer naufragio' es el primer libro de Historia publicado por el director de EL MUNDO, que empleó dos años en documentarse y escribir sus 1.269 páginas. En ellas, Ramírez reconstruye el periodo que va de la ejecución del rey Luis XVI hasta el golpe de Estado jacobino contra la mayoría moderada de la Convención Nacional que tuvo lugar en París entre el viernes 31 de mayo y el domingo 2 de junio de 1793.

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/20/cultura/1334943412.html>